

Marta Zubía Guinea

**Mujeres y
Ciudadanas:
artesanas
invisibilizadas de
derechos humanos**

Universidad de
Deusto

• • • • • • • •

**Instituto de
Derechos Humanos**

**Derechos
Humanos**

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

Núm. 44

Mujeres y Ciudadanas:
artesanas invisibilizadas de
derechos humanos

Marta Zubía Guinea

Bilbao
Universidad de Deusto
2007

Consejo de Dirección:

Jaime Oraá
Xabier Etxeberria
Felipe Gómez
Eduardo Ruiz Vieytez
Trinidad L. Vicente
Joana Abrisketa

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación, o de fotocopia, sin el permiso previo del editor.

© Publicaciones de la Universidad de Deusto
Apartado 1 - 48080 Bilbao
e-mail: publicaciones@deusto.es

ISBN: 978-84-9830-697-2

Índice

Cuando hablamos de..	11
I. Ciudadanía y Derechos humanos	17
1.1. Conciencia de ciudadanía	18
1.2. Desciudadanización de las mujeres	23
1.3. Artesanas de ciudadanía	30
1.4. La voz de algunas artesanas	32
II. Generaciones de Derechos humanos	39
2.1. Derechos humanos de Primera generación	40
2.2. Exclusión de la mujer	41
2.3. Artesanas de derechos humanos de la Primera generación	43
III. Derechos Humanos de la Segunda Generación	49
3.1. Exclusión de la mujer	50
3.2. Artesanas de derechos humanos de Segunda generación	55
3.2.1. Educación	56
3.2.2. Trabajo	62
3.2.3. Derechos sexuales y reproductivos	70
IV. Derechos Humanos de la Tercera Generación	74
4.1. Visibilizando la violencia contra las mujeres	78
4.2. Artesanas de derechos humanos de la Tercera generación	87
4.2.1. Una paz, con rostro de mujer	87
a. <i>Derechos conyugales o en la vida de pareja</i> .	88

b. <i>Lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres</i>	92
c. <i>Las mujeres, artesanas de la paz</i>	97
4.2.2. Una ecología, con rostro de mujer: ecofeminismo	97
4.2.3. " <i>Otro mundo es posible</i> ", con rostro de mujer .	101
V. Cómo artesanan las mujeres los Derechos Humanos . .	102

“Hablar de derechos humanos, en un marco teológico, es situarnos en la esfera de la ética teológica y, más allá de ésta, en el horizonte de la *Humanización de Dios*.

Porque,

desde Jesús de Nazareth, a quien confesamos la humanización de Dios, la causa del ser humano es la causa de Dios;

desde Jesús de Nazareth, a quien confesamos la humanización de Dios, en clave teonómica, la construcción de la historia, de nuestro mundo, es el lugar de la construcción del Reino;

desde Jesús de Nazareth, construir humanidad es construir el Reino de Dios, porque nuestra vocación más básica es el compromiso por la humanización de todos y cada uno de los seres humanos.

Y eso, en nuestro mundo actual, pasa, ineludiblemente, por el reconocimiento, la defensa y desarrollo de los derechos humanos;

*desde Jesús de Nazareth, que se jugó la vida especialmente por las personas excluidas, nuestro compromiso preferencial ha de ser con las personas excluidas y, en nuestra sociedad globalizada, las excluidas entre los excluidos son mujeres. Y, en este sentido, con palabras de Marie Maugeret (1896), una de las pioneras del feminismo cristiano, “hay que reconocer que todas las mujeres que han luchado por abrir el camino a la emancipación de la mujer han contribuido a la *preparación del Reino de Dios en este mundo*”¹.*

¹ M. MAUGERET, «Rapport sur la situation légale de la Femme envisagée au point de vue chrétien », en *Le féminisme chrétien*, mayo 1900, pp. 101ss.

Y nuestra apuesta, debería ser por la vida, porque *Gloria Dei vivens homo*, lo que incluye, parafraseando el axioma de san Ireneo, que *Gloria Dei vivens mulier: la gloria de Dios es la mujer, todas las mujeres, cada mujer de cualquier lugar, plenamente vivas. Cuando las mujeres son violadas, humilladas y desprovistas de dignidad, la gloria de Dios queda empañada y a merced de riesgos históricos: de ahí que el sexismo religiosamente sea inadmisibile. Y, a la inversa, las experiencias fragmentarias de mujeres que viven en plenitud anticipan los cielos nuevos y la tierra nueva... Una comunidad de justicia y de paz (que incluya el desarrollo de las mujeres) y la gloria de Dios crecen en proporción directa*².

Ésta ha de ser, a mi juicio y en línea con E. Schüssler Fiorenza, la perspectiva de un compromiso teológico por la liberación, para la teología feminista cristiana, para que su visión liberadora crítica pueda contribuir a la formación de sujetos dedicados a una praxis radicalmente democrática³.

² E. A. JOHNSON, *La que es. El misterio de Dios en el discurso teológico feminista*, Herder, Barcelona, 2002, p. 33.

³ E. SCHÜSSLER FIORENZA, *Cristología feminista crítica. Jesús, Hijo de Miriam, Profeta de la Sabiduría*, Trotta, Madrid, 2000, p. 23.

Cuando hablamos de

Cuando hablamos de **derechos humanos**, queremos referirnos a la dignidad inherente a la persona humana, porque los derechos humanos pretenden la defensa de la dignidad de todas y cada una de las personas de este mundo, independientemente de su raza, sexo, religión, opinión política, etc. Son universales e inherentes, es decir, los tiene todo ser humano por el hecho de ser un ser humano, de forma que nadie se los concede, pero sí que se los tienen que reconocer; y, además, son inalienables, no se pueden quitar ni renunciar a ellos. Son los derechos que se han proclamado como *conditio sine qua non* para que una vida pueda ser considerada digna de un ser humano. Derechos que hemos ido reconociendo y proclamando a lo largo de la historia, como seres históricos que somos, y que consideramos como uno de los mayores logros de la humanización de la Humanidad. Marcados, sin embargo, radicalmente por su carácter dialéctico, también lo están en su propia historia: es decir que, si cada proclamación ha nacido de la experiencia de su negación, su propia proclamación formal ha venido preñada de su negación práctica; así, por ejemplo, la exclusión práctica de ellos de las mujeres ha sido la condición de posibilidad de su realidad para los varones.

Por otro lado, es cierto que, en muchas ocasiones, no pasan de ser un mero convencionalismo o son instrumentalizados para legitimar y encubrir situaciones de inhumanidad, de manera que podemos decir también que son el grito de quienes han experimentado su propia humanidad en el fondo de un abismo de deshumanización y que son un logro de la conciencia, adquirido en la experiencia de inhumanidad, que se plasma, especialmente, cuando se percibe que hay situaciones que no se deberían sufrir nunca, porque la dignidad del ser humano no debería soportarlas.

La dignidad de todo ser humano es incuestionable, pero las formas en que esta dignidad se manifiesta son múltiples y plurales, todas ellas igualmente válidas, puesto que son manifestaciones de la dignidad, común a todos los seres humanos. Sin embargo, aún queda mucho para que esas diferentes manifestaciones sean reconocidas y acogidas como iguales y con el mismo rango valorativo, por derecho propio.

Cuando hablamos de **invisibilizadas**, nos referimos al máximo exponente de la exclusión. Me gustaría subrayar que las mujeres no son *invisibles*, lo que es sinónimo de no existir en nuestra vida, puesto que lo invisible nadie lo ha visto; en realidad, han sido *invisibilizadas*, es decir, que habiéndose reconocido que existen y están, se les ha sometido a diversos procesos para ordenar la vida y el mundo como si no. Invisibilizadas, pues, pero reales, testigos de lo que nunca debió ni debe ser; testigos vivos y activos, que actualizan su testimonio; voz pretendidamente acallada, pero que resuena en nuestra historia con la fuerza del eco de las montañas que se expande incontrolable y a todos llega, porque siempre ha habido mujeres que han destacado, activas, impulsoras de la historia y de la Historia. Que hayan sido invisibilizadas no quiere decir que no hayan existido. Durante siglos, la historia ha sido contada por varones, al servicio de las pequeñas élites en el poder, de forma que lo que llamamos historia universal, en realidad, ha sido el registro de lo que los varones han hecho, experimentado y considerado importante: los estudios históricos han visto a las mujeres al margen de la formación de la civilización y las han considerado innecesarias en aquellas ocupaciones definidas de importancia histórica⁴; y, hoy, además, desde las mujeres indígenas latinoamericanas, llega la denuncia de una nueva invisibilización: su invisibilización analítica. En consecuencia, podemos decir que la historia de las mujeres es la historia del silencio y, de ahí, su invisibilidad.

Pero, a este fenómeno de invisibilización, aunque en mucha menor medida que los varones, también contribuimos algunas mujeres. Así queda reflejado, por ejemplo, en la denuncia que hace Dolores Juliano: “la línea de interpretación referente a la situación de las mujeres en las sociedades no occidentales más difundida es la apoyada en la hipótesis del evolucionismo decimonónico, con su idea de progreso, que considera que el respeto por la mujer y el reconocimiento de sus derechos es un logro que sólo se ha dado en los países desarrollados y que, cuanto más primitivo es un grupo étnico, tanto mayor es el grado de discriminación. Comparten esta visión pensadoras y pensadores tan dispares en otros aspectos como el marxismo tradicional o las feministas que centran sus reivindicaciones en la igualdad de derechos políticos y que ven, en las sociedades tradicionales, abundantes ejemplos de discriminación de género”⁵. O en la denuncia que, recientemente, hacía Lola Pérez, de la invisibilización que sufren las mujeres inmigrantes en los medios de

⁴ G. LERNER, cf. A. MIYARES, *Democracia feminista*, Cátedra, Madrid, 2003, p. 161.

⁵ D. JULIANO, *Las que saben... Subculturas de mujeres*, Horas y HORAS, Madrid, 1998, pp. 72s.

comunicación, ya que “la imagen que se da de ellas es la imagen de la miseria, se las presenta como víctimas de violencia de género y de las redes de prostitución, como delincuentes o como mujeres sumisas e incultas, éstas son las imágenes informativas que tenemos de las mujeres inmigrantes generadas por los medios de comunicación”⁶.

Con todo, hay que tener en cuenta la propia dificultad para hacer visible, hoy, la invisibilización de las mujeres. En una sociedad como la nuestra, donde las desigualdades legales prácticamente son inexistentes, no resulta fácil hablar de desigualdad, de opresión: el problema de las mujeres, señala Ana de Miguel⁷, es el problema que no tiene nombre.

Cuando hablamos de **hacedoras**, queremos subrayar el hacer humanidad de las mujeres, tomando el relevo, en nuestra historia, al Hacedor de humanidad; y cuando hablamos de **artesanas**, nos referimos a las hacedoras de obras personalizadas, es decir, no en serie, sino cada una, fruto de la creatividad y del momento vital, querida y modelada con mimo y con carácter de ser única; buscada con tesón, esfuerzo y a partir del material con que se cuenta; y, de alguna manera, prolongación de la propia persona artesana.

Pero no podemos pasar por alto que, en nuestra sociedad tecnológica y economicista, a lo artesanal se le concede poco valor. Sin embargo, en la experiencia de las mujeres, la artesanía va de la mano con la *paciencia histórica*, de la que las mujeres somos tan expertas; en relación con las generaciones que nos han precedido y las que vendrán detrás. Paciencia histórica que nada tiene que ver con la “resignación” o el fatalismo ni con seguir soportando situaciones de indignidad, de negación de los derechos humanos, sino con la convicción de quien marcha con paso lento pero seguro, con la mujería de quien hace florecer su creatividad donde aparentemente era nada y con el coraje de quien desafía al presente y al futuro, porque tiene el derecho de que se le reconozca efectivamente en lo que es, en toda su dignidad. Pero las estructuras patriarcales, el sexismo, la *a-patheia*, las comodidades egoístas, la miopía reduccionista, los estereotipos, las jerarquizaciones, el afán de omnipotencia, la xenofobia... los tenemos tan enraizados en nuestra mentalidad que hace falta mucho, mucho, mucho tiempo para que ésta vaya cambiando. El que una persona indignificada se ponga en pie o cualquier paso de humanización... son procesos lentos, en los que se avanza y se retrocede, y que requieren mucha paciencia.

⁶ L. Pérez, en AmecoPress, de 8 de junio de 2007.

⁷ A. de MIGUEL ÁLVAREZ, “La situación de las mujeres en el espacio público”, en A. GARCÍA, *Género y ciudadanía: un debate*, Icaria, Barcelona, 2004, 19-40, p. 28.

Cuando hablamos de **ciudadanas**, nos referimos a la implicación radical en el ordenamiento de la *civitas* y a la responsabilidad cívica ejercida, al margen de que le haya sido reconocida; ejercida por sí misma, desde la propia conciencia y como reflejo de su mayoría de edad, sin esperar a que nadie le dé permiso o le diga cómo debe hacerlo. Como nos dice E. Johnson, *“la contradicción entre el sufrimiento causado por el sexismo y el humanum de las mujeres, entre su opresión y la conciencia de su propia dignidad, provoca en las mujeres un profundo e irrevocable no. ¡Esto no debería ser así!”*⁸.

La historia moderna de las mujeres de todos los continentes y culturas ha sido un zigzag, un continuo vaivén entre pasos dados de reconocimiento de su ser ciudadana y, sin mucha dilación, los consiguientes retrocesos de su desciudadanización. Tal vez por eso, algunos grupos de mujeres latinoamericanas considera que el logro más visible de la lucha de género ha sido el de haber colocado, en la agenda pública mundial, la temática de la mujer en todos sus aspectos, pero, especialmente, la referida a la violencia contra la mujer como una violación a sus derechos humanos.

Cuando hablamos de **mujeres**, nos referimos a esa mitad de la humanidad que ha tenido claro que, aunque invisibilizada, ella tiene que ser protagonista de la historia, como hacedora de su historia, y que, además, tiene que visibilizar a las mujeres, trayéndolas a la memoria y situándolas en su momento, a ellas y sus esfuerzos llevados a cabo, lo que se convierte inevitablemente en memoria subversiva, porque ha hecho posible que hoy nos duela el alma, ha desenmascarado las contradicciones del paradigma de ciudadanía imperante y nos urge a su cambio: *“la memoria se ha convertido en un auténtico deber moral, en un antídoto contra la barbarie y el olvido en que han caído, muchas veces, las víctimas de las violaciones de los derechos humanos más básicos”*⁹. Así lo proclama también la Declaración de Pekín, nº 4, *“reconocemos las voces de las mujeres del mundo entero y rindamos homenaje a las mujeres que han allanado el camino”*.

Si nos fijamos en las metas reales alcanzadas hasta ahora por estas mujeres, veremos que cada uno de esos logros ha servido de impulso para otro. Pero no nos podemos quedar ahí, porque, en el umbral del siglo XXI, como señala Alejandra Ciriza, la democracia, la ciudadanía, la

⁸ E. A. JOHNSON, o.c., p. 91.

⁹ F. GÓMEZ ISA (dir.), *El derecho a la memoria*, Giza Eskubideak Derechos humanos, San Sebastián, 2006, p. 13.

expansión de derechos, la consideración de las diferencias, el establecimiento de consensos y garantías constituyen la situación, no sólo teórica sino también política, de la condición de las mujeres; pero, al mismo tiempo, también la constituyen la exclusión, la descuidanización, la pérdida de garantías, la fragmentación, la vulnerabilidad, etc.

Por eso, a través de estas páginas, vamos a tomar conciencia del coraje de tantas mujeres que se han puesto en pie y han gritado: "hasta aquí hemos llegado". Mujeres que han sido capaces de unificar esfuerzos y búsquedas, con otras mujeres y otros varones, para hacer un mundo más humano y una casa común más habitable.

I. CIUDADANÍA y DERECHOS HUMANOS

Ciudadanía y derechos humanos son dos elementos correlativos y, por ello mismo, inseparables. “Hablar de derechos humanos supone apreciar de tal modo el desarrollo de determinadas capacidades para llevar adelante una vida humana, que entendemos que todo ser humano ha de poder desarrollarlas”¹⁰ y, al mismo tiempo, tomarse en serio los derechos humanos implica crear las *condiciones* para que puedan ser efectivos, para que se puedan desarrollar, e implica igualmente responsabilizarse de que sea así, lo que es la principal razón de ser de la ciudadanía.

A pesar de la complejidad de ambos conceptos –derechos humanos y ciudadanía– a lo largo del tiempo, para comprenderlos mejor creo que es ineludible partir del contexto de su génesis y de su construcción social, es decir, del contexto de la Modernidad, pues ambos son generados y generadores del y por el sujeto moderno.

A partir del s. XIV, el individuo va tomando conciencia de la razón como lo específicamente humano, hasta llegar al culmen de esta nueva racionalidad, la *Ilustración*, que viene a ser como el proyecto normativo de la Modernidad: se trata de un proyecto emancipador, llevado adelante por un sujeto capaz de construir racionalmente un orden moral. Se inicia, pues, un proceso de independencia del ser humano, de autoafirmación y de liberación frente a “otras” instancias. Ya no se puede aceptar pasivamente los códigos morales que vienen de fuera y son incuestionables. Pero la Ilustración, “iluminar la razón” del individuo, significa, además, hacerle tomar conciencia de su situación de adormecimiento y de sumisión, así como de sus posibilidades para salir de ellas. Se trata, pues, de proporcionar a todo ser humano los medios que le permitan llegar a ser lo que exige su dignidad: un ser adulto, autónomo, libre y responsable, que, en su mayoría de edad y desde el uso adulto de su

¹⁰ A. SEN, citado por A. CORTINA, “Ciudadanía cosmopolita: de los derechos a las libertades”, en *Debats* 77 (verano 2002), 75-83, p. 75.

razón y de su libertad, se embarque en la tarea de crear un mundo a la medida de su dignidad, un mundo, en definitiva, más humano.

Por eso, animaría a nuestros obispos, para que no tengan miedo a la *Educación para la ciudadanía* (que además de un derecho es una obligación de la propia ciudadanía), según han mostrado en sus reiteradas manifestaciones y para que descubran que crecer en ciudadanía es crecer en humanidad.

En definitiva, nos encontramos ante un proceso, lento pero imparable, que ha llevado y sigue llevando a los seres humanos a reconocerse unos derechos, calificados como humanos y caracterizados por ser, según la aceptación mayoritaria:

- *innatos* y, por ello, inalienables;
- *universales*: se extienden a todas las personas de todos los tiempos y lugares;
- *inviolables*: ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos;
- *imprescriptibles*: no se reconocen en un tiempo y se retiran en otro; una vez reconocidos como inherentes a la persona, son irrevocables;
- *progresivos*, puesto que el ser humano es histórico, al igual que su ser de ciudadano; de ahí que vayan haciéndose nuevos reconocimientos;
- *indivisibles, integrales e interdependientes*: porque van teniendo en cuenta al ser humano integral. Para algunos, este enfoque integral que hoy se les da es uno de los logros más importantes de este histórico proceso y se debe, fundamentalmente, a la intervención y la presencia de los movimientos de mujeres en los diferentes escenarios internacionales;
- *transnacionales*: al ser inherentes a la persona, no pueden invocarse condiciones de nacionalidad o de cultura para conculcarlos o reconocerlos.

En nuestras sociedades democráticas, la principal misión del Estado es la protección y garantía de los derechos.

1.1. **Conciencia de ciudadanía**

Este nuevo sujeto, autónomo, que debe hacerse a sí mismo, se descubre como el único responsable y capaz de organizar su vida individual y su vida con otros individuos, pues sus múltiples posibilidades se desarrollan, por definición, en el espacio público-político; espacio que comparte con otros individuos, sus iguales, y espacio que ellos mismos gene-

ran por medio de un contrato, que se plasmará, después, en un proyecto político.

La nueva ciudadanía, la polis democrática, se fundamenta sobre la igualdad. El criterio de participación y promoción política y de su legitimación ya no es la sangre, sino la igualdad natural de los seres humanos. La sociedad, emancipada de todo vínculo trascendente, se concibe como una asociación contractual, no de lazos de sangre, sino de individuos libres e iguales, que se inter-comunican con sus discursos propios para inter-actuar e inter-ordenar su mundo común inter-subjetivamente; sujetos que sólo deben tener en cuenta su propia conciencia para elaborar un proyecto político que se identifica con lo plural, lo igualitario y lo solidario, porque la ciudadanía es un proceso de construcción permanente que se ejerce en la medida en que se tiene conciencia de la condición de sujeto¹¹ y esto, ineludiblemente, tiene que pasar por reconocer las especificidades de género.

El nuevo espacio político no tiene, por lo tanto, cabida para los privilegios ni para la minoría de edad: cada individuo es sujeto político, capaz y responsable de la organización política; todos los sujetos tienen el mismo valor, por lo que cada uno exige que se le trate en igualdad, sin ningún tipo de discriminación.

En términos generales, por tanto, posee el estatuto de ciudadanía, se considera sujeto político, a aquella persona que puede ejercer sus derechos políticos, votar en las asambleas, elegir y ser elegible para los cargos públicos, para las instituciones representativas; en una palabra, los miembros de soberanía, constructores de la sociedad civil. Pero ocurre que los propios contractualistas toman dos caminos divergentes:

- a) la *tradición liberal*: considera, como condiciones para alcanzar el estatuto de ciudadanía, la elección y la participación. Los individuos libres son los idóneos para construir la *civitas*, es decir, que sólo los individuos libres pueden ser ciudadanos;
- b) la *tradición igualitaria*: considera, como condiciones para alcanzar el estatuto de ciudadanía, la distribución de la riqueza y la participación. Serán ciudadanos sólo los iguales, quienes participan activamente en la construcción de la sociedad civil¹².

Sin embargo, al materializarse este sujeto moderno, el varón, que se autoconsidera como el referente normativo del género humano, traicio-

¹¹ L. QUESADA SARAVIA, "Ensayo: hacia una propuesta holística política para abordar la relación 'género y democracia'", en A. GARCÍA, o.c., 1-55, p. 49.

¹² Para ahondar en este planteamiento y en las consecuencias que trae para las mujeres, así como en el camino hacia la plena ciudadanía, véase A. MIYARES, o.c., pp. 206 ss.

na ese gran logro de la humanidad que decíamos era el reconocimiento de los derechos humanos con carácter universal y lo vicia, al excluir de ellos a la mujer y al hacer de esta exclusión la condición de posibilidad de su propia ciudadanía. En cualquiera de las dos corrientes citadas, se establece una diferenciación de ciudadanía: la ciudadanía plena, para los varones; y la ciudadanía defectiva, para las mujeres. A las mujeres, se les niega la ciudadanía plena, puesto que se les niega el derecho a tomar la palabra y a decidir en el ámbito político, con lo que, desde el principio, se les reduce a ciudadanas pasivas, en el sentido kantiano, es decir, ciudadanas de segunda o en minoría de edad, objeto de protección y de legislación, pero no sujetos de decisión. Y, con ellas, quedan igualmente excluidos, los menos favorecidos económicamente, los pobres, los obreros, los no propietarios. Algo que va a quedar patente, a lo largo de la historia contemporánea, en los diferentes reconocimientos y proclamaciones de derechos humanos, todas ellas elaboradas por varones, occidentales y burgueses: no van más allá de un carácter meramente formal, por universales que se pretendan, ni cuestionan el orden social establecido, que únicamente reconoce, de facto, a una parte de la humanidad. Si la condición de ciudadanía es la que permite a una persona participar libremente y en igualdad de condiciones con otras personas en la elaboración de las leyes de un país, cuando a alguien se le priva de dicha condición, se le está imponiendo la necesidad de un tutelaje.

De ahí que los primeros pasos de las mujeres como ciudadanas sean los de ejercer la ciudadanía como derecho a tener derechos, como derecho a disfrutar de las mismas responsabilidades y las mismas oportunidades, como derecho a participar en igualdad de condiciones en la toma de la palabra y de decisiones. Pues, si bien es verdad que, cada vez, en más lugares del mundo, las mujeres son reconocidas como ciudadanas con sus derechos civiles y políticos, sin embargo, no existen las condiciones de posibilidad adecuadas para su ejercicio: la doble jornada, las desigualdades en la organización social, la mentalidad de muchas mujeres y varones, etc., hacen que, de hecho, no se dé una igualdad de práctica.

Veámoslo, desde una perspectiva de género, de la mano de los elementos connaturales a la ciudadanía:

a) la *universalidad*: el pretendido carácter universal, al que hemos aludido, con que el nuevo sujeto-ciudadano reconoce la igualdad universal de todos los seres humanos resulta válido inicialmente, pues, como todo principio, es abstracto. Pero, cuando se pasa a su definición y positivación, en los diferentes ámbitos, aflora su propia contradicción y la universalidad empieza, paradójicamente, a ser cuestionada y, sin

mucha demora, se convierte en selectiva, limitada y “universalmente” desigual, pues esta pretendida “universalidad” se reduce al varón, blanco, occidental y con un determinado poder adquisitivo.

Cuestionado, pues, desde el principio, este concepto de universalidad, hoy, sigue siendo objeto de de-construcción por parte del feminismo, porque se continúa manteniendo la contradicción de hacer proclamaciones universales, cuando, en realidad, afectan sólo a las sociedades occidentales o cuando no se tienen en cuenta las diferencias de género, raza, cultura, etc., con lo que, por un lado, quedan fuera muchas personas, tanto varones como mujeres, y, por otro, son enmascaradas las enormes desigualdades que, de facto, se dan en los derechos sociales, especialmente.

Los grupos feministas señalan que, en realidad, sí que podemos reconocer un universalismo real, aunque no reconocido e invisibilizado: la subordinación universal de las mujeres a los varones.

Con todo, María Lugones nos hace presente la correspondiente ceguera feminista, pues no cae en la cuenta de que cuando habla de mujer tiene en su imaginario la mujer blanca y, así, por ejemplo, cuando ha luchado contra la subordinación de la mujer al varón, ha identificado la subordinación de las mujeres blancas con la subordinación de “las” mujeres, con lo que ha contribuido a la sumisión de todas las demás mujeres, participando, pues, de la “máscara” de la universalización¹³;

b) la *individuación*: una de las características fundamentales de la ciudadanía es la autoafirmación de la propia individualidad: el individuo se descubre a sí mismo como uno y distinto de la colectividad y va adquiriendo conciencia de su singularidad, de su autonomía e independencia frente a ella, por lo que rechaza toda forma de heteronomía, ya que considera válido sólo aquello que él admite personalmente y exige de los demás el reconocimiento y el respeto de su individualidad y un apelativo también individualizado; le repugna la denominación genérica, porque diluye su individualidad en la colectividad. Y la individualidad se alcanza en la esfera pública.

La mujer, sin embargo, es privada de individuación, se le diluye en la colectividad; es “supuesta”, con lo que queda ignominada, desfigurada, apersonalizada: rasgo éste que va a durar hasta nuestros días¹⁴. Tal vez,

¹³ M. LUGONES, “Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color”, en *Revista internacional de Filosofía política* 25 (2005), 61-75, pp. 61s.

¹⁴ Recuérdese, por ejemplo, en el lenguaje, la constante utilización del masculino, englobante del femenino; referencia al marido, para significar a la pareja; a los padres, para designar padre y madre; listines de teléfonos con los nombres de los varones, etc.

por eso, por ejemplo, todavía en 1867, en virtud del Acta de América del Norte, el término "persona" no incluía a las mujeres y hubo que esperar a que, tras la apelación que, en 1928, efectuaron cinco mujeres, el Consejo privado de Londres, después de cuatro días de deliberación, decidiera que el término "persona" designa también a la mujer. E, igualmente, por eso, en la segunda mitad del XIX, una de las principales reivindicaciones de todos los movimientos feministas tanto norteamericanos, como europeos fue la del reconocimiento de su propio apelativo como signifiante de su individualidad (en la mayor parte de los países, la mujer lleva el apellido de un hombre: primero, el del padre y luego, el del marido; las divorciadas mantienen el apellido de su ex, hasta que pasen a recibir el de otro varón.).

Por lo general, cuando, en nuestras sociedades, se ha conseguido singularizar a algunas mujeres, nombrarlas, ha salido a la luz otra realidad muy diferente, que pasaba inadvertida, por estar invisibilizada: la feminización de la pobreza y del paro, la desigualdad de oportunidades, las diferencias salariales, etc. Se ha puesto en evidencia que la mujer es la "excluida entre los excluidos", en cualquier parte del mundo, no importa de qué ámbito se trate.

La individuación sigue siendo, en la actualidad, uno de los puntos de mayor contestación, pues, a la hora de la verdad, se concede el estatus de individualizado a aquellos y aquello que encaja con los parámetros establecidos por los varones, blancos, heterosexuales y económicamente potentes. A los que se salen de ellos, se les engloba en grupos de denominación reduccionista.

c) el *pluralismo* la *secularización* y la *tolerancia*: por principio, la nueva ciudadanía, "mayor de edad" y liberada de toda tutela, no puede apoyarse en una ideología o en una religión determinadas, que sean su legitimación o el referente en el ejercicio del poder o en la toma de decisiones. Y, así, puesto que nadie posee la "verdadera verdad", ni nadie puede arrogarse el conocimiento de las normas y valores más convenientes para el individuo o para la sociedad, ni de la mejor forma de resolución de los conflictos, los individuos han de ponerse a buscar juntos, sin exclusiones, mediante el diálogo entre sujetos autónomos, iguales y plurales.

Sin embargo, a las mujeres se les presenta como monolíticas, como si todas las mujeres fueran iguales, privándoles, en consecuencia, de ser plurales. Otra forma muy usual de negar la individuación a las mujeres, hoy, es considerarlas como un colectivo homogeneizado, por lo tanto, sin rasgos propios. Ocurre, en Occidente, con las mujeres en general, pero, especialmente, cuando nos referimos a "las" latinoamericanas, "las" africanas o "las" asiáticas.

Y, por otro lado, con mucha frecuencia, a las mujeres de cualquier confesión religiosa, se les ha negado su autonomía, su capacidad de pensar y decidir por sí mismas, liberadas de la tutela eclesíastica: lo mismo en la Revolución francesa con el famoso combinado “mujer-cura”, que, a principios del siglo XX, cuando las francesas más progresistas votaron en contra del voto de las mujeres pertenecientes a cualquier confesión por considerarlas “sospechosas” e, incluso, en nuestros días, sobrevuela sobre ellas la sospecha de su dependencia. Y esta estigmatización es especialmente frecuente, hoy, hacia las monjas y las religiosas.

Por último, con Adela Cortina, podemos considerar que, en las sociedades pluralistas, los ciudadanos pueden decidir a qué comunidades pertenecen y cambiarlas, pueden elegir sus relaciones y sus pertenencias identitarias¹⁵, sin embargo, esto es sólo aplicable a los varones, pues la mujer, al ser considerada naturaleza, nunca podrá crear, ni elegir libremente su pertenencia ni dejarla.

d) *Estado de derecho*, en el que la finalidad primordial del Estado es la protección de los derechos humanos para todos los individuos. Pero, como el Estado también tiene como paradigma de la realidad al varón, la mayoría de sus leyes y de sus protecciones llevan el marchamo de la masculinidad. Esto es fácilmente visible, por ejemplo, en el caso de las mujeres maltratadas. Se ha establecido toda una serie de medidas protectoras y, así, cuando una mujer denuncia malos tratos es a ella a quien, para “protegerle”, se le priva de libertad (casa, trabajo, sitios, etc.), con lo que se le hace doblemente víctima, cuando el peligroso es el marido o la pareja, que suele continuar con su trabajo, sus lugares y su vida, mientras que tendría que ser él a quien habría que sacar de su sitio, llevarlo a un piso de acogida y ponerle medidas de vigilancia (algo mucho más justo y, además, más fácil de controlar y más económico).

1.2. Desciudadanización de las mujeres

Si las condiciones por las que se accede a la ciudadanía son contingentes, históricas y, por ello mismo, cambiantes, también lo son las de su negación y, así, podemos ver cómo, a lo largo del tiempo, las formas de desciudadanización de las mujeres se han venido manteniendo en lo fundamental, aunque se hayan actualizado superficialmente; mientras los varones han accedido más o menos lentamente a la ciudadanía, a las

¹⁵ A. CORTINA, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza editorial, Madrid, 1999, pp. 195 s.

mujeres se les ha mantenido en un estado de súbditas; antes, del soberano, ahora, del nuevo mundo creado también con su aportación, pero usurpado y definido por el varón. En el entramado que ha urdido la ideología patriarcal a este respecto, combinando diferentes discursos, podríamos destacar como ejes principales:

a) el discurso de *la inferioridad* de la mujer o el *mantenimiento de prejuicios* como su incapacidad racional y, por ende, moral, su minoría de edad impuesta por la naturaleza, tan denunciada secularmente, desde mujeres, como Teresa de Jesús¹⁶, en el s. XVI, hasta pensadores como François Poulain de la Barre¹⁷, en el s. XVII. Prejuicios y discursos alimentados por los llamados padres de la Modernidad, Rousseau, Kant, Locke y, desde ellos, transmitidos por generaciones, determinando la mentalización de los varones y de las mujeres. Ilustres varones han creado a la mujer, sin permitirle a ella ser quien es; ellos que “la conocen perfectamente” han puesto palabra a lo que, pretendidamente, la mujer es, lo que siente, sus aspiraciones, sus inclinaciones, sus capacidades, sus valores... Ellos la modelaron y presentaron esta creación como el ideal de mujer, imponiéndoselo a ella y al varón, especialmente, a través de la educación.

Pero, esta definición hecha por varones responde a la mujer blanca burguesa y, cuando ésta se ha rebelado contra dicha caracterización, ha contribuido, según María Lugones, a la exclusión por inferioridad de las demás mujeres y, cuando las feministas han teorizado la femineidad, en realidad, han teorizado la femineidad blanca como si todas las mujeres fueran blancas. Las mujeres excluidas de esta descripción han sido consideradas por lo contrario de la blanca: “sin género, marcadas sexualmente como mujeres, pero sin las características de la femineidad”, por lo tanto “fuertes, bien dotadas para cualquier tipo de trabajo físico, potentes, sanas, hipersexualizadas, sin necesidad de las protecciones que necesitan las mujeres blancas. Y las mujeres asiáticas, en una concepción más ambigua, tanto son consideradas como superfemeninas (“la muñeca china”), como castrantes (la “mujer dragón”)¹⁸;

b) la *excelencia* de la mujer: desde esta afirmación, se considera que el orden social sólo puede funcionar de manera correcta, si el ámbito

¹⁶ STA. TERESA DE AVILA, Camino de Perfección, c 3, n 7.

¹⁷ Pueden consultarse, principalmente, las obras: *Sobre la igualdad de los géneros o La educación de las damas*.

¹⁸ M. LUGONES, o.c., pp. 62 ss.

doméstico funciona bien; por consiguiente –se dice– las tareas que se realizan en el espacio privado, doméstico, son las más importantes, son esenciales para el funcionamiento de la sociedad civil; sin ellas, el orden social sería imposible. Y algo tan excelso, sólo lo pueden hacer las cualidades femeninas (por supuesto, aquéllas que los varones han definido y bien se encargan de cultivar). Éste es el discurso mayoritario en la actual jerarquía de la Iglesia;

c) *la mujer como naturaleza*: el discurso filosófico moderno, al pensar en el varón, se sitúa en la óptica de la racionalidad y le ve como un sujeto lleno de posibilidades que ha de desarrollar, es un sujeto por hacer; es definido, por tanto, como historia. Al hablar de la mujer, por el contrario, lo hace desde la óptica biologicista, viéndola como un ser reducido al desarrollo de sus cualidades biológicas, que, por diferentes, se consideran inferiores. De ahí, partiendo de la naturaleza biológica, se da el salto a la naturaleza ontológica, que define a la mujer por no tener lo que tiene el varón y por no estar capacitada para lo que está aquél, con lo que queda automáticamente excluida de la escena política y de todos los ámbitos de decisión, poder y definición y marcada por su sustancial dependencia en todos los dominios. El argumento de inspiración rousseauiana empleado para su legitimación es contundente: *la mujer es menor de edad, porque, por naturaleza, es incapaz de ser sujeto autónomo, libre e independiente; y la prueba de que es menor de edad por naturaleza es que, en la vida socio-política, no es autónoma, libre e independiente*. Además, se considera que, como ser intermedio entre lo meramente animal y lo plenamente racional (el varón), tiene una irrefrenable tendencia sexual, por lo que hay que reprimir su sexualidad femenina, haciéndola una esposa sacrificada y una madre virtuosa, sometida al marido. En consecuencia, queda definida a partir y en función del varón, como esposa y madre, reducida a su función reproductora. Y esto hará, por ejemplo, que, en el discurso de la Iglesia, se invisibilice a las mujeres solteras y a las monjas y religiosas, como mujeres;

d) *la negación del conflicto*: bien en línea con Comte, en su Catecismo positivista, o con Simmel, que consideran que, entre mujeres y varones, nunca puede haber conflicto de derechos, porque sus naturalezas diferentes y complementarias no tienen que ver una con otra; bien, como silenciamiento de la propia víctima, por ejemplo, en los malos tratos, en las condiciones laborales poco favorables, etc.. o cuando el resto de la población cobardemente mira para otro lado y ni ve ni oye; bien invocando en nombre de la tradición y la religión determinados códigos

sociales, cuando, en realidad, lo que se pretende es legitimar la privación a las mujeres del goce de sus derechos fundamentales, tal como viene denunciando Amnistía Internacional en sus diferentes informes anuales o como lo fundamenta la pensadora musulmana Ayaan Hirsi Ali ¹⁹;

e) la *educación*: componente fundamental para la emergencia del sujeto moderno y su posterior desarrollo, ha sido, asimismo, un elemento clave en la exclusión y sometimiento de las mujeres. Los diferentes autores que definen a la mujer como naturaleza reclaman una educación diferente para ambos géneros, encaminada cada cual a la preparación de sus roles en el espacio que la "naturaleza les ha asignado"; así, asignarán la *instrucción* a los varones y la *educación*, a las mujeres. Señala Micheline Dumont que, "entre 1400 y 1600, se escribieron en Europa más de ochocientas obras sobre la educación de las mujeres, obras cuyo común denominador es un discurso que persigue excluir a las mujeres, por su naturaleza, de la práctica de la vida científica y del acceso a los diversos modos de instrucción" ²⁰.

La educación de las mujeres ha de estar encaminada a desarrollar las cualidades propias de aquello a lo que les destina la naturaleza: el hogar y el marido; es decir, que lo suyo es la dulzura, la bondad, los sentimientos religiosos, la ternura maternal, la paz interior y el espíritu económico y sedentario, la prudencia y la firmeza; la intimidad, la devoción, la discreción, la pasividad y el sacrificio. Como, al mismo tiempo, se extiende el modelo del "ama de casa", también esta dimensión hay que cuidarla en la educación;

f) la *división del espacio*: para muchos grupos de feministas actuales, éste es el origen de todas las desigualdades que han oprimido a la mujer, pues ha generado una "cultura de sumisión". La condición de posibilidad de la nueva ciudadanía, tal como se establece, es la división de espacios por género, con su consabida asignación de roles. La consecuencia inmediata de esta división es la definitiva exclusión de la mujer de la categoría de sujeto político, de cualquier instancia de poder y de decisión y su sometimiento incuestionable al estado de dependencia económica y moral, de heteronomía, en última instancia, de minoría

¹⁹ A. HIRSI ALI, *Yo acuso. Defensa de la emancipación de las mujeres musulmanas*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2006.

²⁰ M. DUMONT, «Le mouvement des femmes hier et aujourd'hui», en S. TUNC: *Brève histoire des femmes chrétiennes*, Le Cerf, Paris, 1989, p. 272.

de edad: no se le puede otorgar el estatuto de ciudadanía, puesto que no puede votar ni ser elegidas²¹.

Se suele venir repitiendo que, en este reparto, el espacio público es asignado a los varones y el espacio privado, a la mujer, pero vamos a ver que no es exactamente así:

* el *espacio público*: designado a los varones, es el lugar de las actividades más estimadas y valoradas por la sociedad. En él, se sella el contrato social, se elabora y gestiona el proyecto político, se vota, se decide, se valora; es lo que constituye al ser humano en ciudadano, en sujeto político. Por eso, es el lugar de los sujetos iguales, autónomos y libres. En el espacio público-político, se alcanza, además, la individualidad y la independencia y se logra su reconocimiento por parte de los demás; se toma conciencia de su soberanía, de sus derechos políticos y cívicos, que se ejercen con libertad y en pie de igualdad. El individuo tiene derecho a pensar, decir y hacer, como su conciencia le dicte, sin necesidad de tutelas.

Por otro lado, también en el espacio público, es donde se realiza el trabajo real, que es productivo, está bien valorado y recibe una remuneración.

Hoy, es cierto que muchas mujeres van ocupando lugares en el espacio público, pero lo tienen que hacer entrando en las reglas de juego establecidas por los varones y, con mucha frecuencia, se les asignan los temas relacionados con las mujeres o con los menores;

* el *espacio privado*: *locus natural* de la mujer, que es la "reina de la casa". Su deber y su razón de ser es cuidar a los niños, la economía doméstica tutelada y, sobre todo, servir de reposo a su marido, que es un ciudadano productor. Es decir, que la reclusión de la mujer al espacio privado-doméstico va a ser la condición de posibilidad de que el varón acceda al espacio público-político: "*sin la Sofía doméstica y servil, no podría existir el Emilio libre y autónomo*"²². Al estar siempre considerada con relación a su marido y a sus hijos, la mujer no alcanzará su individuación, ni su singularidad ni su nombre identificador: su función social es ser madre y su función cívica, ser compañera fiel del ciudada-

²¹ *Sheika Al-Khalifa* denunciaba, no hace mucho, a algunos líderes religiosos que, en las elecciones de 2002, en su Bahrein, alentaron a los fieles a no votar a las mujeres porque su lugar está en el hogar, discurso que tampoco es muy diferente al de alguno de nuestros dirigentes religiosos católicos. Esta mujer, en junio de 2006, fue elegida presidenta de la Asamblea General de la ONU, para su sexagésimo primer período de sesiones. Es la tercera mujer que ocupa este cargo y la primera musulmana.

²² C. MOLINA PETIT, *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Anthropos, Madrid, 1994, p. 23.

no. Puesto que lo suyo es "lo doméstico", no va a formar parte del "demos", ni participará en democracia, porque no es un sujeto político, sino doméstico y su voz no va a ser "logos", propia del "anthropos", sino "foné", o mejor se podría decir, que va a quedar reducida a una "sin voz". No alcanza el estatuto de ciudadanía, según hemos visto, porque un requisito fundamental para lograr la ciudadanía plena es la independencia económica e individual y las mujeres no tienen esta capacidad, puesto que socialmente son construidas como dependientes tanto en el derecho privado, como en el público. Y, al asimilar el derecho de ciudadanía a los derechos políticos, la mujer no tiene, según la visión ilustrada-liberal, ni representatividad ni derecho al voto.

En contraste con el espacio público, el trabajo del privado es considerado reproductivo y, en consecuencia, ni se valora ni se remunera. Además, como la familia, el recinto privado es una parte integrante de la sociedad, del espacio público, aquél queda dependiente de éste; de donde se desprende, obviamente, que el varón, rey del espacio público, sea quien tenga también la plena autoridad, *patria potestad*, en el hogar: sobre todo lo que se tiene (propiedad) y sobre todos sus componentes: hijos, transitoriamente, y mujer, definitivamente. Así, el varón tiene como propio el espacio público al completo y la decisión y el poder del privado, mientras que la mujer sólo tiene el espacio privado y bajo las directrices y órdenes del varón.

Ahora bien, el feminismo subraya también la ambigüedad de los conceptos *privado* y *público*, dado el carácter polisémico de *privado* que, unas veces, significa lo personal, lo íntimo, y, otras, se utiliza como opuesto a público. Por eso, Soledad Murillo²³ invita a diferenciar *privado* de *doméstico*, porque el concepto de privado no es igual para varones que para mujeres:

el "*privado masculino*" es sinónimo de propio, del ámbito de su soberanía por excelencia, de aquello sobre lo que se puede decidir; lo reservado, el lugar de encuentro consigo mismo; una forma de distanciarse del mundo exterior y descansar de los rigores de la vida pública, para dar rienda suelta a la afectividad y al deseo, para el relax, para la recomposición y el desarrollo de su individualidad (mediante el cultivo de sus aficiones). En definitiva, es un valor y el varón se cree con el derecho a utilizar la agresión y la fuerza física para lograr lo que quiere o

²³ S. MURILLO, *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*, Siglo XXI, Madrid, 1996, citado por C. CARRASCO BENGOA, "El ejercicio de la ciudadanía: la ciudadanía oculta de las mujeres", en M.J. AUBET (coord.), *Mujer y ciudadanía. Del derecho al voto... al pleno derecho*, Bellaterra, Barcelona, 2001, p. 55.

para mantener los privilegios de su posición, especialmente, en este ámbito. El varón quiere “privatizar” su privado, para que realmente sea liberador para él; tanto si es positivo, como si es negativo para la mujer;

el “*privado de las mujeres*”, sin embargo, hace referencia al lugar del trabajo, del servicio, del cuidado de los otros, de estar para los demás, porque el estar consigo misma, tener tiempo o espacio para sí, se vive con culpabilidad, pues, aunque se trate de una mujer liberada, sigue cargando con la inferioridad de su género en el hogar²⁴: doble jornada, labores propias de su sexo, cuidado de... En este caso, es en el que Murillo propone utilizar la categoría de domesticidad.

Contrariamente al varón, la mujer quiere “publicar” lo privado, para que se conozca, se valore y sea liberador. Y tengamos en cuenta que, además, el hogar, normalmente, es el lugar del aislamiento, de los malos tratos y del abuso sexual, de violación de todos sus derechos y de su indignificación.

La división de espacios y roles no sólo ha marcado distintos campos sociales, sino que, fundamentalmente, ha creado dos mundos con distinto reconocimiento de la dignidad personal reflejado en sus distintos “derechos”. Y tenemos tan introyectada la división de espacios que, aún, hoy, cuando hablamos de reivindicaciones y logros de derechos humanos de las mujeres, nos referimos, por lo general, a los logrados en el espacio público, olvidando el privado que es donde más se conculcan los derechos humanos, se trate de la generación que se trate; es más, aún es muy frecuente que los que consideramos buenos matrimonios, familias modélicas, parejas que se llevan bien, etc., sean aquéllos en que ambos desempeñan su rol tradicional. Por eso, uno de los trabajos fundamentales de las mujeres en su artesanía de derechos ha sido el derecho a la igualdad, entendido no sólo como ser iguales en derechos, sino también en la igualdad de reconocimiento y de valoración de los dos espacios y en el intercambio de implicaciones, tanto de varones como de mujeres, en ambos espacios, es decir, intercambiando el desarrollo de las actividades “en-roladas”, asignadas a cada sexo. Y mientras esta transformación se da, las mujeres (unas hace tiempo y otras están en ello) han pasado, como señala D. Juliano, a ocupar lugares de los que estaban excluidas: universidad, mundo de la ciencia, de la tecnología, etc. y a invadir espacios públicos de ocio masculinos (tabaco, bebida, viajes, etc.), modas... Y, como las “transgresiones” llaman a “transgresiones”, este hacer de “hechos consumados” ha propiciado que, con el tiempo, también otros grupos excluidos hayan podido ir

²⁴ V. CAMPS, *El siglo de las mujeres*, Cátedra, Madrid, 2000.

caminando por la senda de las “transgresiones” liberadoras: personas homosexuales, travestis, etc.²⁵.

1.3. Artesanas de ciudadanía

Las mujeres nunca han sido ajenas a la ciudadanía ni han estado ausentes; han estado, sencillamente, invisibilizadas. Es cierto que su invisibilización ha sido la condición de posibilidad de la ciudadanía de los varones, pero este fenómeno no ha logrado nunca borrar la conciencia de muchas mujeres acerca de sus derechos y de su situación de invisibilización. Las mujeres no se han limitado a ser unas sufridoras pasivas, sino que han afrontado las circunstancias adversas, poniendo su razón y sus capacidades al servicio de la emancipación de los seres humanos, empezando por ellas mismas, lo que les ha llevado a buscar nuevos senderos, nuevas rutas, más largas, sí, pero con la convicción de que llegarían a su meta.

El ideal ilustrado de emancipación no sólo llega a los varones: por más que la mayoría de sus pensadores dejara fuera a la mujer, sus principios ético-políticos, especialmente el de la igualdad, abren, ante ella, todo un mundo de posibilidades impulsadoras de su emancipación. Si el ideal ilustrado enseña que la sociedad se constituye por acuerdos paritarios de sujetos iguales y libres, las mujeres aprenden que ése es el lugar que también les corresponde a ellas y por derecho propio; aprenden a tomar conciencia histórica de su identidad como género, de su situación, de su persona, de sus derechos, de ser “el Tercer estado dentro del Tercer estado”, según lo define Olympe de Gouges, y de que la llamada “dignidad femenina” no es sino un constructo patriarcal que hay que abandonar para construir su género, como una forma de ser “ser humano en dignidad e igualdad”. Ya no se puede asistir impasibles a una situación injusta, por indigna e inhumana; hay que desenmascararla y, especialmente, cuando, con visos de transformación, lo que se da, en realidad, es, como dice P.M. Duhet, “*igualdad, sí, pero en la inferioridad*”. Por eso, las mujeres que comienzan a ponerse en pie van a utilizar los principios ilustrados y su propio lenguaje, para hacer ver a los varones su incoherencia radical.

La mujer siempre ha sido ciudadana activa, participando en la construcción y en la organización social; no caigamos en la falacia de creer que es un fenómeno que ha comenzado en nuestros días y en nuestras sociedades occidentales; simplemente, lo que ha ocurrido es que no ha

²⁵ D. JULIANO, o.c., pp. 90 s.

sido valorada por los varones, ni vista ni dicha (sólo ellos tienen la palabra recogida, hasta antes de ayer). Podemos decir, ciertamente, que las mujeres han sido tan políticas como los varones, pues, aunque su reflexión teórica no ha sido sistematizada hasta mucho más tarde que la de éstos, ellas han ido haciendo camino, han ido ejerciendo la ciudadanía desde su vida, sus búsquedas y sus denuncias, poniendo al descubierto los enmascaramientos androcéntricos. A pesar de que, en muchas ocasiones, no hayan sido capaces de tematizar su hacer, como ejercicio de ciudadanía, han tenido claro que, aunque invisibilizadas, ellas tenían que ser las protagonistas de la historia, en el sentido de hacedoras de su historia, aunque invisibilizada, pero existente. Desde su forma singular y propia, aprovechando los medios y posibilidades reales, inventando otras nuevas o en medio de su exclusión, ellas han ido tejiendo ciudadanía. Así, por ejemplo, han ido pasando de la experiencia individual a la lucha colectiva y a la solidaridad entre las mujeres, para abrir nuevas rutas, para ser reconocidas y vivir como sujetos, rechazando el "eterno femenino", y para reivindicar el reconocimiento de la igualdad de derechos. Camino duro, pues las defensoras de los derechos humanos han corrido siempre un doble peligro, según Amnistía internacional: como activistas y como mujeres, es decir, por su trabajo y por su identidad; han sufrido ataques tanto del Estado como de la sociedad, no sólo porque han expuesto los abusos contra los derechos humanos, sino también porque han desafiado las estructuras de poder patriarcales y las convenciones sociales y culturales que sojuzgan a las mujeres, toleran la discriminación y favorecen la violencia de género²⁶. De ahí, pues, por justicia, la urgencia de potenciar el camino ya iniciado de sacar a la luz, de visibilizar y de poner nombre a toda esa actividad realizada, conscientemente, por muchas mujeres, desde su conciencia cívica y ciudadana.

En este hacer de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos, encontramos, nuevamente, el carácter dialéctico característico de los derechos humanos: en principio, las mujeres, ejerciendo su espíritu de ciudadanía, han luchado por la causa de todas las personas excluidas y en situación de miseria; sólo, cuando ellas mismas son excluidas por ser mujeres, es cuando empiezan a surgir los movimientos feministas. Pero no olvidemos la complejidad de este proceso que llevó a las mujeres a desentrañar qué es lo que les pasaba y que, en no pocas ocasiones, les sigue pasando hoy): *estaban invisibilizadas*. En una sociedad, en que la urgencia e importancia de otras luchas (de clases, nacionalistas, etc.)

²⁶ AMNISTIA INTERNACIONAL: Informe anual (2007). Libertad para las mujeres.

siempre tienden a desplazar e invisibilizar las “cosas de mujeres”; en una sociedad, en que los problemas de los varones son definidos como “problemas sociales” y los problemas de las mujeres, como “problemas de mujeres”, es difícil llegar a hacer ver, tanto a varones como a muchas mujeres, que, cuando las mujeres plantean cuestiones de género, no son cuestiones “de mujeres”, sino cuestiones de ciudadanía, porque, en ciudadanía, no hay cuestiones de varones y cuestiones de mujeres, sino de ciudadanas y ciudadanos; que no son problemas de las mujeres, sino conculcación enmascarada de derechos humanos.

Las maneras de hacer ciudadanía de las mujeres, como vamos a ir viendo, han sido muy diferentes: empezaron a reunirse solas y a comprender, poco a poco, que problemas que consideraban “personales”, como la asignación de los roles, la discriminación salarial, la ausencia del placer sexual, su no ser tenida en cuenta, etc., eran fruto de una estructura social que había que cambiar. Pasaron, en consecuencia, a formar estructuras socializantes sencillas, pequeños grupos de autoconciencia, en los que fueron descubriendo el valor de la palabra, las reglas democráticas que desechan la desigualdad y los privilegios, así como la práctica ciudadana, comenzando, de esta manera, el camino de la deconstrucción de los convencionales reconocimientos, formulaciones y proclamaciones de derechos humanos..

1.4. La voz de algunas artesanas

Han sido muchas las artesanas de ciudadanía, a lo largo de la historia, pero muy pocas, las que no han pasado inadvertidas. A modo de testimonio, voy a referirme a algunas que considero especialmente significativas, aunque sean poco conocidas en muchos ámbitos, incluso, de mujeres:

a) *Christine de Pizan*, noble católica, autora, en 1495, de *Le livre de la cité des dames*, considerado como el primer libro escrito por una mujer en defensa de las mujeres. En él, va visibilizando un buen número de ejemplos de mujeres que han contribuido, con sus capacidades y su hacer, a las mejoras técnicas y sociales o que han desarrollado su responsabilidad política en defensa de sus ciudades, sin descuidar sus funciones familiares. Denuncia, al mismo tiempo, que esta sociedad, construida por la aportación de mujeres y varones, ridiculice e infravalore a las mujeres; por eso, *la cité des dames* es una fortaleza interior, un sitio de autoafirmación en que han sido rebatidas todas las calumnias, críticas y prejuicios difundidos contra las mujeres, de forma que se convierte en un paraíso contra la desvalorización.

Obviamente, en su época, contexto y condición, no cuestiona directamente el orden social establecido, pero tiene el mérito de salirse del "sitio" que se le ha asignado por ser mujer y con su crítica a la impuesta hegemonía patriarcal y su reivindicación de la igualdad moral de las mujeres, deja sin base racional los privilegios masculinos y, por consiguiente, ataca las bases mismas de la estructura social. Podríamos considerar, pues, que, con Pizan, nos encontramos ante la emergencia de la mujer como sujeto histórico, como un sujeto que no sólo se descubre a sí misma como tal, sino que adquiere conciencia histórica e inicia la visibilización de la historia de las mujeres, una historia que comienza, así, a tener historia.

Para algunas autoras, como D. Juliano, Pizan, ingenuamente, puso las bases de la misma estrategia que, en nuestra época, desarrollarían de modo más explícito, las Madres de la Plaza de mayo, de Argentina: aceptar el rol socialmente establecido y, a partir de él, exigir que la sociedad cumpla sus promesas de justicia²⁷.

b) el *movimiento de los Salones*, del s. XVII, en Francia: una serie de mujeres de las elites cultivadas y refinadas reúne, en sus salones, a lo más selecto del mundo intelectual. En este ambiente, ellas reflexionan, construyen su propio pensamiento, toman la palabra, discuten, intercambian ideas, cuestionan costumbres y sugieren cambios, ejerciendo una gran influencia en medios sociales y políticos. Se trata de un importante movimiento social, que llevará adelante un proceso de cambio de costumbres y que, en algunos ámbitos, es considerado como el antecesor del feminismo: mujeres y hombres van a elaborar los principios de una sociedad nueva.

La reivindicación de la racionalidad por parte de las mujeres lleva a que profesiones y carreras antes reservadas sólo a varones comiencen a abrirles sus puertas también a ellas. Es cierto que se trata de una pequeña elite, pero es un paso fundamental, ya que supone la quiebra del muro de exclusividad masculina, de la legitimación de una discriminación sexista y la apertura a una dialéctica de visiones de la realidad.

En este contexto, quiero hacer presentes, a modo de ejemplo, a *Marie de Jars de Gournay*, que, en 1622, escribió *L'Égalité des hommes et des femmes*, donde defiende con gran lucidez la igualdad entre varones y mujeres, en cuanto a su capacidad racional y moral, y denuncia, entre otras cosas, la privación de libertad y de propiedad a las que están sometidas las mujeres, así como la minoría de edad a la que están

²⁷ D. JULIANO: o.c. pp. 113 s.

condenadas y cómo, para mantenerles en esta situación, los varones se valen de una educación que les haga introyectar, como natural, su condición de inferioridad y de servilismo;

y a *Marie-Thérèse de Marguessat de Courcelles, marquesa de Lambert*, que regentó uno de los Salones más influyentes de su época. Racionalista profunda, rechaza la pretensión de que las mujeres no son seres morales y, en su obra *Nuevas reflexiones sobre las mujeres*, se enfrenta a quienes ridiculizan a las mujeres que se dedican a la cultura y a las ciencias o que tratan de tener una educación acorde con sus tiempos. Según esta autora, una de las principales causas de que la humanidad no haya encontrado la felicidad es que los varones han constreñido el desarrollo personal e intelectual de las mujeres, con lo que han privado a la humanidad de un gran tesoro. La transformación de la sociedad está condicionada, pues, a la liberación de las mujeres de los prejuicios y trabas que les ponen los varones.

c) la monja benedictina, *Arcangela Tarabotti* (1604-1652), que acusa a los varones, entre otras cosas, de dejar a las mujeres, después del matrimonio, en el gineceo de su casa como esclavas musulmanas y de ahorrar con sus mujeres para gastarlo luego con prostitutas.

Y, en su obra *La defensa de las mujeres*, tacha de herética la tesis de la desigualdad de dignidad de varones y mujeres.

d) las *mujeres inglesas* (limpiadoras, paradas, viudas, etc.) que, a mediados del s. XVIII, protagonizan revueltas para pedir lo elemental: pan, freno a la carestía de alimentos, control de los precios del trigo, etc. Estas mujeres han aprendido, en su propia escuela de la vida, a pensar en dimensión social como mujeres, como grupo discriminado y no, como algo individual y a defender los derechos que les corresponden²⁸;

e) "*las hijas de la libertad*", como se les reconoció y se les recuerda, que destacaron por su participación y su valor en la lucha por la independencia americana, pero, sin embargo, ni en la Declaración de independencia ni en la Constitución de los Estados Unidos, se les concedió el estatuto de ciudadanía;

f) las *tricotteuses*, de la Francia revolucionaria. Son mujeres del pueblo, cuyos nombres ignoramos, que, cada día, salían de casa en busca

²⁸ A. MICHEL, *Le féminisme*, PUF, París, 1979, p. 56.

de subsistencia, que necesitaban trabajar para vivir: obreras, paradas, tenderas, limpiadoras, lavanderas, esposas de artesanos, etc. Comenzaron por hacer sentadas ante el Ayuntamiento de París, en 1789, para pedir pan, pero luego pasaron a ser grupos de autoconcienciación y de militancia. Cada atardecer, acabadas sus faenas, no fallaban en estar presentes en las tribunas de las asambleas revolucionarias, donde debatían problemas de lo cotidiano, pero, también, sobre las cuestiones revolucionarias y su participación en ellas, como movimiento de mujeres. Interventían y participaban al tiempo que hacían punto (tricotter: de donde les viene el nombre), imprescindible para la atención de las necesidades familiares.

Son sujetos activos sustantivos, en la Revolución francesa, y, sin embargo, han sido invisibilizadas. En los actuales libros de Historia, a sus correspondientes masculinos, los sans-culottes, se les suele nombrar con frecuencia, pero nunca a las tricottesuses. Es como si sus intervenciones tuvieran interés sólo para la historia de las mujeres y no, para la historia de la Revolución²⁹.

Sin lugar a dudas, son las precursoras de una forma de hacer ciudadanía, que recogerán, en el último tercio del siglo XX, otros grupos de mujeres de todo el mundo, del que hablaremos un poco más adelante.

g) *la Ciudadana I.P.M.* cuya identidad no conocemos, pero sí, su escrito anónimo, firmado con ese pseudónimo, que apareció, en 1797, en Venecia. En él, la autora defiende que la desigualdad entre varones y mujeres no se debe a la naturaleza, sino que ha sido impuesta por los varones. Ambos son diferentes, en cuanto al sexo, pero iguales en naturaleza. Considera esta ciudadana que los responsables de que se transmitan los prejuicios sobre la mujer y su inferioridad son los propios "filósofos y defensores de los derechos humanos", así como los teólogos que hacen una sesgada exégesis desde la que determinan las cualidades de los géneros y establecen la superioridad del varón sobre la mujer, cuando la igualdad y la hermandad son un derecho natural. Hombres y mujeres somos iguales, por naturaleza, criaturas racionales; si bien es verdad que es superior la producción racional y política de los varones, esto se debe, exclusivamente, a la educación recibida, pues la historia

²⁹ D. GODINEAU, *Citoyennes tricotteuses. Les femmes du peuple à Paris pendant la Révolution*, Alinea, Aix-en-Provence, 1988, p. 12.

demuestra que, cuando las mujeres han podido tener una buena instrucción, han sido plenamente competentes. Por otro lado, demuestra cómo, con una exégesis diferente, pero sesgada en dirección contraria, de los textos bíblicos más utilizados por los teólogos, se llega a conclusiones diametralmente opuestas.

Finalmente, subraya la ciudadana I.P.M. que la exclusión no alcanza a todas las mujeres, sino sólo a las casadas.

h) *Cristina de Belgiojoso*, una de las mujeres más influyentes en la política y el pensamiento de la Italia del siglo XIX y, sin embargo, casi borrada de la historia. Pionera en la igualdad de oportunidades sociales, creó un asilo infantil para los hijos y las hijas de los campesinos de su región, además de dos escuelas elementales y dos superiores.

Mujer de una gran formación filosófica y teológica, escribió varias obras, entre las que, para el tema que nos ocupa, nos interesan especialmente *Formulación del dogma católico*, un ensayo en el que, retomando a los Padres de la Iglesia, hace una interpretación liberal del cristianismo, en cuanto doctrina de la progresiva redención humana a través de la historia, y *Sobre la condición de las mujeres y de su futuro*, un artículo en el que, partiendo de la "cantidad de mujeres ilustres por su ingenio y por su saber" que ha habido, se pregunta cómo es posible que "estas numerosas excepciones no hayan debilitado todavía la regla, mejor dicho, la máxima de la inferioridad femenina";

i) *las autoras de la Biblia de la mujer*, Elizabeth Cady Stanton, Antoinette Brown, Phebe A. Hanaford, Augusta J. Chapin, Catharine E. Stebbins, Lillie Devereux Blake, Matilda Joslyn Gage, entre otras. La *Biblia de la mujer* representa el primer movimiento de emancipación de las mujeres norteamericanas que, por un lado, reivindica, como propio, lo que sólo se les ha reconocido a los varones: la ciudadanía, con los derechos y libertades que conlleva y, por otro, plantea la urgente necesidad de una nueva moral que erradique el prejuicio de las costumbres. Para esto último, consideran imprescindible revisar la interpretación canónica de la biblia, porque sospechan que el secular apoyo en los textos bíblicos para fundamentar la subordinación de la mujer al varón y su inferioridad es fruto de una hermenéutica sesgada e interesada por parte de los varones y porque, además, consideran que la biblia es utilizada como instrumento político contra la emancipación de la mujer, obviando que es factura de una sociedad y cultura determinada y patriarcal. Y, por eso, "*ha llegado para nosotras, las mujeres, la hora de leer e interpretar la Biblia por nosotras mismas*".

Comienzan, pues, una ingente labor para “despatriarcalizar la interpretación bíblica imperante”: primero, releen los pasajes bíblicos referidos a la mujer, interpretándolos a la luz de la nueva conciencia que han adquirido y haciendo justicia a las mujeres bíblicas que han pasado inadvertidas. Posteriormente, ven la necesidad de hacer la revisión de la biblia completa y contraponer la *Biblia de la mujer* a la *Biblia del hombre*. Así, nació la *Woman’s Bible (Biblia de la mujer)*, publicada en dos parte, en 1895 y 1898.

j) *Marie Maugeret* y todas las mujeres de los *movimientos feministas cristianos* que, desde el siglo XIX, han llevado a desenmascarar el “uso del nombre de Dios en vano” para subordinar a la mujer, así como la perversión que se ha hecho del Dios de Jesús.

k) sin olvidar a miles de mujeres de nuestro tiempo, herederas, en sus formas de práctica cívica, de las *tricotteuses*, por su implicación activa en redes nacionales e internacionales de mujeres, en todo tipo de asociaciones mixtas, ONG, grupos sociales, pacifistas, antitortura, de inmigrantes, etc., en los movimientos populares, en los medios de comunicación o en manifestaciones, etc., como M^a Elena Moyano, la “Madre coraje”, de Perú,

o las conocidas *Madres de la Plaza de mayo*, de Argentina, o las *Madres contra la droga*, de Galicia,

o la *Mujeres de negro*, un grupo de mujeres serbias, bosnias y croatas, que, en 1991, vestidas de negro, iniciaron una protesta pública, permanente, no violenta, contra la guerra, contra el régimen nacionalista-militarista de Serbia, contra la limpieza étnica y contra toda forma de discriminación. A ello, añadieron el objetivo de despertar las conciencias. El negro es expresión de luto por todas las víctimas de la guerra y todas las formas de violencia y, al mismo tiempo, es una advertencia de que la amenaza de guerra no ha desaparecido.

Sus manifestaciones se hacían en fechas conmemorativas lo que les llevó, sin mucho tardar, a plantearse la necesidad de transnacionalizar su movimiento; así, se creó, en 1992, la *Red internacional de solidaridad de mujeres contra la guerra*. *Red internacional de Mujeres de negro*, como política alternativa de mujeres, que se extiende por todos los continentes y, con frecuencia, se hace presente en las grandes instituciones mundiales;

o las *mujeres judías y palestinas*, de Próximo Oriente, que juntas crearon zonas de seguridad para los niños y fundaron la *Jerusalem Link*, una organización de mujeres palestinas e israelíes que, bajo el lema “Nos negamos a ser enemigas”, se han estado reuniendo y negocian-

do, durante años. Primero, en la clandestinidad, en casas e iglesias y, hoy, más abiertamente, en encuentros simbólicos en la zona fronteriza de Jerusalén. Se han comprometido a promover el diálogo entre mujeres, a contrarrestar la demonización de ambas sociedades, a dar el pésame a las familias de las víctimas de ambos lados, a educar en la no violencia y a inculcar en los jóvenes las subversivas ideas de paz, antes de que caigan en manos de los agentes de la guerra;

o el grupo Green Belt (Movimiento Cinturón verde), de Kenia, fundado por *Wangari Muta Maathai*, la *Tree Woman* (Mujer Árbol), primera mujer africana galardonada con el premio Nóbel³⁰ y primera mujer de África oriental en recibir un doctorado. Para mejorar la vida de las mujeres y evitar la erosión del suelo de su país y, con ella, la desertización, organizó este movimiento, en el que más de cincuenta mil mujeres plantaron treinta millones de árboles, primero en sus propios patios y, luego, en otros lugares, por todo el país;

y, en la misma línea, las *cooperativistas femeninas senegalesas*, del ámbito rural, trabajaron en la reserva Popenguine: en 1987, un pequeño grupo de mujeres campesinas inició la reforestación de la zona; a los diez años, eran más de mil voluntarias;

o las *mujeres whoties*, de Mauritania: cada una de ellas (ciento sesenta) se encarga de cultivar su parcela de doscientos metros cuadrados y, después, comercializan sus productos a través de la cooperativa. Se han organizado en grupos de siete, de manera que, cada día de la semana, sea una la que trabaja la tierra, lo que les permite dedicarse también a sus familias, a su formación y al trabajo artesanal;

o las *mujeres indígenas* que, desde hace años, vienen luchando por romper el secular silencio a que les sometieron, imponiéndoles unos patrones culturales, especialmente los relacionados con su *rol* como mujeres, que nada tienen que ver con su cultura. Al mismo tiempo, trabajan por que se conozcan mujeres indígenas significativas en la organización y la dirección de sus comunidades y que han sido doblemente borradas de la historia³¹;

o *Sawaba*, de Nigeria, que obligada a casarse a los 16 años y sin posibilidad de recibir formación académica alguna, aprendió a aplicar las enseñanzas de su propia vida a una acción política independiente entre las mujeres de su país;

³⁰ Le fue otorgado, en 2004, por sus contribuciones al desarrollo sostenible, a la democracia y a la paz.

³¹ Puede verse un interesante artículo, al respecto, de F. LÓPEZ MIRÓ, miembro del pueblo Kuna, en Panamá, y del Movimiento de Mujeres Indígenas de América, en *Pueblos* 32 (2004).

o las mujeres de Oaxaca, en México, que, a finales de 2006, ocuparon los medios de comunicación para devolvérselos a la causa de la gente el pueblo;

o las mujeres que, en Ucrania, se movilizaron juntas contra la contaminación nuclear;

o las mujeres musulmanas que publicaron el *Claiming our Rights: a Manual Women's Human Rights Education in Muslim Societies* ("Para exigir nuestros derechos: manual de información sobre los derechos humanos para las mujeres de las sociedades musulmanas"³²;

y, en fin, las miles de mujeres que, a lo largo y ancho del mundo y de los tiempos, han pagado con sus vidas su lucha por ser reconocidas en lo que son por derecho propio: ciudadanas.

Todas ellas son un claro reflejo de cómo las mujeres, históricamente, han tenido un gran protagonismo en la sociedad civil, pero con un hacer que desborda los marcos establecidos y con una tendencia a hacerlo más desde una relación interactiva, creando redes, que de una manera individual. Es cierto que, sobre todo, en la actualidad, hay mujeres que ejercen o quieren acceder a ejercer su ciudadanía desde la acción política directa, pero hay muchas más que lo hacen desde su acción cívica. Un campo de intervención muy amplio es el de las diversas organizaciones sociales, verdaderas escuelas de liderazgo, de asunción de responsabilidades, de organización, de interacción, de civismo, etc.

II. GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Históricamente, los derechos humanos han surgido y han sido reconocidos, de manera progresiva, a través de un lento proceso de aprendizaje moral que no ha terminado todavía. De las diversas formas de clasificar los derechos humanos, una de las más conocida es la llamada de las "generaciones", como señaló el jurista francés Karel Basak. Ahora bien, hablar de etapas o generaciones no significa que las nuevas sustituyen a las anteriores, pues muchos de estos derechos han sido reconocidos en las declaraciones, en las constituciones políticas y, de ahí, en los instrumentos jurídicos internacionales, lo que no quiere decir que se hayan hecho realidad, universalmente. Al mismo tiempo, la conciencia de la humanidad, en su desarrollo progresivo, va perfilando la necesidad

³² H. FISHER, *El primer sexo: las capacidades innatas de las mujeres y cómo están cambiando el mundo*, Taurus, Madrid, 2000, pp. 204 ss.

de reconocer otros nuevos derechos. Nos situamos, así, ante una de los principales características de los derechos humanos: su carácter histórico y relativo; no se trata de algo fijo e inmutable, proclamado de una vez por todas, sino sometido a una evolución, condicionada por consideraciones históricas, culturales, etc.

En este proceso, se vienen distinguiendo, hasta ahora, tres grandes fases, denominadas "*las tres generaciones*" de los derechos humanos, que se suelen considerar correspondientes, en cierto modo, a los principios consagrados por la Revolución Francesa de 1789: libertad, igualdad y fraternidad, aunque, sin que se haya proclamado la tercera, en nuestros días, se apunta ya a una cuarta. Pero estos tipos de derechos no constituyen compartimentos-estanco, sino que están profundamente interrelacionados. Es lo que se denomina la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos: para la adecuada defensa de la dignidad de todos los seres humanos y de todos los pueblos son imprescindibles las diversas generaciones. Así, lo vemos en todos los movimientos de mujeres, desde el principio: sus reivindicaciones son tanto cívico-políticas, como sociales y económicas.

2.1. Primera generación

La primera generación de derechos comprende los llamados *derechos civiles y políticos*, fundamentados, en líneas generales, en el valor moral básico de la libertad y son derechos individuales, debidos, esencialmente, al liberalismo. Se trata de derechos y libertades, cuyo respeto es la piedra angular de un Estado de derecho. Son los *derechos* a la vida, a la integridad física y moral, a la seguridad y a la libertad física, el derecho a la ciudadanía, al voto y a la participación en la vida política, a elegir y ser elegida, el derecho a la igualdad ante la ley, etc. y las *libertades democráticas*: libertad de pensamiento, de opinión, de expresión, de conciencia y de religión, de asociación, de reunión, etc.

Empezaron a ser reivindicados por la burguesía frente al absolutismo del Antiguo Régimen y desembocaron en la Declaración de Derechos, de Virginia, en 1776, y en la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, de 1789, en Francia. Hoy, están recogidos en las constituciones políticas de todos los países democráticos, aunque, obviamente, ello no conlleva su cumplimiento.

Cuando, en Francia, se reunió el *Comité de Constitution* con el objetivo de elaborar una Constitución, su primera decisión fue la de hacer, prioritariamente, una *Déclaration de droits naturels et imprescriptibles de l'homme*. Así, el 26 de agosto de 1789, vio la luz la primera *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. Había comenzado,

por tanto, la construcción del “hombre nuevo” que pretendía la Revolución Francesa y, al mismo tiempo, había quedado definido el marco de referencia dentro del que se debía construir la “nueva era”.

2.2. Exclusión de la mujer

A pesar del nuevo marco, acogido con tanto entusiasmo por todo el mundo, al promulgar la ley del 22 de diciembre de 1789, que definía la ciudadanía, la Asamblea rompió con los propios principios que acababa de proclamar y con esa nueva historia que había pretendido inaugurar y estableció un sufragio censitario progresivo: los derechos de ciudadanía serían proporcionales a las contribuciones directas. Así, quedaba establecida la diferenciación entre ciudadanos activos, sujetos de plenos derechos, y ciudadanos pasivos, excluidos del ejercicio de la ciudadanía; y las mujeres, sin mayores argumentaciones, quedaban relegadas a este segundo grupo, por el mero hecho de ser mujeres. En consecuencia, la nueva “ciudad” inaugurada bajo los auspicios de “libertad, igualdad, fraternidad, universalidad”, en lugar de ser homogénea e igualitaria, quedaba jerarquizada: sus sujetos tendrían derechos diferentes. Si bien, cuando la Asamblea Nacional adoptó la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, se pretendía que los “principios” inspirados en el espíritu ilustrado pudieran ser ya invocados por todo el mundo, en realidad, las mujeres no tenían sitio en el sistema previsto por los constituyentes. El primer paso se vio, dice Marie-Louise Lenoël, cuando, *“al entrar en la Asamblea Nacional una delegación de mujeres, la acogida por parte de los constituyentes fue fría y varios hombres abandonaron la sala”*³³.

Comenzó, así, para las mujeres, un largo caminar como “ciudadanas de segunda”, pues la exclusión de la ciudadanía política y de la civil lleva consigo la de la ciudadanía social (derecho a disfrutar de beneficios sociales) y de la ciudadanía económica (derecho a la propiedad, acceso a la justicia, derecho a disponer de sí misma y de los bienes propios); camino que llega hasta nuestros días, pues, si bien es verdad que, en los países occidentales, casi a finales del s. XX, se consiguieron los derechos civiles y políticos para las mujeres, aún no se dan las condiciones de posibilidad para que, de facto, sean reales.

Ciertamente, con la Década de la Mujer (1975-1985), los derechos humanos para las mujeres tuvieron una significativa expansión: el

³³ M.L. LENOËL, *Événement de Paris et de Versailles par une des Dames que a eu l'honneur d'être de la Députation à l'Assemblée nationale*, citado por P.M. DUHET: *Les femmes et la Révolution 1789-1794*, Gallimard Julliard, Paris, 1971, p. 48.

empoderamiento de las mujeres empezó a tomar rostro histórico y actualizado y, hasta hoy, continúa en proceso, lento, pero imparable. Sin embargo, hemos de reconocer que no basta con haber conseguido el acceso de las mujeres a la política, sino que es necesario que se transforme la práctica de la política, que se den cambios en las mentalidades y en la cultura política. El voto ha dado paso, al menos en teoría, a un reconocimiento de ciudadanía en igualdad de condiciones, ha crecido la participación de las mujeres en procesos electorales como votantes y como elegibles, pero, de hecho, no han cambiado ni la práctica de la política, ni la mentalidad, ni la cultura política. Llegadas a este punto, hemos de tener cuidado con no volver a occidentalizar la realidad, es decir, a universalizar la experiencia occidental. Con facilidad decimos que, a pesar del avance que acabamos de mencionar, hay que reconocer que no ha crecido de la misma manera el número de quienes han accedido a los puestos de decisión; los ámbitos de decisión siguen estando mayoritariamente en manos de varones o siguen patrones de funcionamiento masculinos. Y, en no pocos casos, los espacios que se abren ante las mujeres y que así reclaman los varones, son los espacios en que los varones ya no saben qué hacer. Y esto es verdad, en Occidente. Pero no, en otros países, pues, por ejemplo, en Mozambique, en 1995, las mujeres tenían una representación parlamentaria del veinticinco por ciento, mientras que Estados Unidos no llegaban al once y, en Ruanda, en 2004, las mujeres alcanzaron casi la mitad de los escaños parlamentarios. Soledad Vieytez llama la atención sobre la significatividad de que algunas instituciones e itinerarios de las mujeres africanas no disten mucho de los denominados países ricos o los han superado; debería llevarnos a cuestionarnos cómo, en realidades democráticas y de desarrollo tan distintas, las mujeres africanas han llegado tan lejos³⁴.

Es necesaria la presencia cuantitativa y cualitativa de las mujeres en los espacios públicos, sean éstos de política oficial o sean desde el ejercicio de la ciudadanía responsable a través de los ámbitos económicos, sociales y eclesiales. Es verdad que se han dado pasos importantes, que van controlando la discriminación: las famosas cuotas, el acceso a universidad, estudios, etc. y los reconocimientos de... pero es necesario llegar a un cambio de paradigma.

³⁴ M. S. VIEYTEZ CERDEÑO, "Mujeres trabajadoras", en *Pueblos* nº 53 (marzo de 2006).

2.3. Artesanas de la Primera generación

Hoy en día, sabemos que el papel de la mujer en el proceso revolucionario francés de 1789 fue decisivo, aunque, salvo rarísima excepción, la historiografía lo ha ignorado. Pero este proceso revolucionario y el paradigma ilustrado de igualdad hacen que el camino emprendido también por las mujeres sea irreversible. Los movimientos de mujeres en el proceso revolucionario no son un fenómeno que se produce “además”, sino un elemento constitutivo del mismo, pues, como dice C. Amorós, es difícil que las mujeres, estando inmersas en un medio ideológico lleno de discursos acerca de la igualdad, la libertad y la fraternidad, se resignen a vivir el proceso constituyente de su sociedad como miembros meramente pasivos³⁵. Y lo mismo habría que decir de momentos posteriores en que, por más que se haya querido “volver a encerrar” a las mujeres, a “reducirlas”, mediante leyes, imposiciones y exclusiones, no sólo no lo han conseguido, sino que eso mismo ha impulsado los propios movimientos emancipatorios de la mujer. En agosto del 1789, recibieron la declaración como un gozoso cambio radical en lo que a ellas respecta, porque suponía ser reconocidas como sujetos de derechos y continuaron ejerciendo su responsabilidad con más fuerza si cabe, sin pararse ante obstáculos. Pero, cuando la nueva Constitución, en 1792, les excluyó de sus derechos de ciudadanía, se sintieron como “el Tercer estado dentro del Tercer estado”, lo que, lejos de amilantarlas, les impulsó a ponerse en pie al grito de “¡No hay derecho!”. La exclusión les llevó a potenciar los clubes y los movimientos de mujeres encaminados a instruir a las mujeres, hasta que, en el 93, se prohibieron las sociedades de mujeres, para que pudieran seguir lo “propio de su naturaleza”. Con todo, continuaron reclamando su práctica política y, de hecho, algunas asistían asiduamente a las Asambleas, hasta que, en el 95, se declaró a las mujeres como un peligro público y, en consecuencia, se les prohibió asistir a cualquier tipo de asamblea política y reunirse más de cinco.

Pasemos, ahora, a hacer presentes a algunas artesanas, como homenaje a todas las que han luchado y siguen haciéndolo por que los derechos de primera generación sean realidad para todas las personas de todos los países: no me voy a referir a la grandes mujeres, Rosa Luxemburgo, Simone de Beauvoir, Hanna Arendt, etc.; hoy, toca el turno a las invisibilizadas:

³⁵ C. AMORÓS, *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Cátedra, Madrid, 1997, p. 164.

a) obligado parece comenzar por Marie Gouze, llamada *Olympe de Gouges*, la mujer representativa de la intervención de la mujeres en la Revolución francesa, aunque en los libros de historia sigue sin figurar; es una de las grandes invisibilizadas de nombre, aunque no de acción. Cuando Gouges quiere dedicarse a la política, se encuentra con que no puede votar, ni ser elegida, ni ocupar una función pública ni intervenir en los debates de la Asamblea... porque es mujer. Tiene prohibida toda responsabilidad, pero no por ello deja de tomar la palabra a la que tiene derecho propio y lo hace, especialmente, por medio de la pluma: escribe cantidad de artículos, panfletos, discursos para clubes, opúsculos, folletos y manifiestos, con los que inunda, primero, la Asamblea Constituyente y, luego, la Legislativa. En septiembre de 1791, a los dos años de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* y una vez clarificado que las mujeres han sido excluidas de ella, publica la *Declaración de derechos de la mujer y de la ciudadana*.

Igualmente, pone en evidencia las grandes contradicciones que se están legislando, como, por ejemplo, que las mujeres puedan ser condenadas y guillotinas por crímenes políticos y, sin embargo, estén excluidas de toda política, por lo que reclama que, si "*las mujeres tienen el derecho de subir al cadalso, deben tener asimismo el de subir a la tribuna*". De hecho, ella murió en la guillotina, convirtiéndose, así, en una de las primeras mártires de la causa y de los movimientos feministas. Sus compañeras, como castigo ejemplarizante y para borrar toda huella de Olympe, fueron recluidas en hospicios para enfermos mentales;

b) dos movimientos populares de extraordinaria importancia: el surgido en torno a los *cahiers de doléances* y las tricotteuses, de las que ya hemos hablado:

1. ya antes de la revolución, cuando se comienza la redacción de los *cahiers de doléances*, las mujeres populares francesas tienen un hacer ciudadano fundamental. Ellas saben que tienen muy pocas posibilidades de hacer oír sus reivindicaciones, pues los *cahiers* de las parroquias ya están repletos de reivindicaciones generales y, en los de los oficios, no tienen tampoco espacio porque la mayor parte de ellos está sólo en manos de varones. De hecho, en los *cahiers* generales, se recogen muy pocas de sus reivindicaciones. Así que ellas, "el Tercer estado dentro del Tercer estado", caen en la cuenta de la importancia que tiene el que sus quejas no queden diluidas en las peticiones generales y deciden no desaprovechar la oportunidad de tomar la palabra, redactando sus propios *cahiers*, para hacerse presentes y defender que las mujeres sólo pueden ser representadas por mujeres.

A modo de ejemplo, traigo a colación el *Cahier des doléances et réclamations des femmes*, escrito por Mme. B... B..., en el que presenta un proyecto de cambio, basado en la aplicación de los principios de igualdad, y denuncia que, mientras se está planteando el reconocimiento de las libertades y de los derechos a los esclavos, se les niegan a las mujeres. Por otro lado, se dirige a las mujeres, para despertar su conciencia, pues considera de gran importancia que caigan en la cuenta de todas sus capacidades y posibilidades, anuladas, durante siglos, por la organización patriarcal y que reconozcan los prejuicios y las injusticias con que se les ha atenazado, reduciéndolas, en la práctica, a ser esclavas.

2. en nombre de todas las tricotteuses y, especialmente, en nombre de todas sus dirigentes, quiero recordar a dos: *Théroigne de Mericourt*, probablemente menos conocida. Aunque regentó un salón e intervino con gran éxito en clubes como el Jacobino y el de los Cordeleros, para muchos, es la figura simbólica de las mujeres revolucionarias de la calle: ella encabezó, en octubre del 89, la marcha de las mujeres hacia Versalles, en vista de que el rey no se hacía eco de lo que se proclamaba y acontecía en París. Estas mujeres invadieron la Asamblea y obligaron al rey a firmar " a las dos de la madrugada, la declaración de los derechos, aunque repugnaba a su conciencia consagrar la obra legislativa de la filosofía " y a volver a París. Cuatro días más tarde, también se abolió la tortura.

Y a *Etta Palm d'Aelders*, autora del *Discurso sobre la injusticia de las leyes a favor de los hombres, a expensas de las mujeres*. Es la fundadora de la primera red de clubes de mujeres y de la Sociedad Patriótica y de Beneficencia de las Amigas de la Verdad, cuyo objetivo era ocuparse de la educación de las niñas pobres, defender los derechos políticos de las mujeres y reclamar el divorcio.

c) tantas mujeres que potenciaron la *Prensa de las mujeres*, periódicos y revistas diversas, que jugó un papel fundamental en el último tercio del XVIII y a lo largo de todo el siglo XIX. Constituyó uno de los principales medios de reivindicación del derecho al voto y de la igualdad de derechos y, en consecuencia, de ir haciendo *derechos humanos*, limpiándoles la patina de falsedad.

d) todas las dirigentes y participantes en los *movimientos feministas* que tanto en los países norteamericanos, como en Europa, aparecieron en la segunda mitad del XIX. Luchadoras, en primer lugar, por el derecho del voto, pues, no sólo supone el reconocimiento de su individuali-

dad, de su identidad propia, de su valor en sí misma, de su mayoría de edad cívica y política; supone también el reconocimiento de su ser sujeto moral, que puede pensar y decidir por sí misma, liberada de las ataduras del marido y, así, el reconocerse como grupo excluido les llevó a ampliar su defensa de derechos a las minorías étnicas. Recordemos, aquí, a *Laura Haviland*, que trabajó fuertemente por la educación y la justicia social, como compromiso de su fe. Junto con su marido, fundó *the Raisin Institute*, una escuela abierta a todos, al margen de su raza; abrió un orfanato para niños negros y escribió fuertes críticas denunciando la situación de los esclavos en las prisiones, los hospitales, hogares de beneficencia o campos de concentración. Pero, probablemente, su compromiso más arriesgado fue su trabajo decisivo en la organización del paso clandestino de los esclavos negros, escapados de las plantaciones del sur de USA, a Canadá, lo que le valió el sobrenombre de la "superintendente del ferrocarril clandestino".

Y las dos pioneras *Lucretia Mott* y *Elisabeth Cady Stanton*. Estas dos mujeres, que participaron muy activamente en el movimiento antiesclavista, vieron cómo iban siendo marginadas en él y cómo se iba concediendo el derecho a voto a los esclavos negros varones liberados y, sin embargo, a las mujeres no, ni aun siendo blancas y burguesas. Esto les llevó a redactar, en 1848, la *Declaración de sentimientos* y a convocar una gran convención para tratar sobre los derechos de las mujeres. Así, en julio de ese mismo año, tuvo lugar la *Primera convención de los derechos de la mujer*, en Seneca Falls, en New York, que hizo suya la Declaración de sentimientos, en la que se denunciaban las leyes discriminatorias para las mujeres y se reivindicaba la plena ciudadanía, la igualdad entre varones y mujeres, con los mismos derechos y las mismas responsabilidades, para lo que consideraban *conditio sine qua non* el derecho al voto. A partir de ahí, muchas mujeres comenzaron a organizarse en torno a la reivindicación del derecho al sufragio, lo que explica su denominación como sufragistas. Pero no era éste su único objetivo; descubrieron que la reivindicación del voto era un medio de unir a mujeres de opiniones políticas muy diferentes y, además, en realidad, luchaban por la igualdad en todos los terrenos apelando a la auténtica universalización de los valores democráticos y liberales. Sin embargo, y desde un punto de vista estratégico, consideraban que, una vez conseguido el voto y el acceso al parlamento, podrían comenzar a cambiar el resto de las leyes e instituciones.

En la misma línea, tenemos que recordar a la española *Gertrudis Gómez de Avellaneda*, a quien se debe la primera novela abolicionista escrita en español; en ella, relaciona la problemática de los esclavos en las colonias con las reivindicaciones feministas.

Y a *Hubertine Auclert*, francesa, una de las figuras europeas más emblemática de la defensa y lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres. Para ella, el lograrlos era una exigencia moral, lo que le llevó a utilizar los medios más variados: envió cartas a todas las autoridades, civiles y políticas, incluso al propio papa, a pesar de contar con su rechazo; promovió actos de desobediencia civil como inscribirse en las listas electorales, la huelga fiscal y de empadronamiento, pues "si las francesas no votan, tampoco tiene que pagar ni ser contadas como tales". Fundó la asociación *Le droit des femmes*, considerada como el primer movimiento sufragista, y un periódico, *La Citoyenne*, todo un programa de acción³⁶. El primer país en reconocer el derecho a voto fue Nueva Zelanda, en 1893 y, en Europa, Finlandia, en 1906; el último, Suiza, en 1971. En España, por ejemplo, durante la dictadura de Primo de Rivera, se consiguió el voto parcial, es decir, sólo se les reconoció a las mujeres solteras y a las divorciadas; a las casadas, no, porque, si su opinión difería de la del marido, podría llevarse al hogar un conflicto poco deseable³⁶. En 1931, se concedió a las mujeres la posibilidad de ser elegidas, aunque no electoras y el voto universal llegaría con la Segunda República, gracias a la ingente labor de la diputada Clara Campoamor [cuya voz, el 2 de diciembre de 1931, fue la primera voz de mujer que se oyó en el Parlamento español]

Y a las *sufragistas católicas inglesas*, que, en 1911, fundaron la *St. Joan's International Alliance*, para trabajar por los derechos de la mujer en la Iglesia católica. Así como a las componentes de las otras organizaciones de mujeres católicas que siguieron: la *UMOFC* (Unión mundial de organizaciones de mujeres católicas, en uno de cuyos primeros trabajos, pidieron que se suprimiera del Derecho canónico todos los artículos discriminatorios para la mujer) la *Aktiongemeinschaft fur verantwortliche Mitarbeit der Frau in der Katholische Kirche* o la *National Assembly of Religious Women*, por citar algunas.

Recordemos, asimismo, a *Adelaide Smith*, uno de los ejemplos más claros del feminismo en el África Subsahariana. Fundó, en la capital de Sierra Leona, la primera escuela para niñas e impulsó un proceso de concienciación que, en el año 1930, tuvo como resultado la conquista del derecho al voto para las mujeres de su país,

y a *Funmilayo Ransome Kuti*, una de las principales líderes de la independencia de Nigeria y una de las primeras defensoras de los dere-

³⁶ Cf. L. TREMOSA-M.D. CALVET i PUIG, "Las olvidadas de la historia", en M.J. AUBET (coord.), o.c., p. 19.

chos de la mujer en África. En 1950, fundó la *Unión de mujeres nigerianas*, para luchar por el derecho a voto;

y a la sudafricana *Olive Scheine*, pionera en las reivindicaciones de los negros, que escribió un ensayo de inspiración feminista, *Men and woman*, convertido en texto de referencia para muchas feministas africanas,

y a la keniana *Agnes Siyankoi*, mujer maasai que se atrevió a desafiar muchas de las tradiciones culturales de su Pueblo que mantienen marginadas a todas las mujeres maasai

y a las *hermanas Mirabal*, Minerva, Patria y María Teresa, dominicanas, brutalmente asesinadas, en la noche del 25 de noviembre de 1960, por su lucha contra una de las mayores tiranías de Latinoamérica, la de Rafael Trujillo. También son conocidas como las "Mariposas", porque ése era el pseudónimo que utilizaba Minerva en sus actividades clandestinas. La fecha de su muerte ha pasado a ser celebrada como el día internacional para erradicar la violencia contra las mujeres, como veremos más adelante,

y a *Maryam Radjavi*, presidenta del Consejo nacional de la Resistencia iraní, que tuvo la valentía de denunciar al poder clerical de su país, como el responsable de la represión de las mujeres y de la privación de sus derechos, que tanto ha hecho retroceder a la sociedad iraní. Su integrista, que reposa sobre la diferencia de sexos y la misoginia, se está extendiendo a otros países musulmanes y sólo podrá ser eliminado, si se supera un duro círculo creado: la liberación de la sociedad pasa, ineludiblemente, por la erradicación de la misoginia y la eliminación de la discriminación sexual, a su vez, pasa, ineludiblemente, por la erradicación del integrista.

Y a los miembros de la *Comisión especial sobre la mujer en la Sociedad y en la Iglesia*, creada por Pablo VI, en 1973, por su trabajo en favor de los derechos de las mujeres en la Iglesia: *Marie-Thérèse Graber-Duvernay*, *Claire Hermann* y *Marie Joseph Le Guillou* (de Francia), *Rosemary Golidea* (de Australia), *Maria-Pia Colini* (de Italia), *Theresa Avila McLeod* y *Mary Pyne* (del Reino Unido), *Dulcinea Rodríguez* (de India), *Deborah Schellman* (de USA), *Emma Seger* (de Alemania) y, muy especialmente, al "Grupo de las cinco", que fueron las últimas en abandonar: la holandesa *Rie Vendrik*, la belga *Claire Delva*, la brasileña *Marina Lessa*, la española *Pilar Bellosillo* y la portuguesa *Vitoria Pinheiro*.

Hoy, podemos decir que hemos llegado a lo más alto de la participación cívica y política de las mujeres: en los cinco continentes, encontramos mujeres jefas de Estado, presidentas de República, primeras ministras, presidentas de cámaras, etc³⁷. Bien es verdad que se trata de

³⁷ Para conocer los datos reales y actualizados de la representatividad de las mujeres en todos los parlamentos del mundo, véase <http://www.ipu.org>.

una minoría y que, en los años 70, comenzaron los lobbying para las cuotas de mujeres en las Asambleas políticas y, después, para la paridad; y también es verdad que llegamos cuando, en nuestro mundo economista y globalizado, el mundo de la política cada vez está más desprestigiado; y que, como denunció la Declaración de Atenas, en 1992, el reconocimiento y acceso a todas las instancias públicas no ha conducido a la igualdad en la práctica, pero, con todo, la paridad es de gran importancia, primero, para potenciar proyectos de re-humanizar la ciudadanía y, además, para evidenciar que, por naturaleza, estamos llamadas a ser ciudadanas, en una verdadera polis democrática y también en la "aldea global".

III. DERECHOS HUMANOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN

El carácter individualista de los derechos humanos de la primera generación, junto con la experiencia de inhumanidad a que se ven abocadas las desamparadas clases obreras, como consecuencia del capitalismo salvaje que se expande de la mano de la revolución industrial y junto con algunas de las reivindicaciones de las mujeres, ya presentes en sus luchas desde épocas anteriores, además de la terrible experiencia de las dos Guerras mundiales, dará lugar a un amplio proceso que pondrá en evidencia la insuficiencia de aquéllos y la necesidad de reconocer, como complemento, otros derechos de carácter social y económico. Proceso que tiene lugar a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX, impulsado, especialmente, por todos los movimientos sociales, incluidos, obviamente, los movimientos feministas.

Estos diversos grupos, y por medios igualmente diversos, piden su intervención al Estado para que proteja a la ciudadanía, en general, y a los más débiles, en particular, garantizándoles una serie de necesidades sociales básicas, como la educación, la salud, el trabajo, etc., que se consideran *conditio sine qua non* para que, de verdad, todas las personas puedan disfrutar de los derechos de primera generación, de manera que no sean un privilegio de unos cuantos, las clases adineradas, sino una realidad para todos; es el Estado social de bienestar. Porque, en la práctica, no es verdad que todos los seres humanos nacemos iguales en derechos y libertades; el punto de partida ya es desigual: social y económicamente, nacemos desiguales y con desiguales oportunidades. Difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos y gozar de las libertades, si no se tiene un apoyo real. Sin alimentación suficiente, sin casa ni abrigo, sin un mínimo de ingresos económicos, sin una protección contra la enfermedad, la ancianidad, la jubilación o el desempleo o

sin unos mínimos de nivel cultural, “es pura hipocresía decir que una persona es libre”³⁸, por ejemplo. Se hace evidente, por consiguiente, la interrelación e interdependencia de todos los derechos humanos: de los reconocidos, antes, y de los reivindicados, ahora.

Por eso, verán la luz estos nuevos derechos, también denominados *derechos de igualdad de consideración y trato*. Son los *Derechos sociales, económicos y culturales*, que se reconocerán y proclamarán después de la Segunda Guerra mundial: primero, en la *Declaración americana de los derechos y deberes del hombre*, el 2 de mayo de 1948, y, poco después, en la *Declaración universal de los derechos humanos*, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, y, por último, recogidos, explícitamente como tales, en los *Pactos Internacionales*, del 6 de diciembre de 1966. Se trata de los *Derechos sociales*: a la educación, a la alimentación, al trabajo (con un salario justo y equitativo y con derecho al descanso, a sindicalizarse y a la huelga), a la salud, a la seguridad social y a la vivienda. *Derechos económicos*: a la propiedad (individual y colectiva) y a la seguridad económica. Y *Derechos culturales*: a participar en la vida cultural del país, a gozar de los beneficios de la ciencia y a la investigación científica, literaria y artística.

Aunque están recogidos como derechos humanos, es decir, reconocidos como relacionados íntimamente con la dignidad humana y con la capacidad de ejercer como sujetos, sin embargo, en la práctica, han quedado eclipsado por los de la primera³⁹; en el mundo economicista en que vivimos, han pasado a ser “derechos humanos de segunda”.

3.1. Exclusión de la mujer

Hemos de reconocer que la *Declaración universal de derechos humanos* abre unas inmensas puertas, pero, al mismo tiempo, es deudora del economicismo ambiental y de algunos prejuicios ideológicos que se ven con claridad y ponen al descubierto que está redactada por varones y desde los varones. Por ejemplo:

a) *ignora determinadas injusticias relacionadas con el sexo, la raza o la condición*: estos derechos humanos han sido formulados desde la consideración de la problemática de los varones, blancos y occidentales, como si “su” problemática fuera “la” problemática. Para las mujeres y

³⁸ A. CORTINA, *La ética de la sociedad civil*, 4ª ed., Anaya, Madrid, 2000, p. 105.

³⁹ Véase M. WILLIAMS, “¿Qué son los derechos económicos y sociales?”, en A: GARCÍA (ed.), o.c., 57-71.

para otros grupos de varones, se trata de formulaciones meramente formales, pues, cuando los reconocimientos no van acompañados de los medios adecuados para su desarrollo, se convierten en una nueva "desigualdad" de oportunidades. En consecuencia, podemos decir que, si bien las mujeres han avanzado considerablemente en ciudadanía "civil", sin embargo, falta mucho para que lleguen a la ciudadanía social, porque los derechos sociales y económicos también se han hecho efectivos, sólo, para los varones, blancos y occidentales, que ya gozaban de los civiles y políticos. Así, lo vemos, por ejemplo, en la feminización de la pobreza y no sólo en los países pobres, pues las mujeres constituyen dos tercios de los pobres de los países ricos, la mujer es la pobre entre los pobres⁴⁰; y se ve en las nuevas formas de esclavitud actual, en las leyes de extranjería, en las dificultades de los sin papeles y de los inmigrantes, en general, no sólo administrativa, sino también social: a la hora de buscar un alquiler, adquirir una vivienda, entrar en la universidad, acceder a créditos, etc. o de gozar de los derechos civiles y políticos. Y, obviamente, en todos estos casos, la mujer siempre quedará en último lugar;

b) *su concepción del trabajo*: se reduce al empleo, al trabajo remunerado, con lo que queda excluido, como tal, y, por tanto, invisibilizado, el trabajo doméstico, el de voluntariado, el del compromiso social, etc.

c) *reduccionismo de las mujeres*: sólo son visibles como madres o como trabajadoras remuneradas, como se puede ver en los artículos referentes explícitamente a las mujeres, en los que se reconoce la equiparación de salarios (art.7) y la protección especial de la mujer en torno al parto (art. 10);

d) *no cuestiona la situación de marginación* en que se encuentra la mayoría de *mujeres* del mundo, ni la violencia contra las mujeres, ni la división sexual del trabajo, ni la división de los espacios ni el papel secundario de las mujeres en las responsabilidades familiares. La Declaración da por hecho, por ejemplo, que el cabeza de familia ha de ser el marido.

Centrándonos en el proceso de la gestación de estos derechos, desde una perspectiva de género, vemos que son muchos los *factores que han contribuido a la exclusión de las mujeres* de su disfrute, pero voy a señalar algunos que considero los de mayores repercusiones:

⁴⁰ E. SIMÓN RODRÍGUEZ, *Democracia vital. Mujeres y hombres hacia la ciudadanía plena*, Narcea, Madrid, 1999, p.103.

a) las ideologías de *la mujer al hogar*, del *mito de la señora* y de *la mujer adorno*, que han consolidado la ideología de la exclusiva misión de la mujer como esposa y madre y que, si bien alcanzan su apogeo a finales del XVIII y primera mitad del XIX, hoy sigue habiendo determinados grupos que pretenden renovar su vigencia. En su origen, estas ideologías son bien acogidas por los varones de todas las clases, pues todos los grupos ganan con ello: los patronos, porque, así cuentan con una reserva de mano de obra; los pequeños propietarios, porque cuentan con una mano de obra gratuita so pretexto de la “ayuda familiar” y los obreros, porque, así, son menos quienes demandan trabajo.

En una sociedad, como la nuestra, que, a partir del s. XIX, va concibiendo el orden social según la organización del mercado, muchas personas, al quedar fuera del trabajo, quedan también fuera del “derecho a estos derechos”, porque se trata de derechos fundamentalmente relacionados con el trabajo. En el caso de las mujeres, nos encontramos con que la sociedad concede estos derechos sociales y económicos al marido y éste se los permite a la mujer; por ejemplo, la mujer tiene asistencia sanitaria, por su marido que trabaja; puede gozar de servicios sociales, por los derechos de su marido; y disfruta de mejoras económicas, por el trabajo de su marido. Pero, cuando la mujer ha entrado en el mercado del trabajo, ha encontrado una parte de estos derechos, por ella misma; ha accedido, por tanto, a la autonomía de derechos.

Ahora bien, en nuestros días, es muy frecuente que, cuando se habla de los derechos sociales de la mujer, se piense fundamentalmente en los relacionados con la maternidad y el cuidado de los niños, con lo que se produce una disfunción de la ciudadanía en las mujeres: los varones tienen derechos para ellos, las mujeres para darse, entregarse, proteger, cuidar... a los demás; ellas, para ellas, no los tienen. Esto se ve claramente, por ejemplo, cuando, en la mayor parte de los países, por lo general, las ayudas sociales se entregan a las mujeres, porque se les considera mejores gestoras que los varones de los recursos que reciben, gubernamentales, de ONG o de otras instituciones, porque se preocupan más del bienestar de sus hijos que del suyo propio. Es decir, no se les está considerando como ciudadanas con derechos propios, sino que se les valora por sus responsabilidades con la familia⁴¹;

b) la *invisibilización* de las mujeres *como trabajadoras*: la mujer ha trabajado siempre, porque, aunque tradicionalmente el espacio que se

⁴¹ N. FARIA: “Derechos reproductivos en el contexto de la globalización”, en A. GARCÍA (ed.), o.c., p. 76.

la ha asignado es el doméstico, cuando la economía familiar lo ha requerido, es decir, cuando no se trataba de familias acomodadas, la mujer, además de atender su espacio doméstico, tenía que participar en el espacio público del trabajo: en el campo, en las industrias, en la artesanía, en las casas como doméstica o institutriz... y, sin embargo, sólo se veía en ella el trabajo doméstico. Tanto los agricultores, como los artesanos y los pequeños tenderos necesitaban a sus esposas para cultivar la tierra y atender al negocio, aunque también para cocinar y procrear. Con la revolución industrial, la industria y, por extensión, los demás sectores, también requieren la participación de la mujer en algunos trabajos. Ahora bien, como la mujer tiene que combinar su actividad laboral con la del hogar, se considera que lo que hace el varón es realmente un trabajo y que merece un salario, pues es responsabilidad suya ganar el pan de su familia, mientras que lo que hace la mujer es un "trabajo auxiliar", al que, obviamente, corresponde un "salario auxiliar", una "aportación" al hogar, puesto que ella no tiene que mantener la casa ni la familia. De ahí que las condiciones económicas, laborales, etc. en que se encuentra sean inferiores a las de los varones: ha comenzado la historia del trabajo femenino, inferior, mal pagado y excluido de las relaciones laborales.

En un principio, los sindicalistas hacían huelga cada vez que se despedía a una mujer, pero pronto pasaron a ser ellos mismo quienes rechazaban su trabajo, de manera que las mujeres no sólo tenían que luchar contra su patrón económico que las situaba en trabajos inhumanos, sino también con los propios sindicatos, formados en su mayor parte por varones que veían a las mujeres como competidoras peor remuneradas. En consecuencia, la mujer acaba siendo "esclava del esclavo", como denunciaba la española *Teresa Claramunt*, a mediados del siglo XIX.

Y todo ello, alimentado por la ideologización de la incompatibilidad de la vida laboral de la mujer con la maternidad y los cuidados de la casa; del peligro de endurecimiento de su carácter o de la inconveniencia de aumentar el número de personas que accedan a los trabajos lucrativos o profesionales;

c) la *invisibilización del trabajo* de la mujer; según hemos visto, el trabajo productivo se ha realizado, hasta nuestros días, en el espacio público, que es privativo del varón y es un trabajo reconocido, bien valorado y con una remuneración. Sin embargo, dado que el trabajo llamado "propio de la mujer", el trabajo doméstico, no es lucrativo ni productivo, no tiene una valoración social y, en consecuencia, se invisibiliza. Esto ha generado, a mi juicio, nefastas consecuencias: la primera, que los ámbi-

tos laborales que no se valoran sean los propios de las mujeres: trabajo del hogar, profesiones determinadas, maneras de pensar y concebir la vida (cosas de mujeres), etc. La segunda consecuencia es la doble jornada: el varón, como si trabaja, al llegar a casa tiene que descansar y, a lo sumo, "ayudar", pero, puesto que el trabajo de la mujer fuera no es del todo trabajo, al menos como el del varón, parece lógico que, en casa, que es su dominio propio de desarrollo, sea ella la que trabaje y se responsabilice de todo. En el fondo, ocurre que la sociedad sólo considera trabajo el que realiza fuera de casa; el doméstico no se tipifica como tal ni se contabiliza económicamente, luego queda invisibilizado e inexistente: no es trabajo, es "algo natural", por consiguiente, no es un problema que haya que afrontar y solucionar. Además, no hay más que ver que la mujer asume sus responsabilidades hogareñas como algo propio de su naturaleza y no como un trabajo; he aquí un gran triunfo de la sociedad patriarcal: el modelo de mujer que ha creado y mantiene es el de la mujer que tiene conciencia de ser esposa y madre, que se identifica con las cosas de la casa, que asume los quehaceres del hogar como su responsabilidad natural, no como un trabajo⁴². Y la tercera consecuencia, la mujer, en el trabajo doméstico, no se jubila, ni tiene vacaciones ni seguridad social.

De ahí, la gran urgencia de que los organismos públicos reconozcan y cuantifiquen en moneda en curso la riqueza que genera el trabajo doméstico y de que este trabajo se considere como un trabajo social, productivo y lucrativo y como una responsabilidad ciudadana⁴³;

d) la *diferenciación excluyente* entre instrucción y educación, que reserva la primera para los varones y la segunda para las mujeres y que ha sido el vehículo socializante que más ha fomentado y transmitido la marginación de la mujer y su indignificación y la principal arma para mantenerla en minoría de edad. Los pensadores ilustrados tuvieron claro que la instrucción era la pieza clave emancipatoria y, por ello, debía estar orientada a hacer sujetos libres y autónomos. Sin embargo, ésta la reservaron exclusivamente para los varones.

Gracias al planteamiento rousseauiano de la educación, a las mujeres se les ha proporcionado una educación apropiada a los deberes de su naturaleza: ser esposa y madre, manteniéndola en la ignorancia y alejadas de toda instrucción, de manera que, para pensar, reflexionar,

⁴² Véase, H. TERUEL FERNÁNDEZ, "Los obstáculos para una ciudadanía plena de las mujeres", en A. GARCÍA (ed.), o.c., 83-97 y D. JULIANO, o.c., pp. 113 ss.

⁴³ Para conocer cómo está la situación laboral de la mujer en España y cómo ha ido evolucionando, véase M. J. AUBET, "Camino recorrido, camino por recorrer", en o.c., 109-117.

poner nombre a su propia experiencia o a su identidad, para nombrar el mundo, etc., no tenían palabra adecuada y tenía que ser el varón, quien, en su nombre, la dijera.

e) las leyes de la mayor parte de los países, especialmente, el *Código Civil napoleónico* francés, cuyas directrices se extendieron por Europa de la mano de la expansión imperialista y que perduraría largos años. Especialmente, nefastos y discriminadores para las mujeres son los artículos referidos a las casadas, ya que establece que “*el marido debe protección a la mujer y la mujer obediencia al marido*”; la mujer casada no puede emprender una acción judicial sin la autorización de su marido, ni alienar, donar, hipotecar, adquirir por compra o de manera gratuita algo sin el concurso de su marido; mientras que éste sí puede hacerlo sin el concurso de la mujer. El adulterio del marido no se penaliza, pero el de la mujer se castiga con reclusión de algunos meses en una casa de corrección. El marido fija la residencia del matrimonio, abre el correo de la esposa y vigila sus relaciones.

Es cierto que, aunque la mujer queda reducida a una menor, esta legislación fue bien acogida incluso entre algunas mujeres, dado que la protección que se les garantizaba a cambio de su sumisión les ofrecía seguridad y dada, también, la educación recibida, que les hacía incapaces (salvo raras excepciones) de gestionar sus propios asuntos.

f) el que paradigma de lo humano haya sido tradicionalmente el varón ha repercutido también en las desigualdades entre varones y mujeres en el ámbito de la salud. Como ha denunciado Concepción Colomer, la directora del Observatorio de la Salud de la Mujer, los estereotipos sexistas están presentes en el sistema sanitario, perjudicando a las mujeres, porque los ensayos clínicos de diagnóstico siguen tomado al varón como referente universal del cuerpo humano⁴⁴;

g) la *doctrina de la Iglesia católica* sobre el derecho natural, la familia y la sexualidad, claramente marcada por el tono amenazante y la negatividad, muy lejos del mensaje liberador del Evangelio.

3.2. Artesanas de derechos humanos de Segunda generación

Las mujeres no sólo van a intervenir activamente en defensa de los derechos civiles y políticos, sino que su toma de conciencia de la sinsen-

⁴⁴ AMECOPRESS, 4 de junio de 2007.

tido e injusta sumisión a la que están sometidas también en los ámbitos económico y social, fruto de los estereotipos y de la tradición, les ha llevado a estar presentes en el proceso de la concienciación reivindicativa de todos estos derechos sociales y económicos, en sus reconocimientos y en su desarrollo, unas veces, impulsándolos y otras, denunciando su conculcación o su formalismo.

Aunque voy a comentar sólo los cuatro derechos que considero más significativos, antes, quiero referir la participación de las mujeres en la elaboración de la Carta de la Declaración universal de 1948. Fueron numerosas las que asistieron como consejeras de las delegaciones de diferentes países y trabajaron intensamente para que se reconociera a las mujeres en los contenidos de la Carta y para que quedara patente en ella el principio de igualdad; esto les llevó, por ejemplo, a denunciar el título inicial de la Carta, *Declaración universal de derechos del hombre* y a no parar hasta conseguir su sustitución por el actual, *Declaración universal de derechos humanos*. Además, lograron que se incluyera a mujeres en cargos políticos dentro de la ONU. Y, entre las personas firmantes de la Carta, figuraron cuatro mujeres: Minerva Bernardino, dominicana; Wu Yi-Tang, china; Berthe Lutz, brasileña, y Virginia Gildersleeves, estadounidense.

3.2.1. La educación

Según hemos visto, las mujeres, como hijas de su tiempo, al ir adquiriendo conciencia ciudadana, van descubriendo también la educación-instrucción como *conditio sine qua non* para ser sujetos, mayores de edad, autónomos. Y ello en un doble sentido: para ser sujetos ellas y para romper con la cadena ideologizante que ellas mismas, desde su ignorancia, van transmitiendo al educar a sus hijos según sus principios discriminatorios. Y, hoy, la educación-instrucción sigue siendo la herramienta más eficaz para combatir las supersticiones, los prejuicios y los estereotipos sociales, laborales, sexuales y las conductas discriminatorias y para poder exigir y disfrutar de sus derechos humanos, tal como se recoge en el Objetivo 2 de los *Objetivos del Milenio*. De ahí, la urgencia de erradicar el analfabetismo en el mundo y de visibilizar sus nuevas formas, especialmente, el de las mujeres, pues dos tercios de las personas analfabetas del planeta son mujeres y niñas. Además de la gran dimensión transformadora que tiene la educación de las niñas, su escolarización encierra beneficios sociales y económicos para toda la sociedad. Las mujeres que reciben educación tienen acceso a un mayor número de oportunidades, participan más activamente en la vida pública y benefician de manera evidente las condiciones sociales del grupo. La educa-

ción de las niñas no sólo mejora a las mujeres, sino que beneficia a las generaciones futuras, porque, cuando sean adultas, estarán más comprometidas en la educación de sus hijos, hijas, como construcción de la sociedad y esto contribuye de una forma directa, en todos los países, pero especialmente en los del Tercer mundo, a romper el círculo vicioso de la pobreza y de la exclusión.

Probablemente por todo ello, ésta ha sido una de las mayores reivindicaciones de las mujeres, desde los tiempos modernos hasta la actualidad. Visibilicemos a algunas de sus impulsoras

a) *Louise Labé* (1524-1566), que, en su obra *Debate entre locura y amor*, reivindica el derecho de las mujeres al estudio de las ciencias y de todas las demás disciplinas;

b) *sor Juana Inés de la Cruz* (1648-1695): esta mujer autodidacta, reivindicaba, para sí y para las demás mujeres, el derecho a la libertad de pensamiento, a la libertad de expresión y al disenso; el derecho a la lectura de todo tipo de libros para alimentar el entendimiento, a poder estudiar libremente y a enseñar a otras mujeres; el derecho a la formación en todas las materias reservadas a los varones, como las ciencias o la teología (es la pionera en ver cómo, para estudiar teología, es imprescindible, primero, el estudio de las ciencias humanas, en sentido amplio); el derecho al estudio de las sagradas escrituras y a su interpretación, aunque esto último sólo "a quienes tuvieren el talento y requisitos necesarios para tan sagrado empleo. Cosa que vale no sólo a las mujeres, que por tan ineptas están tenidas, sino a los hombres, que con sólo serlo piensan que son sabios, se había de prohibir la interpretación de las Sagradas Letras, porque el permitirselo ha provocado muchas herejías. Por ejemplo, el mandato paulino del *taceant*, "que se callen", en verdad no lo dijo el Apóstol sólo a las mujeres, sino también a los varones, pues iba dirigido a todos los que no fueren muy aptos. O "*el mulier in silentio discat*; siendo este lugar más en favor que en contra de las mujeres, pues manda que aprendan y, mientras aprenden, claro está que es necesario que callen"

Contra la pretendida ignorancia a que ha destinado la naturaleza a las mujeres, al igual que hicieran G. Boccaccio en su *De mulieribus claris*, en 1361, y *Christine de Pizan*, según hemos visto, visibilizó en sus obras todo un elenco de insignes mujeres, tanto del mundo bíblico como laico, de las artes y de las ciencias, de las letras y de la filosofía, maestras de filósofos y pensadores... "pues todas no fueron más que mujeres doctas, tenidas y celebradas y también veneradas de la antigüedad por tales".

b) *Mary Astell* (1666-1731), una gran innovadora en el campo de la moral y una comprometida con la formación de las mujeres, para romper con el círculo vicioso de la ignorancia y la inferioridad de la mujer, desde una fundamentación filosófica y religiosa. Defendía que el uso pleno de las facultades intelectuales, tanto de los varones como de las mujeres, es el mejor medio de servir a Dios y, en su obra *Some reflections upon marriage*, denunció la coacción que sufrían las jóvenes para contraer matrimonio, por lo que reivindicaba una instrucción adecuada, pues era imprescindible para la libertad de las mujeres. A ella deben acceder por derecho propio y no por concesión de los varones. Con este objetivo, proyectó una especie de internado aislado, en que se educara a las jóvenes en esta línea y en la igualdad de sexos.

c) *Hannah More*, que con otro grupo de mujeres burguesas, fue abriendo en el Reino Unido *charity schools*, para acoger y educar a los hijos e hijas de obreros, en igualdad. Llegaron a fundar seiscientas escuelas y contaron con más de treinta mil escolares.

d) los mencionados *Cahiers des doléances* escritos por mujeres, donde se encuentran quejas-reivindicaciones, además del derecho al trabajo y al propiedad personal, a una instrucción apropiada, para no estar condenadas a ser menores eternamente y sometidas en el matrimonio. Así, por ejemplo, el *Cahier des doléances et réclamations des femmes*, de Mme. B. B, destinado a los Estados Generales en nombre de un buen número de mujeres, reclama que se les instruya, en lugar de educarlas "como si no estuviésemos destinadas más que a satisfacer los placeres del harem" y que se defienda a las chicas "seducidas", pues, "mientras la ignominia pesa sobre ellas de por vida, el infame seductor es aplaudido por esa hazaña". Otro ejemplo nos lo ofrecen las autoras de la *Pétition des femmes du Tiers État au Roi*, carta dirigida directamente al rey, para quejarse de la situación en que viven y, especialmente, de la educación que reciben y pedirle escuelas gratuitas en las que puedan tener acceso a la instrucción y a un puesto de trabajo, como únicos medios para remediarla. Porque es verdad que las mujeres burguesas reciben alguna formación en los Salones y clubes, pero, no así, la inmensa mayoría de las mujeres.

e) *Olympe de Gouges*, una de cuyas principales reivindicaciones es la instrucción de las mujeres; una instrucción que debe ser igual y con los mismos ejercicios y objetivos para varones y para mujeres.

f) "*Lo imposible, o sea, la reforma de la educación de las mujeres*", un folletito aparecido en Venecia, en 1799, en el que se subrayaba el poder

subversivo que podría tener una revuelta de mujeres, que quisiera alterar el orden social, y proponía una especie de pacto racional, en el que las mujeres, a cambio de ver reconocidos sus derechos, se comprometían en mantener el orden social⁴⁵;

g) *Frances Wriqth*, que comprometió toda su vida en la defensa de dos ejes cruciales y que, para ella, son correlativos: la liberación de la mujer y la liberación de los esclavos negros, en la igualdad racial. Para la liberación de las mujeres, hizo especial hincapié en la urgencia del control de la natalidad y en la urgencia de su formación, no sólo por ellas, sino también por los varones: "Maridos y padres, pero ¡es que no os dais cuenta de este hecho! ¿No comprendéis que la esclavitud de vuestras esposas y bellas mujeres os tiene cautivos también a vosotros? ¿Sois capaces de disfrutar de vuestra imaginada libertad sin importaros que vuestras mujeres sean esclavas mentales?"⁴⁶

Y las grandes defensoras Mary Wollstonecraft y Harriet Taylor:

h) *Mary Wollstonecraft*⁴⁷, que, de ser una de las mujeres más famosas, admiradas y leídas tanto en Europa como en América, hasta el punto de que sus obras tuvieron que ser reeditadas, pasó a ser anatematizada e invisibilizada.

Defendía que la emancipación de la mujer y la igualdad de varones y mujeres no es un valor que hay que conquistar, sino un principio básico del derecho natural moderno. La virtud y la razón son patrimonio del género humano y, por tanto, la inferioridad de la mujer no se debe a la naturaleza, sino a la situación en que está, ya que se ha utilizado la razón no para emanciparse de los prejuicios, sino para legitimarlos, y a su socialización mediante una educación al servicio de los intereses masculinos.

Criticó a todos los autores que escribían sobre la educación de las mujeres, como Fordyce, el autor de *Sermones para las jóvenes* (1765), o a Gregory por su *Legado paternal a sus hijas*, pero, especialmente, a Rousseau y su "Sofía" porque, en todos ellos, existía una constante ideológica: la idea de que el deber primordial de la mujer se circunscribe al ámbito doméstico en su doble papel de madre y esposa y de que está hecha para el gusto y la satisfacción de su marido; es decir, la natural inferioridad de la mujer y el sometimiento de la mujer al varón. De

⁴⁵ G. MARTINO-M.BRUZESSE, *Las filósofas*, Cátedra, Valencia, 1996, p. 237.

⁴⁶ A. MARTIN GAMERO, *Antología del feminismo*, Alianza, Madrid, 1975, p. 95.

⁴⁷ M. WOLLSTONECRAFT, *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, Cátedra, Valencia.

hecho, a las mujeres se les impartía una educación superficial y artificial, encaminada sólo a ser objeto deseable, esposa y madre, pero no, a cultivar sus facultades racionales. Se les educaba, manteniéndolas en la oscuridad mental, por lo que tendrían que ser dependientes y se les inculcaba la ignorancia y el amor a su "jaula dorada". Todo ello debido al orgullo, sensibilidad y deseo de dominio del varón.

Trató de despertar a las mujeres para que tomaran conciencia de la minoría de edad perpetua a la que estaban sometidas, incapaces de valerse por sí mismas, y de la dependencia servil, situación inadmisibles, estando como están dotadas de razón que es lo que nos distingue a los seres humanos. Porque "ha llegado el tiempo de la revolución" –decía– el tiempo de reconocer a las mujeres su dignidad, de que varones y mujeres emprendieran la tarea de reformar el mundo y de que todos los seres humanos fueran considerados morales. Y esto había de llevarse a cabo con la participación de las propias mujeres, fortalecidas por una educación radicalmente distinta. Si la mujer era mantenida en minoría de edad por la educación, también por la educación, podría llegar a ser sujeto ético, libre, autónomo.

i) y *Harriet Taylor Mill*⁴⁸, que pedía una educación que liberara de prejuicios a la sociedad y llevara, por evidencia racional, al reconocimiento de que las mujeres y los varones tienen los mismos derechos. Para eso, se requerían dos elementos inseparables: que la mujer tuviera un trabajo remunerado y un cambio en su educación. Las mujeres –decía– no serán lo que deben ser, ni su posición social la que debe ser, mientras no estén capacitadas para ganarse la vida de una manera tan universal como los varones; la emancipación de la mujer sólo será posible, si puede vivir por sí misma sin depender de ningún hombre, pues "*si la mujer tuviera un salario, se elevaría desde una posición de esclava a la de compañera*". Y esto sólo se logrará, mediante un cambio radical en su educación, porque, desde que nace, se le inculcan las virtudes domésticas que la mantendrán en "su sitio", confinada a la esfera doméstico-privada, subordinada y en dependencia. Hay que desterrar la mentalidad de que la mujer debe dedicarse a la casa y los hijos, porque no sólo es un reduccionismo de su persona, sino que, además, la mujer soltera aparece a sus propios ojos y a los ojos de los demás como una especie de excrescencia en la sociedad, sin uso ni función en ella: no es un miembro útil a la sociedad como se le supone a la mujer casada. Hay

⁴⁸ H. TAYLOR MILL, "La emancipación de la mujer", en J.S. MILL-H. TAYLOR MILL, *La igualdad de los sexos*, Guadarrama, Madrid, 1973.

mujeres que no aprecian el valor de la independencia, porque nunca se les ha enseñado este valor, antes al contrario, se les introyecta que su destino consiste en recibirlo todo de los demás.

A pesar de los esfuerzos de estas y otras muchísimas mujeres por cambiar la situación, a mediados del XIX, aún bajo los efectos de la Revolución francesa de 1848, en la que se suele decir que, al fin, triunfan los principios democráticos, los planteamientos educativos hacia las mujeres seguían siendo rousseauianos, como bien refleja P. Hoffman en su tristemente famoso comentario, "*si, por la educación, Rousseau sacó a la mujer de la historia, los Republicanos no van a restablecerla*⁴⁹". En dirección bien contraria a la *Declaración de sentimientos* y a la Convención de Séneca Falls y a las demás que continuaron, en las que la reivindicación del empleo y la educación para todas las mujeres fue uno de los ejes fundamentales.

Pero las mujeres, conscientes de que el acceso a la independencia económica pasa por la adquisición de conocimientos profesionales y de que no iban a poder esperar nada del Estado, tomaron la decisión de "ejercer la ciudadanía" y simultanear la reivindicación del derecho "al que tenían derecho" con hacerse cargo ellas mismas de la educación de las mujeres. Y esto empezaron a hacerlo, en la segunda mitad del siglo, tanto los movimientos feministas, como otros grupos, lo mismo en América que en Europa, Asia o África. Empezaron, así, a crearse centros privados de enseñanza primaria y de secundaria, bajo la dirección de mujeres; primero, sólo para las jóvenes burguesas y, poco a poco, para las demás, hasta que lograron que los gobiernos europeos establecieran, como obligatoria para ambos sexos, la enseñanza primaria.

Luego llegaría, la formación profesional de las chicas, especialmente para la industria, y la extensión de la educación pública en todos los niveles: secundaria y universidad. Aquí, hemos de mencionar a la suiza *Mentona Moser*, una de las iniciadoras de los cursos de asistencia para mujeres, que más tarde se convirtieron en la Escuela social de mujeres, precursora, a su vez, de la Escuela de Trabajo social. Y a la italiana *Florence Nightingale*, directora del Hospital para Damas Inválidas de Londres. Denunciaba el descuido que se daba en la educación de las niñas y defendía la necesidad de que las mujeres tuvieran una formación profesional universitaria, lo que le llevó a fundar una Escuela de enfermeras profesionales. Además de sus importantes aportaciones a la medicina y a la enfermería, fue una comprometida con los derechos humanos de los heridos durante la guerra de Crimea (54-56). Impresionada por las condiciones

⁴⁹ Cif. M. RIOT-SARCEY, "Universalité des droits, la liberté en question dans la France du XIX siècle", en *L'homme et la société* 85-86 (1987) 86-97, p. 92.

insalubres e inhumanas en que se encontraban los heridos de guerra, trabajó para que ellos y los prisioneros tuvieran un tratamiento humanitario.

Por último, no quiero dejar en el olvido invisibilizador a tantas religiosas y monjas que, desde sus conventos y monasterios, han contribuido a la educación e instrucción de las niñas y de las mujeres.

En otro orden de cosas, pero también, con este mismo fin educativo, aparecieron numerosas revistas, como, por ejemplo, la *Westminster Review*, principal órgano del pensamiento utilitarista, o *La Voix des Femmes* (más tarde será *L'Opinion des Femmes*) y se fueron creando las primeras redes educativas, como la creada, en 1907, por Marie Gérin-Lajoie y Caroline Béique, la *Fédération nationale Saint-Jean-Baptiste*, que agrupaba a veinte asociaciones de mujeres y que tenía, como una de sus principales finalidades, el logro del acceso de las mujeres a los estudios superiores. O la *Women's Christian Temperance Union*, que se extendió por EEUU, Europa, Asia y África y se preocupaba, fundamentalmente, de cualificación personal, el empleo y el alojamiento de las mujeres separadas o de las que vivían solas.

Y, hoy, se continúa trabajando para que todas las mujeres de los países occidentales y de los no occidentales y las mujeres inmigrantes, de cualquier raza y color, puedan acceder al mayor grado de educación e instrucción, que adquieran conocimiento de su dignidad y de sus derechos, que exijan ser reconocidas y ejercer su ciudadanía en mayoría de edad. y se destierren tantas formas actuales de sometimiento so capa de principios religiosos⁵⁰.

3.2.2. El trabajo

Las mujeres tuvieron conciencia, asimismo, desde el comienzo, de que la discriminación en la remuneración salarial era una fuente inagotable de su situación de dependencia y de reclusión en el hogar. Por ello, el derecho al trabajo remunerado ha sido otra de las grandes luchas de los movimientos feministas. Sin embargo, subraya Victoria Camps, éstos no cuestionaron la división espacial, porque no cayeron en la cuenta de que, mientras exista la división sexual del trabajo, esa división afectará a la distribución del poder político y de que la igualdad política será sólo formal, mientras no se zanje la separación entre un trabajo remunerado y otro no remunerado⁵¹.

⁵⁰ Véase la obra de A. HIRSI ALI, o.c.

⁵¹ V. CAMPS, *El siglo de las mujeres*, Cátedra, Madrid, 2000, p. 28.

Recordemos a algunas de las iniciadoras de caminos en este ámbito:

a) es obligado, a mi juicio, comenzar recordando a *Flora Tristán y Moscoso* (1803-1844), un verdadero puntal en la lucha por los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las mujeres y de las personas trabajadoras, aunque apenas la encontramos hoy en nuestros manuales de Historia. Invisibilizada, en primer lugar, por Marx y Engels, al escribir sus tesis materialistas: bebieron de Flora, aunque nunca llegaron a confesarlo, tomaron algunas de sus ideas y las lanzaron al mundo como propias.

La trayectoria de su compromiso humanizador fue consecuencia directa de su propia trayectoria personal: por su situación familiar, aceptó casarse no por amor, sino convencionalmente, lo que derivó en los malos tratos y en un atentado por parte de su marido, hasta que ella abandonó el hogar, algo insólito en su mundo. Esta experiencia le lanzó como gran defensora del divorcio, de la emancipación real de la mujer y de su formación moral. *Su experiencia de excluida*, por ser mujer sola, en unos lugares, y por ser extranjera empobrecida, en otros, le llevó a ser infatigable defensora de los derechos negados a la mujer, denunciante de la situación de las mujeres emigrantes pobres, especialmente, de las latino-americanas y polacas y defensora de sus derechos, y creadora de una asociación para la acogida y alojamiento de las mujeres solas. *Su experiencia laboral*, en condiciones ínfimas, le llevaron al compromiso activo con las luchas sociales más radicales, dándoles una dimensión internacional, antes que Marx: trató de despertar a los trabajadores y trabajadoras para que fueran ellos mismos los agentes de su propia emancipación; se hizo portavoz de las víctimas del orden social; alertó sobre un modelo de desarrollo en el que el ser humano es sacrificado en bien de la producción; luchó contra la esclavitud en cualquiera de sus formas y denunció, especialmente, la explotación de la mujer, "proletaria entre los proletarios". Su dura trayectoria de lucha en solitario le llevó a ser, aunque invisibilizada, pionera del asociacionismo, al grito de "*proletarios de mundo, uníos*" (lema creado por ella y no, por Engels, como se suele decir); consideró la igualdad de hombres y mujeres, "*como único medio de constituir la Unidad humana*"; luchó incansablemente por que los obreros y obreras se organizaran, como único medio de alcanzar su autonomía y sus derechos al trabajo, a la educación, a la seguridad social; creó la Unión obrera, con un carácter socialista e internacionalista, y cuyo testigo recogería, pocos años después, Marx, a quien, casualmente, se le ha atribuido la paternidad; creó redes de solidaridad a través de los círculos de la Unión obrera: es la gran precursora de la I Internacional. Y, por último, desde *su experiencia de*

autodidacta, tomó la palabra, de manera oral o escrita⁵², sin esperar a que se la dieran, para concienciar, tanto a las mujeres, en general, como a los proletarios, sobre sus respectivas situaciones y derechos; para ello, investigó la situación de la clase trabajadora y recogió toda suerte de datos, que puso a disposición de unas y otros, de manera que pudieran salir de la ignorancia de su propia situación de explotación.

b) *Eleanor Marx*, la hija pequeña de Carl Marx. Luchó por que todos los hombres y mujeres tuvieran la posibilidad de desarrollarse, de sacar lo mejor de sí⁵³. Autora de numerosos artículos sobre la situación de la mujer, en su ensayo *La cuestión femenina*, defendía que las mujeres obreras deberían encabezar la lucha por la igualdad de los sexos, puesto que ellas vivían en condiciones mucho más precarias, en todos los sentidos, que las mujeres burguesas. Gran comprometida con la humanización de su sociedad, denunció, por ejemplo, que muchas personas tuvieran que trabajar diez o catorce horas diarias, durante toda su vida y, al final, no tuvieran más salida que el asilo de pobres. Y las condiciones de vida tan miserable de la mayor parte de las mujeres que tenían que elegir entre la prostitución o morir de inanición. Esto le llevó a defender enérgicamente la anulación de la propiedad privada y la consiguiente redistribución de las riquezas, pues –decía– los capitalistas, de facto, ya han abolido la propiedad privada de millones de trabajadores: las clases trabajadoras.

También tuvo un papel activo en el trabajo de las mujeres obreras industriales del East End londinense, la zona más pobre, donde defendió la formación de un sindicato de mecanógrafas, formado por todas las trabajadoras, tanto las que trabajaban en casa como las que escribían en las oficinas de las empresas.

c) las *cerilleras londinenses*, uno de los sectores más explotados y oprimidos de los trabajadores, que, en 1888, protagonizaron una histórica huelga reivindicando sus derechos. En la fábrica Bow, en el East End, todas sus trabajadoras eran mujeres, desde niñas de trece años a mujeres mayores, en condiciones laborales deplorables: el fósforo blanco utilizado para fabricar las cerillas producía una grave enfermedad que iba desgastando los huesos de la mandíbula, lo que se agravaba, porque

⁵² Véanse: *Peregrinaciones de una paria, Paseos por Londres, La Unión obrera*, auténtico catecismo revolucionario, encaminado a promover el cambio radical del orden social, y *La emancipación de la mujer*, su obra póstuma.

⁵³ E. MARX, *Discurso de Chicago, Knights of Labor*, 4 diciembre de 1886.

comían en el mismo centro y el aire también estaba contaminado por el fósforo. Además, los salarios eran muy bajos y se veían reducidos por un sistema de multas, que les ponían por los errores más triviales, debidos, generalmente, al cansancio producido por los largos horarios.

A los quince días, estas casi mil mujeres consiguieron importantes logros: organizaron el Sindicato de Manchester, el sindicato femenino más grande de Inglaterra: era la primera vez que el proletariado no cualificado se organizaba en sindicatos.

d) *Hubertine Auclert*, que denunciaba que los maridos echan sobre las mujeres la pesada carga del trabajo cotidiano, pero luego éste no se valora y, como no son reconocidas como trabajadoras, no cobran salario y son explotadas por los maridos. Por eso, defendía el salario de las amas de casa y, cuando la ley francesa de 1907 permitió a las mujeres disponer de su salario, ella pedía que el marido diera la mitad de su salario a la mujer, pues es un derecho de la mujer tener una independencia económica.

También defendió fuertemente las condiciones de trabajo de las mujeres. Entre otras cosas, a ella se le debe que las mujeres que trabajan en las cajas de los grandes almacenes dispongan de una silla y puedan sentarse.

e) *Alexandra Kollantai* (1872-1952): si Marx propugnó la llegada de un "hombre nuevo", esta rusa fue la gran impulsora de la "mujer nueva". Nombrada *Comisaria del Pueblo para la Asistencia Pública* tras la revolución rusa y trabajadora infatigable por los derechos y libertades de las mujeres, consiguió que se modificaran todas las leyes que, directa o indirectamente, alimentaban la subordinación de la mujer al varón, le negaban el derecho al voto o permitían que tuviera un salario inferior o que trabajara en peores condiciones que los hombres. Al mismo tiempo, impulsó la igualdad real entre varones y mujeres, contribuyendo activamente en la liberalizando las relaciones familiares y sexuales, en la aprobación del divorcio, del aborto y de beneficios sociales. Y, para que todas las mujeres conocieran sus derechos, organizó campañas de información.

Fue una de las organizadoras del *Primer Congreso de Mujeres Trabajadoras de toda Rusia*, en el que se constituyó el *Zhenotdel*, un organismo cuyos objetivos prioritarios fueron la lucha contra el analfabetismo de las mujeres y el promover su participación en la vida pública y en proyectos sociales.

f) Visibilicemos, también, a todas las *mujeres anónimas* que, a lo largo de los tiempos, se han manifestado y luchado por las mejoras labo-

rales adultas y contra el trabajo infantil, como las *obreras estadounidenses* de la industria textil y de la confección que, en 1857, protagonizaron la primera gran huelga de mujeres y se manifestaron en las calles de Nueva York, exigiendo el derecho al trabajo y garantías de condiciones de trabajo más humanas. Pocos años más tarde, en el Primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, se aprobó una resolución en la que se reconocía el derecho al trabajo profesional de la mujer, con lo que oficialmente se ponía fin, al menos teóricamente, a la ideología de que el lugar natural de la mujer es el hogar. Sin embargo, la declaración no fue acompañada de los medios reales para su realización, lo que llevó a que, en 1908, cuarenta mil costureras industriales de grandes fábricas estadounidenses se declararan en huelga reclamando el derecho a sindicarse, mejores salarios, una reducción de su jornada de trabajo, formación profesional y el rechazo al trabajo infantil. Ante la negativa del dueño de la fábrica de textil Cotton, en Nueva York, a acceder a las demandas, las ciento treinta trabajadoras se encerraron; durante el encierro, tal vez, el día 8 de marzo, se declaró un incendio, por causas que nunca se aclararon, y perecieron todas las trabajadoras.

g) *Clara Zetkin*, que, desde finales de 1880, junto con Rosa Luxemburg, se dedicó a crear redes de mujeres obreras alemanas y a concienciar a éstas de la necesidad de formar una organización internacional. Por eso, convocaron, en 1910, la Primera organización, en la que, entre otras cosas, Clara Zetkin propuso que se instaurara un día en homenaje a las mujeres trabajadoras. Aunque se le atribuye a ella el haber establecido el 8 de marzo en recuerdo de las obreras neoyorkinas fallecidas tan trágicamente, hoy en día, es ésta una cuestión muy controvertida. De las varias obras existentes dedicadas al estudio de este tema, la mayoría hacen referencia a las investigaciones de la canadiense Sylvie Renée Côté⁵⁴ y de la española Ana Isabel Álvarez González⁵⁵.

Al parecer, cuando Clara Zetkin hizo su propuesta de celebrar el Día internacional de la mujer, la fecha quedó sin concretar y, del encuentro, salió la primera convocatoria para el 19 de marzo de 1911, que fue seguida también en Austria, Alemania, Dinamarca y Suecia; pero, en

⁵⁴ S. R.CÔTÉ, *La journée internationale de la femme: ou les vrais faits et les vraies dates mystérieuses origines du 8 mars jusqu'ici embrouilles, truquées, oubliées: la clef des énigmes, la vérité historique*, Éditions du Remue-ménage, Montréal, 1984.

⁵⁵ A. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, *Los orígenes y la celebración del Día Internacional de la Mujer, 1910-1945*. KRK-Ediciones, Oviedo, 1999.

cada país, utilizaron una fecha diferentes, hasta que, en 1914, Clara Zetkin junto con otras socialistas alemanas, propusieron que, ese año, se celebrara el día 8 de marzo, pero sin más, sin explicar el porqué de esa fecha, pues tampoco era de importancia; era la primera vez que se hacía el 8 de marzo y se celebró en Alemania, Suecia y Rusia. Hubo una gran manifestación en la que participaron alrededor de un millón de hombres y mujeres, exigiendo el derecho de las mujeres al voto y a ejercer cargos públicos, el derecho al trabajo y a la formación profesional y el final de su discriminación en el trabajo.

Después de la segunda Guerra mundial y por diversos motivos, se empezó a recuperar el 8 de marzo, aunque, hasta los años 60 y 70, no se empezó a hablar de la huelga de 1857 ni de la muerte de las obreras. En 1975, la ONU declaró la década del 75 al 85 como la década de la mujer y reconoció el 8 de marzo como su día. Y, en 1977, la UNESCO estableció oficialmente ese día como el "*Día de la mujer*, en homenaje a las ciento veintinueve obreras muertas en la fábrica de textil". En París, el 8 de marzo, de ese mismo año, apareció el n° 0 del periódico *Historie d'Elles*, en el que se alertaba sobre la mezcla de fechas que se había producido y denunciaba que, tras largas búsquedas, no habían encontrado nada sobre la famosa huelga de Nueva York, en 1857; la alerta, sin embargo, tuvo poco eco. Lo cierto es que, poco a poco, se fue extendiendo por los diferentes países el homenaje internacional a las mujeres trabajadoras, en esa fecha. Lo que falta es que, en ese homenaje, se incluyan también y de manera explícita a los millones de mujeres trabajadoras domésticas.

Algo semejante ocurrió con el "color lila". También se le atribuye a Clara Zetkin el haber establecido, en esa Primera organización, que se adoptara, como símbolo de la lucha feminista, el color malva, que era el color del tejido en el que estaban trabajando las textileras, cuando murieron. Pero la realidad parece que fue distinta. Según las investigaciones llevadas a cabo por la feminista Sylvia Pankrust, las sufragistas inglesas, en 1908, eligieron tres colores, como símbolo de su lucha: el lila, el verde y el blanco. El lila se inspiraba en el color de la nobleza inglesa, el blanco simbolizaba la pureza de la lucha femenina y el verde, la esperanza de la victoria. Y, en los años 60, el feminismo retomó el color lila, dejando los otros dos, al parecer, por las connotaciones que tenían.

h) en homenaje a todas las mujeres y organizaciones que se han preocupado por el trabajo doméstico, recordemos a Blanca Figueroa, fundadora de la *Casa de Panchita*, en Perú. La Casa de Panchita se abrió, en 1998, como un centro de atención para las empleadas del hogar.

Pronto se inició una labor de investigación para averiguar cuántas mujeres y niñas cubrían este trabajo en Perú, pues “las empleadas domésticas son invisibles porque están dentro de las casas y simplemente no son contadas”. Lo más reciente que han hecho las mujeres de la *Casa de Panchita*, para promover la reflexión sobre la discriminación en su país e impulsar la construcción de una sociedad más justa y equitativa, ha sido organizar, junto con otros grupos, a primeros de febrero de 2007, una “toma” de la playa de uno de los exclusivos balnearios. Las personas que participaran en el acto debían ir vestidas de empleadas de hogar, para denunciar que, en estos balnearios, sus empleadas de hogar tienen prohibido bañarse en la playa, hasta después de la puesta del sol, cuando los clientes ya se han retirado, aunque la ley peruana deja bien claro que las playas son propiedad de toda la población, rica, normal o pobre.

i) las mujeres trabajadoras africanas que están luchando para que su trabajo se visibilice en las estadísticas oficiales sobre actividad económica y empleo del continente, pues es un trabajo que no existe ni para los Estados ni para las instituciones. Como denuncia M^a Soledad Vieitez Cerdeño⁵⁶, es absurdo que algunos Estados del África Subsahariana, por ejemplo, se propongan mejorar la calidad del empleo o atajar la pobreza, cuando ni siquiera recogen datos sobre la actividad económica de sus mujeres, a pesar de que, en muchos casos, ellas son la única fuente de ingresos de la familia.

j) y la argelina *Souad Belaidi*, una de las principales promotoras actual del sindicalismo de las mujeres y una de las coordinadoras de la Campaña internacional “*Los sindicatos para las mujeres, mujeres para los sindicatos*”, que viene desarrollándose desde 2002 y que está llevando a muchas mujeres, principalmente, de países menos desarrollados a que descubran los sindicatos como algo a lo que también las mujeres tiene derecho y a que puedan reivindicar sus derechos, no sólo laborales.

En todas estas movilizaciones y reivindicaciones, siempre ha estado presente, también, como hemos podido ver ya desde 1622, el **derecho a la propiedad personal**, a controlar y gestionar los propios bienes y el propio salario, como un objetivo fundamental, ya que, sin propiedades, la mujer está condenada a la dependencia, porque, gracias a Locke, el reconocimiento de ciudadanía y el goce de derechos, en consecuencia, se asocian a la propiedad y no, a la persona. Proclamado como

⁵⁶ M. S. VIEITEZ CERDEÑO, o.c.

“derecho humano”, ya en el art. 2, de la *Declaración de derechos del hombre y del ciudadano*, de 1789, y, nuevamente, en el art.17 de la DUDH, de 1948, y en el art. 16, de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, de 1979, y subrayado en el Documento final de la Cumbre Mundial de la ONU, en 2005, hoy, a mediados de 2007, como ha denunciado Mary Robinson, las mujeres pobres sufren las peores formas de discriminación en las leyes de propiedad. Según Habitat, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, uno de cada cuatro países en vías de desarrollo tiene leyes que impiden a las mujeres poseer tierras y solicitar hipotecas con su nombre. En África y otros lugares, las leyes les prohíben heredar tierras, lo que, en el contexto de la crisis producida en el continente africano por el sida, ha hecho que miles de viudas carezcan de tierras y de hogar⁵⁷.

Hoy, se habla de la *feminización de la pobreza*, porque las mujeres y las niñas son el 70% de la población pobre del planeta y porque las mujeres poseen el 10% de los recursos mundiales, aunque aportan dos terceras partes de las horas de trabajo. Pero la socióloga estadounidense Saskia Sassen añade, también, la *feminización de la supervivencia*, porque las opciones para la supervivencia que tienen las mujeres pobres son el trabajo informal, la inmigración o la prostitución. De ahí que la no dependencia económica del varón sea una de las mayores fuentes de autonomía real de las mujeres. Esto ha dado lugar a que, desde el último tercio del s. XX, se hayan desarrollado organizaciones internacionales encaminadas a fomentar la autonomía económica de las mujeres, especialmente, a través del sistema de microcréditos: casi el 80% de las personas beneficiarias han sido mujeres, que, así, han podido comenzar una actividad profesional. El resultado es que cuarenta y dos millones de familias en todo el mundo han salido de la pobreza extrema.

Pero, hoy, quiero referirme, de una manera muy especial, a las organizaciones impulsadas, gestionadas y dirigidas por mujeres, como, por ejemplo, la *Global Fund for women*, creada en 1987, en Palo Alto, California, que ha concedido pequeñas ayudas a casi mil organizaciones de mujeres, de cien países, con las únicas condiciones de que trabajen en grupo y de que sus objetivos estén orientados a fomentar los derechos de las mujeres;

y el *Women's World Bank*, que ha desarrollado más de cincuenta minibancos, destinados a ofrecer pequeños préstamos a las mujeres, sobre todo, en países en vías de desarrollo;

⁵⁷ M, ROBINSON: “Los derechos de propiedad son derechos humanos”, en El País, 1 de junio de 2007.

y la COWAN (Asociación de Mujeres Rurales de Nigeria), presidida por Cheif Bisi. Fue fundada, en 1982, por mujeres de la zona rural y creó su propio sistema de créditos, cuando comprobaron que las mujeres eran las menos beneficiadas por los créditos gubernamentales y de las ONG, por ser más vulnerables o por no reunir las condiciones tan rígidas que se establecían: se calcula que las mujeres de las áreas rurales sólo reciben el 0,5 por ciento de la financiación. Este sistema de créditos que empezó con veinticuatro mujeres y un fondo de cuarenta y cinco dólares, hoy, cuenta con ocho millones de dólares de fondo y con veinticuatro mil socias;

y todas las mujeres que se ayudan por el famoso sistema de los *ton-tines*, tan extendidos por África, Asia y Latinoamérica. Se trata de un sistema de ahorro colectivo, entre amigas o conocidas, en este caso de mujeres, que asegura el poder cubrir las necesidades económicas o financieras de todas las participantes

y la senegalesa Yaye Bayem, que fundó la asociación *Madres y Viudas de los cayucos*, una especie de cooperativa que pone en marcha diversas actividades económicas, dinamizadas por los microcréditos que ellas mismas alimentan. En muy poco tiempo, ha agrupado ya a quinientas cincuenta familias de Thiaroye.

Pero, con todo, no podemos obviar la llamada de atención que nos llega de la voz de la brasileña Nalu Faria: “en nuestro mundo neoliberal, se está dando una polarización –que se invisibiliza, si no se toma conciencia y se habla de ella– entre un pequeño grupo de mujeres que obtienen ganancias significativas, tanto en el mercado de trabajo como en el acceso a las libertades individuales y a la participación en la vida política, y la gran mayoría de las mujeres, que sufren unos trabajos precarios, cargan en solitario con el sustento de sus hijos y sufren intensamente la disminución de los servicios sociales y el aumento de la violencia urbana, incluida la incursión de sus hijos en el tráfico de drogas”⁵⁸.

3.2.4. Derechos sexuales y reproductivos

Una de las mayores aportaciones de la artesanía de derechos humanos realizada por las mujeres es, sin duda alguna, su contribución al reconocimiento de los derechos *sexuales y reproductivos*, con lo que se inició el camino de dejar atrás los valores tradicionales y los tabúes en torno a la sexualidad y a la reproducción y de dar fin al mito de que, por naturaleza, el destino de las mujeres es la maternidad. Por eso, se ha

⁵⁸ N. FARIA, o.c., p. 76.

considerado que, en el fondo, se trata de una lucha política, porque estos derechos son una crítica radical de la sociedad patriarcal, de los métodos dominantes de desarrollo político, social y económico actuales y, al mismo tiempo, forman parte del proyecto feminista más amplio, que busca la transformación de la sociedad⁵⁹. Y también afecta al ámbito teológico, pues, como denunciara Mary Hunt, en el campo de la ética, es donde aparece con mayor claridad la exclusión y el silenciamiento de las mujeres, por lo que se da la paradoja de que, en lo que respecta a la sexualidad y a la reproducción, la “teología moral” se hace “inmoral”⁶⁰. Todo ello ha llevado a que, según ha denunciado Amnistía internacional, “las mujeres que trabajan en asuntos de orientación sexual y derechos reproductivos han sido particularmente blanco de ataques y han sufrido agresiones y marginación”⁶¹.

Estos derechos están situados entre los derechos humanos de la Segunda generación, pero, en realidad, tuvieron que pasar casi cincuenta años entre la Declaración universal del 48 y el reconocimiento de la especificidad de los derechos sexuales y reproductivos, en el 94. En el intermedio, se dieron pasos muy importantes, como el descubrimiento de la píldora anticonceptiva, en 1961, uno de los acontecimientos más liberadores para las mujeres, pues quedaban definitivamente separadas la sexualidad y la concepción. O la definición, por parte de S. Correa y R. Petchesky, de los cuatro principios éticos que deberían estar en la base de estos derechos: el de la integridad, seguridad y control sobre el propio cuerpo; el de la igualdad en dignidad y derechos entre mujeres y varones; el de la individualidad o capacidad moral de las personas para autodeterminarse y el de diversidad, como respeto de lo diferente. Pero fue la *Conferencia sobre Población y Desarrollo*, celebrada en El Cairo, en 1994, donde, por primera vez, los derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto, formaron parte de un documento internacional de las Naciones Unidas; en él, se explicitaba el derecho básico de todas las parejas y personas a decidir libre y responsablemente el número de hijos, cuándo tenerlos y con qué espaciamiento; el derecho a disponer de la información y de los medios necesarios para hacerlo y el derecho al nivel máximo de salud sexual y reproductiva.

Al año siguiente, la *IV Conferencia Internacional sobre la Mujer* (Pekín, 1995) reconoció, como derechos humanos de las mujeres, el

⁵⁹ Ibid. p. 73

⁶⁰ M. HUNT, “Un reto feminista: transformar la teología moral”, en *Concilium* 202 (1985), p. 399.

⁶¹ Amnistía Internacional, o.c.

derecho a tener el control y a decidir autónomamente sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, a su salud sexual y reproductiva, libres de cualquier tipo de coacción, discriminación, imposición o violencia; el derecho a que sus relaciones sexuales sean entre sujetos, entre iguales, con pleno respeto a la integridad de su persona, al consentimiento mutuo y a la asunción, conjunta y responsable, de las consecuencias que pueda acarrear su relación.

Para la mayor parte de los movimientos de mujeres, este reconocimiento fue un triunfo, sin embargo, los sectores más críticos denunciaron que todo el esfuerzo colectivo de las mujeres, a lo largo y ancho del mundo, por lograr estos derechos había quedado eclipsado por la centralización de las grandes conferencias de la ONU, durante los años noventa. Pero estas críticas y optimismos se acallaron, cuando el informe del Fondo de Población, de las Naciones Unidas, sobre el Estado de la Población en el Mundo, en 1997, puso de manifiesto cuán lejos se estaba de que estos derechos fueran una realidad, especialmente, si se refería a las mujeres que vivían por debajo del umbral de la pobreza: por ejemplo, hoy, todavía, cada minuto, muere en el mundo una mujer durante el embarazo o el parto y, de ellas, la inmensa mayoría son mujeres sin recursos económicos. Esto explica que el gran impulso para reclamar estos derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos viniera de las mujeres latinoamericanas, africanas y asiáticas, precisamente; algunos de sus grupos defendían la prioridad de estos derechos para las mujeres pobres sobre la lucha contra la pobreza⁶². Y explica, asimismo, que, hoy, las feministas y los movimientos de mujeres del Sur acusen a los Objetivos del Milenio de ser, en gran medida, "ciegos al género", de que una de sus grandes sombras sea la ausencia de los derechos sexuales y reproductivos, lo que resulta incomprensible, no sólo porque el movimiento feminista global logró su reconocimiento en las conferencias de El Cairo y Pekín, sino además porque son un indicador de progreso fundamental de, al menos, cuatro de estos Objetivos (3, 4, 5 y 6).

Con todo, hay que recibir el reconocimiento de estos derechos como un gran avance para la humanidad. Con ellos, se trata de reconocer que toda persona tiene el derecho a una vida sexual responsable, satisfactoria y segura, es decir, se trata de que todas las personas puedan vivir en y con libertad su sexualidad, sus relaciones sexuales y su reproducción, decidiendo autónomamente si tienen o no, relaciones sexuales, con quién y con qué frecuencia, según su manera de pensar y

⁶² N. FARIA, o.c., p. 78.

de sentir, según sus convicciones y su manera de ser, sin miedo ni vergüenza, sin discriminaciones ni menosprecios. Vivir las relaciones sexuales placenteras y de respeto y como vía fundamental de comunicación y amor entre las personas. Poder disfrutar de una salud sexual satisfactoria sin riesgo a contraer enfermedades. Gozar del derecho a la privacidad, es decir, el derecho a que respeten su intimidad, por parte de quienes tengan acceso al conocimiento de cualquier aspecto relacionado con la sexualidad.

Y, en concreto, para las mujeres, supone el reconocimiento pleno de su autonomía, dejar de ser objeto sexual y pasar a ser sujeto relacional. Ser considerada y respetada como sujeto, dentro y fuera del matrimonio. Gozar del derecho de tener una relaciones satisfactorias y seguras, sin poner en riesgo su vida o su salud por razones del embarazo o del parto. El no poder ser forzada a tener un embarazo o un aborto, ni a ser sometida a una intervención sin su libre consentimiento, después de una adecuada información.

Las primeras voces, en este sentido, nos llegan ya desde finales del siglo XVIII con los *cahiers de doléances* y con las *tricotteuses*, pero cuando adquirieron mayor fuerza fue en el último tercio del s. XIX: la contracepción, el aborto y la libertad sexual se fueron extendiendo entre las reivindicaciones feministas; los movimientos de mujeres empezaron a defender la necesidad de separar sexualidad y procreación; en el Reino Unido, Annie Besant y Alette Jacobs promovieron las *Ligas malthusianas*, que recogían esa reclamación y proponían, además, el control de natalidad y el derecho a una maternidad consciente; en Holanda, en 1884, se abrió la primera clínica de contracepción y la norteamericana Margaret Sanger, tras ver cómo moría su madre después del décimo octavo parto, se convirtió en la infatigable pionera del control de natalidad; recorrió Europa y el Próximo Oriente para poner en marcha el movimiento en favor del control de natalidad y dedicó su profesión de enfermera a ayudar a las mujeres de los sectores más desfavorecidos, para que pudieran hacerlo con seguridad, mediante el uso de preservativos. En 1916, creó un clínica para mujeres y publicó importantes obras, como *Lo que cada mujer debe saber* y *La brújula del hogar*, que se consideran como el prelude de las luchas por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

Y, ya entrados en el siglo XX, fue, cuando con mayor fuerza las mujeres empezaron a actuar. A partir de los años setenta, en que se formó *La red mundial de mujeres por los derechos reproductivos*, que, en principio, se centró, fundamentalmente, en la petición del derecho al uso de anticonceptivos, al aborto y a una atención adecuada en el mismo. Pero, en 1993, llegó a consensuar, entre todos sus grupos compo-

nentes, que la lucha por los derechos reproductivos y sexuales nace de la defensa del derecho de las mujeres a su autonomía y a su autodeterminación en materia de procreación y sexualidad, es decir, el derecho al control de su propio cuerpo y de su vida y la libertad de expresarse. Posteriormente, pasó a reivindicar el derecho a la salud específica, exigiendo a los gobiernos que, en sus presupuestos de sanidad, se contemplen, explícitamente, los recursos para que los centros de sanidad pública puedan garantizar a todas las mujeres una asistencia correcta, sin que ésta se convierta en una nueva fuente de exclusión de las mujeres con menos recursos. Ciertamente, algunos gobiernos aprovecharon esta tendencia para fines diametralmente opuestos; el caso más conocido fue el de Fujimori, en Perú, que, dentro del Programa de Salud reproductiva, impuso a los médicos cuotas de esterilización, lo que condujo a la esterilización en masa de mujeres indígenas; hecho sobradamente denunciado tanto por los movimientos de mujeres, como por la Comisión de Derechos humanos.

Y, en nuestros días, se reclama, asimismo, con carácter universal, el derecho al uso de la tecnología al servicio de la salud sexual y reproductiva. Pero, una vez más, no basta con el reconocimiento de estos derechos. Aún se necesita que sean desarrollados y que se visibilice su conculcación y que ésta sea reconocida como tal; por ejemplo, cuando se exige a una mujer la prueba de embarazo para acceder a un empleo o a una beca o cuando es despedida de su trabajo o de su centro de estudios por estar embarazada. O, cuando sigue habiendo unas enormes desigualdades entre los países ricos y los pobres, porque, actualmente, ciento treinta y cinco millones de mujeres no tienen acceso a métodos anticonceptivos seguros; las mujeres embarazadas en países en desarrollo tienen un riesgo de muerte entre ochenta y seiscientos veces superior al de las mujeres en países desarrollados y el riesgo de morir por el parto y sus complicaciones, en África, es de uno sobre diecinueve, mientras que, en los países desarrollados, lo es de uno sobre tres mil.

IV. DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN

En el último tercio del siglo XX, asistimos al asentamiento de las bases de un mundo cualitativamente distinto al anterior, un mundo global, una sociedad global, con dos pilares fundamentales: el progreso técnico y el capitalismo financiero, que han cambiado de raíz el mundo, porque han hecho a los seres humanos sumamente poderosos y, a la vez, sumamente vulnerables, al tiempo que empezaron a ver la luz movimientos de protesta global ante los peligros que se vislumbraban

por el uso de la bomba atómica en Hiroshima y Nagasaki, el perfeccionamiento de las armas cada vez más sofisticadas y más mortíferas, el uso de gases letales en las guerras, la creciente degradación de las grandes áreas metropolitanas, la manipulación y artificialización del medio y de los productos alimentarios, etc⁶³.

Y, hoy, en los albores del siglo XXI, por primera vez en la historia, tenemos medios para llegar a la ciudadanía cosmopolita e, igualmente, por primera vez en la historia, también tenemos medios para arrasar el planeta, para destruir a una gran parte de la humanidad y para hundir países enteros, en una fracción de segundo.

Este poderío ha llevado, entre otras cosas, a una reestructuración económica mundial en la que, como denuncia M. Castells, “una parte importante de la población mundial está pasando de una situación estructural de explotación a una situación estructural de irrelevancia”⁶⁴. Es la población considerada como no rentable, es decir, que aporta nada, luego nada vale y, en consecuencia, “sobra”. Se trata de que una parte de nuestro mundo decide que otra parte de personas y países, sencillamente, “sobra”.

La globalización y la interdependencia internacional son generadoras de inhumanidad y, al mismo tiempo, nos abren nuevos caminos de humanización, nos hacen topar con la realidad de que vivimos en un mundo común e ineludiblemente compartido, lo que nos lleva a tener que afrontar nuevos problemas que surgen y nuevas situaciones que elevan un clamor de inhumanidad. Urge dar una respuesta al fenómeno de la «contaminación de las libertades» (*liberties 'pollution*), término con el que algunos sectores de la teoría social anglosajona aluden a la erosión y degradación que aqueja a los derechos fundamentales ante determinados usos de las nuevas tecnologías. Pero esta situación no afecta sólo a la comunidad internacional, sino que supone también un profundo desafío para el cristianismo. Está bien, por ejemplo, que el papa declare, como acaba de hacer Benedicto XVI, que atentar contra el medio ambiente es pecado grave y un insulto a Dios; pero no basta. La nueva situación exige un discernimiento evangélico y una apertura al diálogo con todos los hombres y mujeres de buena voluntad⁶⁵, que, tomado en serio, llevaría a una

⁶³ G. MARTINO-M.BRUZESSE, o.c., p. 526.

⁶⁴ M. CASTELLS, “La economía informacional; la nueva división internacional del trabajo y el proyecto socialista”, en *El socialismo del futuro* nº 45 (1991), p. 28.

⁶⁵ SEGUNDO CONGRESO DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, *Justicia, solidaridad y testimonio del cristiano ante los nuevos desafíos sociales en América Latina y en el Caribe*, 11-15 de septiembre 2006.

transformación radical, a lo que, en términos teológicos llamamos, "comunidad eclesial".

Si, en alguna generación, se ve el carácter dialéctico de los derechos humanos y la universalización de esta dialéctica, es en esta tercera. La revolución tecnológica, además de indiscutibles avances y progresos, que nos sitúan viviendo en la "casa común", ha tenido una importante incidencia en las relaciones humanas: las modernas tecnologías de la información han permitido establecer unas comunicaciones a escala planetaria. En consecuencia, ha permitido a la humanidad, por un lado, adquirir conciencia de la situación de amplias capas de población, situadas fundamentalmente en el Tercer mundo, que viven en condiciones de indignidad e inhumanización y que están totalmente privadas de derechos humanos. Esto ha llevado, por un lado, a poner nombre a relaciones de interdependencia y a la exigencia de solidaridad entre países pobres y ricos para tratar de superar la desigualdad Norte-Sur⁶⁶ y, por otro, a la expansión de nuestra sociedad de la solidaridad como un valor. Y, aquí, nuevamente topamos con su carácter dialéctico: potenciamos la solidaridad como un valor, pero sin dejarle que toque nuestro fondo, ni nuestras estructuras sociales, ni nuestras estructuras eclesiales ni nuestros planteamientos personales; es una esquizofrenia, como denuncia I. Zubero, una solidaridad "finsemanista"⁶⁷.

En otra perspectiva, ha llevado, también, a tomar conciencia de que "la conservación de la estabilidad del ecosistema y la preservación de los recursos naturales son imprescindibles para la generación y preservación de la vida y requieren acciones urgentes en virtud de la escala actual del daño ambiental y de su impacto en el ser humano, en su bienestar, en su dignidad, en definitiva en el goce efectivo de sus derechos humanos fundamentales", en palabras de Fatma Zohra Ksentini, relatora especial de Naciones Unidas, en su informe Ksentini⁶⁸.

Y, desde ahí, se ha pasado a la denuncia de la *discriminación ambiental*⁶⁹ que se produce cuando determinados sectores de la población, especialmente los más vulnerables, asumen una carga desproporcionada de los efectos de la degradación ambiental. Los sectores vulne-

⁶⁶ COMISIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, en su análisis de los veinte años de la Declaración universal de Derechos humanos, Teherán, 1968.

⁶⁷ I. ZUBERO, "Especie humana y ciudadanía común: del sueño de la razón ilustrada al proyecto de la filantropía cosmopolita", en *Documentación social* 139.

⁶⁸ F. Z. KSENTINI, *Informe Derechos Humanos y Medio Ambiente*, de la ONU, en julio de 1994.

⁶⁹ J.D. TAILLANT, *Discriminación Ambiental*. Centro de Derechos Humanos y Medio Ambiente, noviembre 2000.

rables son generalmente los más afectados por la contaminación ambiental, ya que son los que menos recursos tienen para protegerse, porque viven cerca de las áreas contaminadas y porque se ven obligados a vivir en condiciones ambientalmente peligrosas bajo el impacto de la degradación ambiental o a desplazarse forzosamente. Y, en la relación entre el Norte y el Sur, se genera la llamada discriminación ambiental internacional. Así, por ejemplo, el tráfico de residuos tóxicos y su exportación desde países desarrollados hacia países del Tercer mundo, “prácticas intolerables –denuncia el informe Ksentini– que acarrearán severos riesgos al Sur y son particularmente ultrajantes, pues transfieren serios problemas a regiones y poblaciones particularmente vulnerables”.

Y, por último, también ha despertado la conciencia de los peligros más acuciantes que amenazan la supervivencia de la especie humana: el incontrolado desarrollo de la industria bélica capaz de destruir toda vida sobre el planeta y, como reacción, se ha potenciado la conciencia pacifista universal; el incontrolado desarrollo de las modernas tecnologías que conciben el dominio de la naturaleza y su explotación sin límites como índice de desarrollo, con el consiguiente expolio de las fuentes de energía, la degradación y contaminación del medio ambiente, y, como reacción, se ha potenciado la conciencia ecológica, que reivindica el uso racional de los recursos naturales y una equilibrada relación con la naturaleza que haga posible la calidad de la vida.

En definitiva, que la locura que ha provocado la generación actual con sus irresponsabilidades e injusticias y que ha dejado un terrible y estremecedor balance de millones de personas que viven en condiciones infrahumanas, de millones de muertos y del peligro de muerte del planeta, ha llevado a que, de todos los rincones del mundo, surjan las voces de ¡No hay derecho! y vayan creciendo los movimientos de denuncia, como, por ejemplo, el de antiglobalización neoliberal que pretenden frenarla y despertar las conciencias de la ciudadanía y su responsabilidad no sólo hacia la humanidad actual, sino también hacia las generaciones futuras.

A partir de los años 70, pues, se empezó a hablar y a defender la necesidad de reconocer y respetar una serie de nuevos derechos humanos, que traten de responder a los retos más urgentes que tiene planteados ante sí la comunidad internacional. Son los derechos humanos de *Tercera generación*, que, aunque no cuentan aún con una Declaración, como los otros, porque todavía se encuentran en proceso de maduración, sí se consideran igualmente básicos, pues, sin ellos, difícilmente se pueden cumplir los derechos de la primera, las libertades individuales, y de la segunda generación, los derechos sociales. Y éstos de la tercera, a

su vez, sólo se podrán cumplir con la solidaridad internacional; por eso, se conocen, también, como los derechos de la solidaridad, ya que se inspiran en la relación armoniosa que debe existir entre los seres humanos y los pueblos y entre éstos y la naturaleza. Son, fundamentalmente, el reconocimiento de que toda persona tiene derecho a nacer y a vivir en una sociedad en paz, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, a oponerse a toda guerra y, en consecuencia, a la objeción de conciencia; y tiene derecho a nacer y vivir en un medio ambiente sano, no contaminado de polución ni de ruido y ecológicamente equilibrado; y el derecho al desarrollo y a la asistencia humanitaria.

Y, en perspectiva de género, una vez más, hemos de reconocer que, cuando se hace el planteamiento de estos derechos solidarios, se hace desde los varones occidentales: así ocurre, por ejemplo, cuando se interpreta el “vivir en paz”, se entiende que se trata de la paz en genérico, como cese y desaparición de las guerras y del terrorismo en el espacio público visible. O, al hablar de ecología, se parte, fundamentalmente, del uso irresponsable de los recursos y sus consecuencias. Sin embargo, la artesanía invisibilizada de las mujeres ha abierto el camino a una nueva dimensión de la paz, al ponerle rostro de mujer y, así, visibilizar la universal violencia contra las mujeres, especialmente, la violencia doméstica, y a una nueva visión de la ecología, al ponerle también rostro de mujer y situarla en el horizonte de la vida, desde la convicción de que *otro mundo es posible*.

4.1. **Visibilizando la violencia contra las mujeres**

Éste ha sido uno de los principales objetivos de la lucha de las feministas del norte tanto hacia la sociedad en general, como hacia el interior de las Naciones Unidas. A ellas, se deben los primeros pasos de envergadura, en este último ámbito: la creación de la *Comisión sobre la condición jurídica y social de la mujer*, la declaración de la *Década de la mujer (1975-1985)* y el *Tribunal internacional de crímenes contra las mujeres*, celebrado en Bruselas, en 1976. Como resultado de este Tribunal, que tuvo amplia cobertura informativa, se creó la *Red Feminista Internacional para acciones de apoyo y solidaridad*.

En 1979, tuvo lugar la primera *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, así como la *Carta internacional de derechos de la mujer*, que fue aprobada sin ningún problema por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ella, se consagró que cualquier discriminación contra la mujer es una injusticia y constituye una ofensa a la dignidad humana, lo que constituyó un gran paso hacia la igualdad de derechos, porque, además, se establecía

una serie de medidas para ello. Sin embargo, la Carta no dio los resultados prometidos y, en 1993, la *Conferencia mundial de Derechos humanos*, celebrada en Viena, tuvo que declarar y reconocer que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales” y, además, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó oficialmente una *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (resolución de la 48/104), alarmada por el hecho de que las oportunidades de que dispone la mujer para lograr su igualdad jurídica, social, política y económica en la sociedad se ven limitadas, entre otras cosas, por una violencia continua y endémica, que va creciendo de forma alarmante y que constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades de la mujer, “quizás, la violación de los derechos humanos más generalizada de las que conocemos hoy en día” (Kofi Annan), por más documentos publicados, Declaraciones y Convenciones sobre derechos humanos⁷⁰, que se hayan realizado.

En este documento, se define la “violencia contra la mujer”, como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (art. 1). Y, en su artículo 2, especifica que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la muti-

⁷⁰ Antes de 1993, al menos, la *Declaración universal de Derechos humanos* (1948); las cuatro *Convenciones de Ginebra* de 1949 y dos *Protocolos* adicionales; la *Convención europea de Derechos humanos* (1950), la *Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial* (1965); la *Declaración del Pacto internacional de Derechos económicos, sociales y culturales*, (1966), que prohíbe la discriminación por razón de género; el *Pacto internacional de Derechos civiles y políticos* (1966), que prohíbe la violencia en todas sus formas; la *Convención americana sobre Derechos humanos* (1969); la *Carta africana de Derechos humanos y de los pueblos* (1981); la *Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (1984); la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1979); la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989); la *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* (1990) y los *Consejos Económico y Social*, en 1990 y 91, con sus resoluciones 1990/15 y 1991/18, respectivamente.

lación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra,

y concluye instando a los Estados, en el artículo 4, a que condenen la violencia contra la mujer, sin ampararse en la invocación de ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla; a definir políticas y medios apropiados para hacerla efectiva y a que arbitren los recursos necesarios.

Con todo, los dos documentos de las Naciones Unidas en que se aborda y denuncia el tema con mayor fuerza, a mi juicio, son el informe de la OMS, del 25 de mayo de 1996, *Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario* y el informe del Secretario General, de 6 de julio de 2006", *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*.

El informe *Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario* comienza por reconocer que "la violencia contra la mujer y la niña es un importante tema de salud y derechos humanos". Tomando como referencia la población femenina mundial, denuncia que, por lo menos, una de cada cinco mujeres ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida (en Francia, por ejemplo, según las últimas estadísticas publicadas en 2006, cada dos horas, una mujer o una niña es violada).

La violencia contra la mujer está presente en todas las sociedades, pero, a menudo, no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido. La violencia en el hogar se ha documentado en todos los países y ambientes socioeconómicos y las evidencias existentes indican que su alcance es mucho mayor de lo que se suponía: en distintas partes del mundo, entre 16% y 52% de las mujeres experimentan violencia física de parte de sus compañeros y, por lo menos, una de cada cinco mujeres son objeto de violación o intento de violación en el transcurso de su vida.

A continuación, el Informe va especificando la violencia contra la mujer y pormenorizando sus manifestaciones más frecuentes, siguiendo los ciclos de la vida:

Pre-natal: con los abortos selectivos según el sexo; efectos sobre el bebé de la violencia durante el embarazo;

Infancia: con infanticidios femeninos; abusos físicos, sexuales y psicológicos a las niñas pequeñas;

Niñez: mediante los matrimonios infantiles; la mutilación genital femenina; abusos físicos, sexuales y psicológicos; incesto; prostitución infantil y pornografía. Hoy, se tiene constancia de que millones de niñas son violadas por familiares;

Adolescencia y vida adulta: Violencia durante el noviazgo (por ejemplo, mediante alteraciones de bebidas y violaciones); sexo forzado por razones económicas (por ejemplo, menores estudiantes que tienen relaciones sexuales con adultos a cambio de favores); incesto; abuso sexual en el sitio de trabajo; violaciones; acoso sexual; prostitución y pornografía forzada; tráfico de mujeres; violencia conyugal; violación marital; abuso y homicidio; homicidio conyugal; abuso psicológico; abuso de mujeres discapacitadas; embarazos forzados.

Después del matrimonio, el riesgo mayor de violencia para la mujer está en su propio hogar, donde su esposo y, a veces, la familia política, puede agredirla, violarla o matarla. En algunos países, cuando una mujer soltera o adolescente es violada, puede ser obligada a contraer matrimonio con su agresor o ser encarcelada por haber cometido un acto "delictivo". La mujer que queda embarazada antes del matrimonio puede ser golpeada, condenada al ostracismo o asesinada por sus familiares, aunque el embarazo sea producto de una violación.

Vejez: por medio del "suicidio" forzado u homicidio de viudas por razones económicas; abuso físico, sexual y psicológico. A veces, las mujeres son lesionadas gravemente y, en algunos casos, son asesinadas. La naturaleza de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar ha propiciado comparaciones con la tortura".

Y, por último, hace una informe detallando las diferentes modalidades de violencia que se da contra las mujeres, tanto en el ámbito familiar y del hogar como en el laboral, así como las consecuencias que comportan, tanto física como psicológicas y sociales.

El *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*, de Kofi Annan, además de reiterar que la violencia contra la mujer es una de las formas más graves de violación de los derechos humanos, refiere las prácticas tradicionales nocivas, como el infanticidio de las niñas, la selección prenatal del sexo, el matrimonio precoz, la violencia relacionada con la dote, la ablación o mutilación genital femenina, los crímenes contra la mujer cometidos en nombre del "honor" y el maltrato de las viudas, en particular, la incitación a que se suiciden y, también, añade otras prácticas de violencia menos conocidas, como la

dedicación de las niñas pequeñas a templos, las restricciones sobre el derecho de la segunda hija a casarse, las restricciones dietéticas a las mujeres embarazadas, la alimentación forzada y los tabúes nutricionales, el matrimonio con el hermano del marido fallecido y las cazas de brujas. A continuación, ofrece un pormenorizado estudio, de contenido y numérico, sobre la violencia contra la mujer ejercida en los diferentes ámbitos, con especial incidencia en el familiar; y, por primera vez en este tipo de documentos, aborda las formas de violencia contra la mujer que considera insuficientemente documentadas: el feminicidio, la violencia sexual en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos, la trata de mujeres y niñas, el acoso sexual y violencia en los lugares de trabajo y las escuelas y la violencia en marcos institucionales y establecimientos penitenciarios. Por último, señala itinerarios que propone a organismos, locales, nacionales e internacionales: "La continua y generalizada violencia contra la mujer en todo el planeta alimenta las culturas de violencia y socava el progreso hacia los objetivos de derechos humanos, desarrollo y paz. Hay mucho en juego para toda la humanidad en el esfuerzo encaminado a poner fin a la violencia contra la mujer. Ha llegado la hora de que todas las naciones y los pueblos hagan de esta tarea una prioridad local, nacional, regional y mundial" (n. 373)

Entre estos dos documentos, hubo otros dos importantes reconocimientos con sus respectivas declaraciones: el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU, en su resolución 54/134, haciendo suya la fecha del día 25 de noviembre, conmemorativa en todo Latinoamérica, la declaró como el *Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*, al tiempo que invitaba a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen, en ese día, actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer. El origen de esta fecha se remonta a 1960, cuando las tres hermanas Mirabal, como ya hemos visto en páginas anteriores, fueron brutalmente asesinadas y se convirtieron en el máximo exponente latinoamericano de la violencia contra la mujer. En el primer encuentro feminista de Latinoamérica, celebrado en Bogotá, en julio de 1981, las mujeres denunciaron la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, los malos tratos y los asesinatos en el hogar, las violaciones, el acoso sexual y la violencia, en general, hacia las mujeres, incluida la tortura y abusos sufridos por las prisioneras políticas. Con este motivo, decidieron declarar un día, que se celebrara en todos sus países, contra la violencia hacia las mujeres y eligieron la fecha del 25 de noviembre, por su fuerza simbólica;

la otra importante declaración fue la del día 6 de febrero como el *Día internacional de Tolerancia cero contra la mutilación genital femeni-*

na. El referente de la fecha fue la Conferencia de líderes políticos, representantes de la ONU, organizaciones humanitarias y feministas y las primeras damas africanas, organizado por el Comité Interafricano sobre Prácticas Tradicionales que afectan a Mujeres y Niñas y que tuvo lugar el 6 de febrero de 2003. En el acto de clausura, Stella Obasanjo, primera dama de Nigeria, en nombre de todas las primeras damas africanas presentes, hizo el anuncio oficial de ese día como el día de tolerancia cero a la mutilación genital femenina, al tiempo que invitaba a los países del continente a adoptar políticas prohibitivas que impidan la práctica de la ablación y a promover campañas educativas para su erradicación.

Pero, además de estos cuatro que he subrayado, hubo muchos otros reconocimientos y estremecimientos ante esta lacra. Entre ellos, en 1994, la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, el único instrumento internacional específicamente diseñado para erradicar la violencia contra la mujer; fue aprobada por la Asamblea general de la Organización de Estados americanos, a partir de una iniciativa de la Comisión interamericana de Mujeres; la *Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo y Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. En 1995, la *Cumbre mundial para el desarrollo social*, que se celebró en Copenhague; la *Cuarta Conferencia mundial sobre la mujer*, que adoptó la Declaración de Pekín. En 1996, la *Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos* (Hábitat II), que adoptó el Programa de Estambul; el *Congreso mundial contra la explotación sexual comercial de los niños*, en Estocolmo; la *49ª Asamblea mundial de la salud*, que adoptó una resolución que declara la violencia como prioridad de salud pública. Y, en 1997, el *Comité de Derechos humanos*, que, en su resolución 1997/44, condenó nuevamente todos los actos de violencia contra la mujer y, en su resolución 1997/13, específicamente, la violencia contra las trabajadoras inmigrantes.

Es innegable que todo ello y, especialmente, la acción de las mujeres, como veremos un poco más adelante, han contribuido a que la sociedad tome conciencia de la existencia de una cruel realidad invisibilizada. Sin embargo, a pesar de este progreso, las estadísticas muestran un panorama desolador: en 2002, el Consejo de Europa adoptó una recomendación en la que declaraba la violencia contra la mujer como una emergencia de salud pública y como causa mayor de muerte y discapacidad de mujeres entre dieciséis y cuarenta y cuatro años y, en un informe del Banco Mundial, se estimaba que la violencia contra la mujer era una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad de

procrear tan seria como el cáncer y una causa de mala salud más frecuente que los accidentes de tráfico y la malaria juntos. En 2003, otro informe del Centro de Control y Prevención de Enfermedades, consideraba que, sólo en Estados Unidos, el coste de la violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas superaba los 5.800 millones de dólares al año (obsérvese, que el subrayado del coste, se refiere sólo al gasto económico)⁷¹. En 2006, el referido Informe del Secretario general de la ONU y, en 2007, el informe de la ONG *Save the Children*, presentado con motivo del *Día mundial de Tolerancia cero contra la mutilación genital femenina*. Según las cifras que ofrece, entre cien y ciento treinta millones de mujeres han sufrido la mutilación genital femenina en el mundo y dos millones de niñas la sufren cada año, la auténtica razón es el control de la sexualidad de jóvenes y mujeres y la pretensión de garantizar la fidelidad de las mujeres a sus futuros esposos. La ablación femenina se practica oficialmente, todavía, en veintiocho países de África y algunos de Oriente Medio, pero, también, en Europa, Australia y Estados Unidos, entre inmigrantes procedentes de aquellos países. Sin embargo, como subraya el mencionado informe *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*, hay que reconocer que se van dando pasos hacia su superación, pues ya ha sido prohibida en catorce países e, incluso, en los que se mantiene oficialmente, la práctica va retrocediendo, por la creciente oposición de las grupos de mujeres. Parece ser que hay una significativa relación entre el apoyo o la oposición de las mujeres a la mutilación genital femenina y su mayor o menor nivel educacional, su acceso a los recursos económicos y su control sobre ellos y el haber sido o no sometidas ellas mismas a la mutilación genital.

El hecho de que veladamente se dé una cierta justificación, en el caso de la ablación, apelando a profundas tradiciones o creencias religiosas y culturales, hace más terrible esta realidad y que apenas se dé un diez por ciento de denuncias de la violencia doméstica y éstas, después de largos años de padecimiento. Silencio por parte de las víctimas, silencio por parte de la sociedad. Este silenciamiento por parte de las propias víctimas es un fenómeno muy complejo, debido a diversas causas no menos complejas; entre las que podemos considerar, la situación de miedo y terror en que viven y la falta de conciencia de que cualquier forma de violencia sexual experimentada es un delito que debe ser denunciado. Además, se ha visto como algo individual y privado, ya que

⁷¹ Informe del UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer), 2004.

tenía lugar dentro del espacio privado, como un “problema del hogar”, lo que ha acarreado, en consecuencia, su invisibilización social. De ahí, la urgencia de reconocerla como un problema público, como un problema ciudadano y, asimismo, es urgente la información y la formación de las mujeres sobre los derechos que tienen con respecto a su vida, al ejercicio de su sexualidad, a los malos tratos, a los abusos, a las mutilaciones genitales de que son objeto millares de mujeres en el mundo, a las manipulaciones que se hacen en nombre de las costumbres, los falsos principios religiosos, etc.⁷² etc., para que despierten. Y, desde otra perspectiva, también podemos decir que el silenciamiento se debe a la minusvaloración del problema, reflejada en el incumplimiento generalizado de los compromisos políticos adquiridos, así como en la falta de los recursos necesarios para afrontar eficazmente la magnitud de este problema;

y, también, a la postura de hipocresía de una sociedad que prefiere mirar para otro lado o mantener una postura indiferente, permisiva, de alguna forma justificativa y, por ende, cómplice, con lo que, de facto, sigue invisibilizando la situación o viéndola como un mal de segundo orden. Así, por ejemplo, lo denuncia Beatrix Schiele: cuando un varón, en la calle, toca el pecho a una mujer que pasa a su lado, no se considera un acto de violencia; sin embargo, si ese mismo individuo le quita a otro una cartera de documentos y se la lleva, sí se considera un acto violento y se le acusa de robo, no sólo de hurto⁷³. El resultado es la impunidad en la que quedan los verdugos y la desesperanzadora impotencia en que quedan sumidas muchas víctimas y que desemboca, no pocas veces, en el suicidio.

Ejemplo patente de la universalización de la violencia contra las mujeres se da en las guerras de todo el mundo: sean guerrillas, sean grandes contiendas. En todas, se utiliza el cuerpo de las mujeres como botín de guerra o para destruir al pueblo vencido también en la generación siguiente, para sembrar el terror en las poblaciones, imponer el control militar, obligar a la gente a huir de sus hogares y apropiarse de su territorio, vengarse de los enemigos o, incluso, para explotarlas como esclavas sexuales⁷⁴. Amnistía Internacional, en su informe *Vidas rotas. Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto*, denunció la utilización de la violación sistemática, en las guerras, como estrategia y táctica para la consecución de los objetivos. En Sudán, por ejemplo, dice el

⁷² Véase A. IRIS ALI, o.c.

⁷³ B. SCHIELE, “La violencia y la justicia”, en *Concilium* (1994), p. 64.

⁷⁴ Véase el informe del Secretario General de la ONU, *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*, o.c., nn.. 226-288.

informe, se viola a las mujeres sistemáticamente, en público, delante de sus familiares y de todo el mundo; en Liberia, se calcula que entre el 60 y el 70% de la población civil sufrió algún tipo de abuso sexual durante el último conflicto. Y la *Red de Organizaciones de mujeres de la región de los Grandes Lagos*, en su Congreso de 2006, pidió que la violación que “se ha convertido en una epidemia” sea considerada crimen contra la humanidad, de la misma manera que lo son el genocidio y los crímenes de guerra, porque la violación no sólo afecta a las mujeres. Pero esta violencia sexual contra las mujeres en las guerras también queda invisibilizada por otros delitos que se consideran de mayor gravedad. Frente a casos de homicidio, de una masacre, de desplazamientos, etc., los delitos contra las mujeres son de menor importancia, por eso, en las estadísticas se contabilizan aquéllos, pero no, los abusos sexuales que, en algunos casos, se dan antes. Así, por ejemplo, Patricia Buriticá, representante de la *Iniciativa de Mujeres colombianas por la paz*: “la violación de las mujeres es considerada de menor importancia, porque no fueron torturadas como los varones, porque “sólo” fueron violadas en venganza, pero las dejaron vivas”.

No olvidemos, tampoco, la doble violencia que sufren muchas mujeres cuando acuden a un sistema judicial inadecuado o a una administración de justicia en manos de un funcionariado mal preparado para estos problemas, especialmente en los casos de violación, abuso sexual y violencia intrafamiliar; en algunas ocasiones, entran con la violencia sufrida en casa o en el trabajo y salen sometidas a otra nueva violencia, por la forma en que han sido interrogadas y porque, no pocas veces, son consideradas culpables de la violencia que han sufrido.

El último Informe anual de Amnistía internacional denuncia que la violencia contra las mujeres sigue prosperando debido a la impunidad, la apatía y la desigualdad. Ejemplo patente de impunidad es el conflicto de Darfur, donde las violaciones de mujeres y niñas aumentaron en 2006 a medida que se intensificaba el conflicto y se extendía a zonas limítrofes de Chad; y de apatía, lo es Guatemala, donde más de dos mil doscientas mujeres y niñas han sido asesinadas desde 2001, pero han sido pocos los casos investigados, y todavía menos los que se han llevado a juicio. Se están destinando miles de millones de dólares a la “guerra contra el terror”, pero –se pregunta– ¿dónde están la voluntad política o los recursos para combatir el terror sexual contra las mujeres?. El régimen de *apartheid* establecido en Sudáfrica provocó indignación en todo el mundo. ¿Dónde está la indignación por el *apartheid* de género que se vive hoy día en algunos países? Aunque el perpetrador sea un soldado o el líder de una comunidad, aunque la violencia cuente con el consentimiento oficial de las autoridades o sea tolerada por la tradición

cultural o las costumbres, el Estado no puede eludir su responsabilidad de proteger a las mujeres⁷⁵.

4.2. Artesanas de derechos humanos de la Tercera generación

4.2.1. *Derecho a la paz, con rostro de mujer*

Probablemente, el mayor logro de la larga lucha de tantas mujeres y grupos de mujeres, feministas y otros, sea el haber llegado a conseguir que la violencia de género, especialmente la doméstica, haya sido reconocida como mal mundial, atentado contra los derechos humanos, y a comenzar a vislumbrar que la violencia hace que las mujeres, tanto en la vida pública como en la privada, como dice la hondureña Hogla Teruel, “gocen de una significativa desigualdad de oportunidades”⁷⁶.

A pesar de que, como veíamos en el apartado anterior, la ancestral lacra de la violencia contra las mujeres no ha hecho más que empezar a asomar, como la cabeza un iceberg, por terror, por falta de formación, por mal-formación, por..., ha sido callada por las víctimas e invisibilizada por los verdugos con la complicidad del resto de la sociedad, hasta que algunas se han decidido a romper la barrera del silencio. Mujeres que tomaron conciencia de que, a la violencia doméstica, no se le ha dado importancia ni se le ha puesto nombre a las nuevas formas de esclavitud que ha traído la globalización, como la prostitución forzada y la trata o tráfico de niñas y de mujeres, que está considerado como un negocio globalizado con rutas establecidas que parten de localidades pobres hacia los países ricos⁷⁷. Y, desde el Sur, nos llegan voces que cuestionan las respuestas que, desde los países ricos, se dan a estas cuestiones, al convertir a muchas mujeres en simples mercancías sobre las que la sociedad occidental proyecta dimensiones de consumo, desde el reduccionismo de la mujer “objeto de deseo” que la convierte en producto de uso sexual, en mano de obra barata, en servidoras sumisas de esposos que se niegan a perder ancestrales roles o en compradoras

⁷⁵ Amnistía Internacional, o.c.

⁷⁶ H. TERUEL FERNÁNDEZ, o.c., p. 83.

⁷⁷ N. FARIA, o.c. Por su parte, el ya citado *Informe del Secretario general de la ONU*, haciendo suyo un estudio de la ONUDD, señala que hay ciento veintisiete países de origen (de Europa central y sudoriental, la Comunidad de Estados Independientes y Asia, seguidos por los de África occidental, América Latina y Caribe) y ciento treinta y siete países de destino (de Europa occidental, Asia y América del Norte) (n.141).

de una sociedad de consumo que trata de transformar a la mujer en esclava de productos superfluos, especialmente, en el ámbito publicitario, el llamado *género publicitario*. Y aquí, una vez más, las peor paradas son las mujeres del Sur, pues son utilizadas en una doble dirección: unas veces, nos las ofrecen como “exótico objeto de deseo realizable” y otras, como arquetipo del sufrimiento y la miseria, en los *mensajes de la solidaridad de mercado* (publicidad de ONG sobre catástrofes humanitarias, apadrinamientos, marketing con causa, etc.); en ambos casos, la mujer es anulada como persona⁷⁸.

Y esta toma de conciencia es la que movió la acción de las mujeres en este campo, siguiendo una triple dirección simultánea: a) trabajando ellas mismas en red y creando redes de mujeres locales, nacionales y mundiales, como la Red regional del Pacífico contra la violencia contra la mujer, la Red Africana para el Derecho y el Desarrollo, el Foro de Asia Meridional, las Redes de mujeres indígenas, la Red latinoamericana, Redes europeas, Mujeres en red, Red de Organizaciones Feminista contra la Violencia de Género, las diversas redes virtuales, etc., etc. Todas ellas comprometidas en la erradicación de la violencia contra las mujeres; b) haciendo ver a la sociedad, varones y mujeres, que es la mayor lacra social, una violación de los derechos humanos y uno de los casos más frecuentes de indignificación; y c) el trabajo junto a Organismos e Instituciones nacionales e internacionales, conscientes de que erradicarla no es sólo cuestión doméstica, local, regional o nacional, sino que requiere la concientización y la intervención internacional.

Este trasfondo puede permitirnos colocar, dentro de los derechos de tercera generación, tanto los *derechos conyugales*, que, aunque no se suelen nombrar, sacarlos a la luz lleva a poner en evidencia la denuncia de la violencia que sufren las mujeres en el matrimonio o en la vida de parejas, como la explicitada *lucha a favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres*:

a) DERECHOS CONYUGALES O EN LA VIDA DE PAREJA

Lo referente al ámbito conyugal y familiar no suele tenerse en cuenta al hablar de derechos humanos, porque pertenece al ámbito de lo “supuesto”, sin embargo, a mi juicio, hablar de los derechos conyugales es de una importancia de primera categoría. En primer lugar, porque

⁷⁸ M. A. FUEYO GUTIÉRREZ – J. I. FERNÁNDEZ DEL CASTRO, “Mujeres del Sur en la publicidad del Norte: entre la ausencia y el reclamo sexual”, en *Pueblos* nº 19, (junio de 2005).

el hogar es el lugar por excelencia en que se pueden gozar los derechos humanos de todas las generaciones y, al mismo tiempo, el lugar por excelencia de su conculcación y de la invisibilización de ésta. El problema de la violencia doméstica, al darse entre las cuatro paredes del hogar, se ha visto como un problema individual y privado y, como consecuencia, se le ha dado muy poca importancia, se aceptado con naturalidad por la sociedad, como algo que forma parte de la vida cotidiana y, así, se ha confinado a la invisibilidad social y al silencio de la intimidad del hogar. Como denuncia la revista alemana Emma, "el lugar más peligroso para las mujeres occidentales no es la calle, sino la intimidad del hogar"⁷⁹, pues la violencia física, psíquica, sexual y económica, que tiene lugar en las relaciones de pareja y en la familia, en la mayoría de los casos, terminan en homicidio, suicidio o feminicidio. Y esto es extensible a todos los puntos del planeta y a todas las capas de la sociedad, pues es un fenómeno derivado de la estructura del orden social patriarcal.

Igualmente, considero importante visibilizar los derechos conyugales, porque uno de los principales puntos reivindicativos de las mujeres de todas partes del mundo, una de las luchas más firmes y consciente de las mujeres desde los albores de la modernidad ha sido el ser reconocida como sujeto de derechos en su matrimonio; vivirlo como una relación de amor entre iguales, libremente elegido y consentido, como un proyecto de vida común elaborado y asumido mutuamente y en igualdad de condiciones. Al mismo tiempo que denunciaba la situación de esclavitud, de "muerte civil", en que se encuentra la mujer casada, por su dependencia conyugal, proclamada ya por Louise Labbé y Marie de Gournay, en el siglo XVI, y por Anna Marie van Schurmann, en el siglo XVII. Denunciaban lo que sigue siendo realidad aún en muchos lugares del mundo y, entre nosotros, hasta ayer: que la mujer no podía administrar ni sus bienes ni sus ingresos, tampoco podía elegir su domicilio, ni firmar documentos ni prestar testimonio; eran derechos del marido, que, en su calidad de cabeza de familia, era "dueño" absoluto de la mujer y de los hijos.

En este punto, llegue nuestro reconocimiento a la artesanía de tantas mujeres, desconocidas la mayor parte de ellas, que han hecho posible el despertar de nuestra sociedad a esta lacra y a la apuesta por una relación de iguales. Y, aunque, cronológicamente, no debe ocupar el primer lugar, quiero dar prioridad, por ser uno de los exponentes más

⁷⁹ Citado por E. SCHÜSSLER FIORENZA, en la Introducción al nº 252 de *Concilium* (1994), p. 11.

significativos para nosotros, a *Ana Orantes*, la primera mujer que, en España, en 1997, en un programa de televisión y en hora de máxima audiencia, se atrevió a denunciar los malos tratos que, desde hacía años, venía sufriendo a manos de su marido. Sacó a la luz pública la realidad de la violencia doméstica que, hasta ese momento, pertenecía exclusivamente al ámbito de lo estrictamente privado. Al día siguiente, moría quemada viva, después de que su marido la rociara con gasolina y le prendiera fuego. La crudeza de su testimonio y su posterior asesinato consiguieron que una amplia capa de la sociedad española cobrara conciencia de la amplitud y gravedad de un problema que había permanecido en muchos casos oculto, mantenido en secreto por las propias víctimas.

Y, pasando ya al recorrido cronológico, nos remontamos, nuevamente, al movimiento de los *Salones*, del s. XVII, en Francia, donde comenzaron ya a enfrentarse y a cuestionar una de las instituciones más sagradas: el matrimonio. En aquella sociedad pequeño-burguesa, las mujeres estaban destinadas al convento o al matrimonio impuesto por su padre, de manera que la mujer se liberaba de la tiranía del padre, pero, en el caso de la casada, sólo le suponía pasar a la del marido y a la esclavitud de repetidas maternidades que le agotaban y la mantenían alejada de cualquier actividad de vida social. En el ambiente preciosista, estas "malcasadas" comenzaron una cruzada contra el matrimonio, entendido como servidumbre perpetua, y empezaron a plantear la posibilidad del divorcio y de la limitación de natalidad.

En los *Cahiers de doléances féminines*, uno de los principales motivos por los que se pedía la instrucción era "para no estar condenadas a ser menores eternamente y sometidas en el matrimonio" y, desde los primeros tiempos revolucionarios, las mujeres reclamaron ser reconocidas y tratadas como sujetos morales y de plena dignidad en su relación conyugal: *Olympe de Gouges*, por ejemplo, pedía que el acta matrimonial fuera una auténtico Pacto Social entre el varón y la mujer, pues realmente sería el reconocimiento de una vida entre iguales⁸⁰. Por eso, cuando, en la Declaración de 1789, el matrimonio se liberó de la tutela de la Iglesia y pasó a ser un contrato social civil, las mujeres lo celebraron especialmente, porque ya no se trataba sólo de consentir en el sacramento, sino que ambos tenían que firmar el contrato de sus personas y de sus bienes, como sujetos de derechos.

⁸⁰ B. GROULT, *Olympe de Gouges. Oeuvres. Textes politiques*, Mercure de France, Paris, 1986, pp. 111 s.

Carolina Lattanzi, en su obra *Sobre la esclavitud de las mujeres*, en 1789, denunciaba que las religiones habían obligado, a las mujeres en todas las partes del mundo, a permanecer en situación subalterna con respecto a los varones: la mujer era quemada, en la India, en la pira del marido fallecido; la superstición le había perseguido como bruja y la religión católica la había encerrado en los conventos. El derecho de familia negaba el divorcio y la excluía de la herencia paterna. Si los varones luchaban contra un tirano, las mujeres luchaban contra mil tiranos: los padres y los maridos⁸¹.

Pero, a mediados del s. XIX, poco habían cambiado las cosas, entre otros motivos, por la influencia de las leyes de inspiración napoleónicas a las que aludíamos antes; el mismo Napoleón pedía que, en el momento de realizarse el matrimonio, se hiciera una lectura pública de los primeros capítulos del Génesis, “en este siglo en el que las mujeres olvidan el sentimiento de su inferioridad, es necesario que se les recuerde con franqueza la sumisión que deben al hombre que se convertirá en el árbitro de su destino”. Porque el Génesis –se decía– deja bien claras, al menos, tres cosas: la primacía del varón sobre la mujer, la culpabilidad de la mujer en el pecado original y el mandato reproductivo de la mujer. De donde, una lectura sesgada derivaba los naturales derechos del marido, la obediencia que debe la mujer al marido y el derecho del marido a forzar a la propia mujer a tener relaciones sexuales. Manipulaciones hermenéuticas de una influencia enorme, que llevarían a las autoras de la Biblia de la mujer a emprender su magna obra.

Con todo, no callaron las voces de mujeres, como Claire Démar, entre otras muchas, denunciando que “la revolución [se refiere a la de 1830] no se ha hecho en las costumbres conyugales” y la de los movimientos feministas norteamericanos y europeos que, al reclamar la igualdad social, hacían especial hincapié en el caso del divorcio, porque la mujer debía demostrar, además del adulterio del marido, otras agravantes como la crueldad y el abandono del hogar por parte del marido, al menos durante dos años, mientras que el marido sólo debía probar el adulterio de la mujer.

Y Marie Maugeret, pionera de los movimientos cristianos de mujeres europeas y presidenta de la *Société de féministes chrétiennes*. En 1896, fundó la revista católica “*Le féminisme chrétien*”, en la que pedía, en primer lugar, el “derecho al derecho”, porque “la Ley desarma a la mujer en la vida civil y la esclaviza en la vida conyugal”⁸².

⁸¹ G. MARTINO-M.BRUZESSE, o.c., pp. 233 s.

⁸² M. MAUGERET, o.c., p. 115.

Y *Hubertine Auclert*, que denunciaba que el matrimonio es la oficialización de la tiranía de los maridos y, en una manifestación feminista, en 1904, rompió públicamente una copia del Código napoleónico.

Y la *Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual*, que pidió que se diera el mismo rango de delito a la tortura cometida por los policías y al sufrimiento de la mujer torturada dentro de las cuatro paredes de su casa y el mismo rango de atentado a la detención arbitraria y al encierro doméstico decretado por el marido o por la pareja.

Y tantas mujeres africanas, como *Nana Konadu*, de Ghana, y *Yai*, de Costa de Marfil, incansables luchadoras contra las desigualdades que provoca la poligamia; o *Mamaíta Yoko*, de Sierra Leona, iniciadora del *Movimiento contra la obligación de la dote matrimonial*; o las *Asociaciones de mujeres y derechos humanos*, marroquíes, que consiguieron hacer oír su voz y que se recogieran sus peticiones en el renovado Código de Familia, en 2002.

Y las mujeres *sirias* que han creado una Organización para acoger a las mujeres divorciadas, porque el marido se queda con todo y la mayoría de ellas no puede volver a casa de sus padres y porque socialmente han quedado estigmatizadas para siempre.

Y las guatemaltecas de la "Fundación Sobrevivientes", que empezaron recibiendo en el salón de sus casas a mujeres maltratadas, para ayudarlas y acompañarlas y que se dedican, asimismo, a ser testimonio vivo de la violencia contra las mujeres, frente a las adulteradas cifras y versiones oficiales.

Y las *Novias de New York*, que organizan una Marcha contra las violencia doméstica, cada año, a partir de 1999, en que Gladys Ricart fue asesinada el día de su boda. Ellas van vestidas de novias y sus parejas vestidos de negro, con la cara pintada de blanco y una soga al cuello salpicada con pintura roja como símbolos del sufrimiento físico y psicológico que sufrió. El lema que aparece en las pancartas es: "ella no es tu propiedad, ella es tu compañera".

A pesar de ser un tema candente en España, donde se celebraba, la Iglesia perdió una ocasión de oro, en el *V Congreso de la Familia*, celebrado en Valencia, en 2006. Al igual que en los congresos anteriores, tampoco en esta ocasión se hizo mención a la violencia en las familias.

b) LUCHA A FAVOR DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Son muchas las acciones emprendidas por las mujeres para erradicar la violencia de género, especialmente conocidas, a partir de los años 80. Se puede decir que todos los reconocimientos oficiales con respec-

to a este tema, las implicaciones de algunos Organismos internacionales, la presencia en los medios de información, todas las movilizaciones sociales y grupos surgidos, todos los recursos y proyectos llevados a cabo en el mundo de cara a erradicar la violencia contra las mujeres, se deben, sin lugar a dudas, a la larga labor de muchas mujeres.

De todos ellos, sólo puedo subrayar algunos que, a mi juicio, son de una gran importancia por su contribución a la visibilización de la violencia de género:

a) el *Primer encuentro feminista latinoamericano y del Caribe*, celebrado, como hemos referido, en Colombia, en 1981, en que se proclamó el 25 de noviembre, como fecha conmemorativa del día internacional de la no violencia contra la mujer, en honor de tantas otras heroínas anónimas, habidas a lo largo de la historia, en todo el mundo, y con el deseo de que fuera una jornada de reflexión y de denuncia de las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia;

b) el reconocimiento, por parte de las Naciones Unidas, del *Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*, con el objetivo de visibilizar esta lacra social y sensibilizar a la sociedad contra ella.

Pero, como muchas mujeres consideraron que la dedicación de un solo día a la sensibilización de un problema de tal envergadura era insuficiente y a fin de que quedara de manera palpable que cualquier forma de violencia es una conculcación de derechos humanos, el movimiento mundial de mujeres y las redes de grupos de mujeres que trabajan por el fin de la violencia de género, pronto, pasaron a celebrar los *16 Días de Activismo contra la Violencia de Género*, del 25 de noviembre al 10 de diciembre, día de los Derechos humanos. La celebración está coordinada por el Centre for Women's Global Leadership y pone en movimiento a cientos de organizaciones de todo el mundo con actividades diversas, como programas en los medios de información, manifestaciones, conferencias, exhibiciones, representaciones, etc.

c) el *Informe sobre la incidencia del "femicidio" en Europa*, publicado, en 2003, por el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. En él, se hacían públicos los datos de 2000, que ponían de manifiesto cómo Alemania, Rumania, Reino Unido, Polonia, España e Italia contaban con el mayor número de homicidios contra mujeres, con cantidades que oscilaban entre las ciento ochenta y seis y las cuatrocientas treinta y siete víctimas anuales. Y, teniendo en cuenta la proporcionalidad de

asesinatos por cada millón de mujeres, pasan a los primeros lugares Estonia, Rumania, Suiza, Finlandia e Islandia, con cantidades que oscilan entre las catorce y las cuarenta y siete víctimas. Así, el feminicidio no es ajeno al mundo y ha sido constatado en diversas sociedades.

d) el Informe sobre *violencia de género contra las mujeres en España. Tasa y tendencias, en el período 1999-2003*, elaborado por las Red de Organizaciones feminista contra la violencia de género, a partir de los datos aparecidos en los medios de comunicación sobre las mujeres víctimas mortales de la violencia de género. Las propias autoras reconocen que las fuentes adolecen del rigor que requeriría un estudio a fondo, pero, sin embargo, el informe tiene la importancia y el valor de presentar, recopilados, datos que los organismos oficiales no recogen. Por ejemplo, señalan las autoras, el Ministerio del Interior no recogía los asesinatos de mujeres que no tuviesen una relación formalizada con el agresor, de manera que las mujeres asesinadas por sus compañeros sentimentales o sus novios no eran incluidas en las estadísticas oficiales.

e) el tercer *Diálogo internacional interparlamentario sobre violencia feminicida*, que reunió, en Madrid, en 2005, a representantes de Guatemala, Méjico y España y que decidió presentar una propuesta conjunta a la Corte internacional de Justicia de La Haya para que el feminicidio sea tipificado como crimen de lesa humanidad.

f) el llamamiento de urgencia a toda la comunidad internacional, llevada a cabo por de *Yakin Erturk*, relatora especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias. Advertía del dramatismo que alcanza en Afganistán la represión contra las mujeres. Con la llegada del régimen islamista de los Talibán, en 1996, se prohibió el trabajo a las mujeres y a las niñas mayores de ocho años, ir a la escuela. Cuando se derrocó el régimen, en 2001, se esperaba un cambio radical en la situación de las mujeres, pero nada ha cambiado: la violación, el asesinato, los matrimonios forzados, la violencia intrafamiliar y el rapto continúan siendo habituales⁸³.

De la misma manera que he hecho referencia a documentos y declaraciones de Organismos oficiales, quiero traer a colación también algunos documentos eclesiales de especial importancia:

⁸³ S. A. HAIDAR, *Inmolarse para huir*, IPS, en *Enkidu*, noviembre de 2006.

1. la *Carta ecuménica de las Iglesias de Europa*, de 2001, en la que se condena todo forma de violencia contra las mujeres y los niños (nº 8).

2. el comunicado *La Iglesia frente a la migración internacional de mujeres*, del Comité del Consejo de las Conferencias episcopales europeas⁸⁴, reunido en Estrasburgo, en 2001, que se hizo sensible a la situación en que se encuentran las mujeres inmigrantes, especialmente por ser presas de la nueva esclavitud: la compraventa de mujeres y la prostitución no deseada. En línea con las Convenciones internacionales y en fidelidad a la Palabra de Dios, hacía un llamamiento al compromiso en favor de los derechos de todo ser humano luchando especialmente contra cualquier forma de esclavitud moderna. A los responsables de las Iglesias, les pedía que colaborasen con la labor de los gobiernos nacionales y de las instancias europeas en su lucha contra el tráfico de mujeres y en su protección, tanto en el país de destino como en el de origen. A las comunidades parroquiales, que dieran una mayor acogida y responsabilidades a las mujeres inmigrantes y, a los diferentes servicios de la Iglesia, “que acrecienten el apoyo que dan a las mujeres indocumentadas, más indefensas que los hombres en nuestras sociedades”.

3. la declaración de la LXXVI Asamblea plenaria de la Conferencia episcopal española, *“El drama humano y moral del tráfico de mujeres”*, de 2001, que lo denuncia como la forma más escandalosa de reducción del ser humano a mera mercancía y como uno de los atentados más graves contra los derechos humanos.

4. el comunicado final del *Primer encuentro internacional de pastoral para la liberación de las mujeres de la calle*, celebrado en Roma, en 2005, al que, obviamente, ni se invitó a las mujeres de la calle católicas ni se les pidió su reflexión.

Ciertamente, hay que valorar la buena voluntad de sus autores, aunque, una vez más, desde los análisis exclusivos de varones, se mantiene la máxima del despotismo ilustrado: “todo para el pueblo, pero sin el pueblo”; “todo para las mujeres, pero sin las mujeres”; se piensa y se ofrece apoyo y ayuda a la mujer, pero como “objeto” al que hay que amparar y no como “sujeto”, que ha de ser protagonista de su salir adelante. Por otro lado, hay que subrayar que todas estas denuncias las hace, como si los causantes fueran sólo otros; no hay la mínima autocrítica, con lo que no se toma conciencia, al menos que se refleje en los documentos, de la

⁸⁴ El Consejo de Conferencias Episcopales de Europa (C.C.E.E.) reagrupa treinta y cuatro conferencias episcopales.

parte de responsabilidad de la propia Iglesia institucional, ni de que muchos de los maltratadores son católicos practicantes ni de que también hay parte del clero involucrada en el problema. Así, no se da cuenta de que la Iglesia debería pedir perdón por las veces que ha callado y por las que ha alentado, a las propias mujeres, a callar y aguantar.

Con todo, el fruto de todo este largo caminar no sólo ha sido el que socialmente se vaya abordando como lacra social y no como cuestión de familia o cuestión de mujeres. Al mismo tiempo, se ha conseguido que, al amparo de la emergencia del infierno de algunos hogares, haya pasado a visibilizarse la violencia que sufren otros determinados grupos, como homosexuales, transexuales, travestis, etc., cuya existencia, por no ajustarse al paradigma establecido, ha sido pretendidamente borrada y, a quien ha tenido la osadía de manifestarse, como tal, en público, se le ha sometido a toda clase de vejaciones, psíquicas y físicas.

Por último, quiero hacer presente un problema de violencia, invisibilizado donde los hay, del que nunca se habla. Yo no sé si este apartado es el más indicado o no, pero creo que lo importante no es el dónde, sino que salga a la luz. Me refiero a la *violencia ejercida sobre las religiosas*, a las situaciones de violencia psicológica ejercida por el clero masculino sobre algunas religiosas y, especialmente, hacia las monjas de clausura. No es raro, a lo largo de los últimos siglos, encontrar miembros del clero, de la jerarquía o de la base, que fomentan y pretenden mantener en sumisión a religiosas o a monjas a quienes han prestado algún servicio: capellanías, celebraciones litúrgicas, formativas, etc. Constituidos a sí mismos en tutores, al estilo kantiano, y necesitados de ejercer el tutelaje para dar sentido a sus vidas, intentan mantener a estas mujeres en minoría de edad y bajo su control, inculcando miedos, escrúpulos o amenazas espiritualizadas, cuando no, materializadas.

Así lo han denunciado –además, como contrario al proyecto de Dios– las innumerables e invisibilizadas mujeres que se han enfrentado a esta forma de violencia psicológica, en defensa de su independencia y de su mayoría de edad, desde *Teresa de Ávila*, en el siglo XVI, pasando por *Gabrielle Suchon*, en el siglo XVII, y por la monja benedictina *Arcangela Tarabotti*, en el mismo siglo, que, en su obra *El candor engañado*, denunciaba y criticaba fuertemente la clausura impuesta a las monjas, así como determinada violencia que se ejercía sobre ellas, lo que ella califica de “ofensa mortalísima a Dios”⁸⁵. Y por no nombrar las comunidades actuales que, cada vez más, lo denuncian y tratan de liberarse.

⁸⁵ La obra fue condenada al Índice de las obras prohibidas.

C) LAS MUJERES, ARTESANAS DE LA PAZ

Si es cierto que, como hemos visto, las mujeres son, a menudo, las primeras víctimas de los conflictos armados y las grandes sufridoras de la violencia en el hogar, en el trabajo y en la sociedad, también hay que reconocer que siempre han sido las primeras promotoras de paz, artesanas infatigables de soluciones. Ya, en 1899, en la Conferencia de mujeres celebrada en La Haya, se condenó la guerra, en cualquiera de sus formas, con lo que se dio comienzo al movimiento antibélico, que tanto impulso tuvo a lo largo del s. XX. Así, el 8 de marzo de 1914, en muchos países, se celebró el Día internacional de la mujer bajo el estandarte del movimiento de paz, en señal de protesta contra la guerra que amenazaba a Europa; algo semejante, fue el llamamiento a una gran movilización, el 8 de marzo, contra la guerra de Iraq, bajo el lema: "*Nosotras, las mujeres de los Estados Unidos, de Iraq y las mujeres de todo el mundo, decimos ¡Basta! a la guerra de Iraq y a todas las guerras. ¡Basta! a los crueles ataques contra otros pueblos del mundo*".

Actualmente, existen, por todo el mundo, miles de organizaciones de mujeres, unidas en las *Redes de mujeres por la paz* comprometidas en la construcción de la paz, basada en unas relaciones nuevas y en la justicia. Elemento común a todas ellas, lo formulen o no, es la necesidad de la participación de las mujeres a la hora de la reconstrucción de los países y de sus sociedades, así como la de incorporar el concepto de "justicia de género", tanto en el nivel nacional como en el internacional.

Recordemos, especialmente, la *Liga de Mujeres por la Paz y la Libertad*, hoy una de las organizaciones más activas en la defensa del desarme y la paz;

y la AWW (*Mujeres Africanas y la Guerra*) y la *Akina Mama wa Afrika*, la Hermandad de Mujeres Africanas, ambas con sede en el Reino Unido.

4.2.2. *Una ecología, con rostro de mujer: ecofeminismo*

El ecofeminismo se desarrolla a partir de diversos movimientos sociales (feministas, pacifistas, ecologistas, etc.), a finales de los 70, aunque, en realidad, el movimiento adquiere fuerza a raíz de la *Primera conferencia ecofeminista*, celebrada en marzo de 1980, en Amherst, con el lema: "Mujeres y vida en la Tierra: Conferencia sobre el ecofeminismo en los ochenta". Desde la convicción de que la dominación-exclusión de la mujer y la dominación-explotación de la naturaleza, con la correspondiente destrucción de ambas y la destrucción, por ello mismo, de la humanidad, son causadas por el paradigma burgués, patriarcalis-

ta, androcéntrico, tanto social como religioso, algunas feministas no sólo lo denunciaron, sino que dieron un paso más y propusieron un cambio de paradigma, que lleve a los seres humanos a vivir en armonía con todos los seres del universo⁸⁶.

En medio de una sociedad que ha convertido el antropocentrismo, que abrió el camino hacia la mayoría de edad del ser humano, en una *antropolatría*, por no decir, en una *androlatría*, que le está llevando a su deshumanización y a la destrucción de la *oikía*, algunas mujeres han tomado la palabra, de manera solidaria, aprovechando, precisamente, el lugar que tradicionalmente se les ha asignado: estar cerca de la vida y de quien tiene la amenaza de la muerte. Porque, en definitiva, el ecofeminismo trata de eso, de alzar la voz, como grito de alerta, en nombre de "las y los sin voz" y de "lo sin voz", para concretar nuestra responsabilidad histórica, más allá de una responsabilidad social, en una responsabilidad ecológica, desde la ventaja experiencial: cuando se trabaja por la emancipación, por salir de la exclusión y el silenciamiento, es más fácil reconocer la vida amenazada en nosotros mismos, en el mundo que nos rodea y en el futuro del que también nos sentimos responsables. Se trata de anunciar y empujar para que los seres humanos seamos capaces de vivir, de gozar y de ser felices en armonía, entendiendo, como tal, que cada quien, y todo y todos los quienes, está bien, se siente a gusto, siendo lo que es, y con los demás seres, que son diferentes: sus contemporáneos, no unos objetos susceptibles de aportarle algo, sino unos seres, cuya finalidad es sencillamente ser y no, necesariamente, estar destinados a proporcionar. En definitiva, un paso más hacia la humanización, un paso más de mayoría de edad, como sujetos responsables de esta historia que vamos construyendo.

Una de las formas que, actualmente, pretende hacer invisible la gravedad de los atentados contra estos derechos de tercera generación, viene de la mano de ideologizaciones legitimadoras, como la de "ya ha cambiado", "las cosas no son como antes". Porque,

"todo ha cambiado", pero, por ejemplo, a la hora de buscar soluciones, sigue saliendo espontáneamente que la peor parte se la llevan siempre las mismas víctimas, como si fueran las culpables: así, ante el riesgo de que se agoten los recursos de la tierra, el Norte habla de la superpoblación del Sur: hay que llegar a un control acelerado de su natalidad, aunque para ellos, la natalidad sea un valor fundamental, una significatividad de cosmovisión. Tenemos que enseñar al Sur a cultivar la

⁸⁶ M. MIES- S. VANDANA, *Ecofeminismo. Teoría, Crítica y Perspectivas*, Icaria, Barcelona, 1997, pp. 25 s.

tierra, porque con los métodos tan primitivos que tienen y su forma de usar el suelo, lo están esquilmando;

“todo ha cambiado”, porque se están arbitrando medidas para proteger a las víctimas, pero siempre a su costa: por ejemplo, para evitar los malos tratos a las mujeres, se ha propuesto que la mujer lleva un chip; o sea, además de víctima, ella es la que tiene que perder la libertad y estar en permanente control, cuando quien es un peligro es su hombre; él debe, por tanto, ser el controlado; o, para evitar las mafias que trafican con los inmigrantes, nuestro país refuerza las medidas contra éstos últimos;

“todo ha cambiado”, porque se ha tomado conciencia de que todos los hombres y mujeres somos habitantes de una aldea global, lo que abre a una conciencia universal, pero, con frecuencia, se asiste a su instrumentalización para camuflar otras universalizaciones como la de la nueva esclavitud de las mujeres (denunciada en la Asamblea *Mujeres 2000*, de la ONU); la universalización del tráfico humano (mafias de inmigrantes, que es el mejor negocio, porque produce más dinero que el tráfico de drogas y está menos penalizado); universalización de la perversión reduccionista de la persona humana puesta al servicio de la ciencia y de la técnica (el peligro de utilizar el conocimiento del genoma humano, no para salud y mejora humano, sino como estrategia economicista);

“todo ha cambiado”, pero la globalización economicista ha provocado que la estructura urbana de esta aldea global también diferencie barrios “clasistas”, según sean quienes los habitan muy ricos, ricos y pobres; así, hay barrios residenciales, en los que viven unas pocas personas, con todos los medios para derrochar; son las que, como denunció Juan Pablo II en la *Sollicitudo rei socialis*, “no pueden ser, de tanto tener”; luego están los barrios burgueses, en las que viven quienes “no son, porque sólo aspiran a tener como los primeros”, aunque en ello les vaya el ser y, luego, están los inmensos barrios populares, en que viven quienes “no pueden ser, por no tener”. Tal vez por eso, el presidente francés, en verano de 2000, dio una voz de alerta: “tenemos que tomar medidas para humanizar la globalización económica, porque, si no, tendremos graves problemas”.

El Ecofeminismo considera que la emancipación traída por la Ilustración conlleva “forzosamente un dominio sobre la naturaleza, incluida la naturaleza humana y, en especial, la naturaleza femenina, y que dicha relación de dominio es, en última instancia, la causa de la destrucción ecológica con la que ahora nos enfrentamos”⁸⁷. Por eso, postula y trabaja por un cambio de paradigma, que, básicamente, consistiría en

⁸⁷ Ibid., pp. 25 s.

- ⇒ una nueva *cosmología* y una nueva *antropología*, que reconozcan que la vida en la naturaleza se mantiene por la cooperación, el cuidado mutuo y el amor, para poder preservar y respetar la diversidad de todas las formas de vida;
- ⇒ dejar la *antropología* dualista, excluyente y jerarquizadora, para pasar a otra nueva, igualitaria y de reciprocidad. Denuncia, por ejemplo, cómo la mentalidad dominadora del varón ha unido tradicionalmente a la mujer y a la naturaleza: a ellas las asocia en el lenguaje y, ante ellas, adopta la misma postura dominadora;
- ⇒ unas *relaciones de reciprocidad*, interdependientes: de mutuo reconocimiento de lo que cada cual es; tratando de identificar la identidad individual, autónoma, pero en la interdependencia, sin diluirse. Si llegamos a redefinir la relación hombre-mujer en términos de reciprocidad y no de jerarquización, llegaremos, de forma natural, a redefinir la relación del ser humano con la naturaleza;
- ⇒ una *visión holística* de la realidad y la naturaleza: que rechaza una visión de la realidad que la fragmenta en partes establecidas jerárquica y dialécticamente, independientes, que viven y se desarrollan sin tener ninguna dependencia unas de otras; por el contrario, la realidad es vista como una totalidad hecha de diversidades orgánicamente interrelacionadas (Boff)⁸⁸; elementos distintos, pero iguales, en una cooperación constante. El holismo, a su vez, nos hace responsables de las generaciones futuras: porque los seres humanos somos históricos, también nuestra responsabilidad es histórica;
- ⇒ una *felicidad* que no depende del “más tener”, sino del “más ser”, lo que pasa, ineludiblemente, por vivir en armonía con los demás seres y con el universo;
- ⇒ un *trabajo* concebido no como un medio de dominio explotador, sino como cuidado de la vida y de la naturaleza, lo que lleva a un progreso y un desarrollo controlado y sostenibles y a una economía no de producción, sino de subsistencia;

⁸⁸ A. PRIMAVESI, *Del Apocalipsis al Génesis. Ecología, Feminismo, Cristianismo*, Herder, Barcelona, 1995, p. 51 y L. BOFF, *Ecología: grito de la tierra, grito de los pobres*, Trotta, Madrid, 1996, p. 49; I. GEBARA: *Teología a ritmo de mujer*, San Pablo, Madrid, 1995, 137-139.

⇒ el ecofeminismo trata de recuperar la dimensión de la *espiritualidad*, pero no una espiritualidad única y universal, sino dando cabida a las diferentes concepciones que se tiene de ella. Esta espiritualidad ecofeminista, a juicio de Rosemary Radford Ruether, tiene que basarse en tres premisas: la transitoriedad de los seres, la independencia viviente de todas las cosas y el valor de lo personal en la comunión⁸⁹;

El ecofeminismo, como respuesta de globalización humana y sostenible, si bien es un reto, al mismo tiempo, a mi juicio, es una de las grandes esperanzas que hacen afrontar el siglo y el milenio que aún estamos estrenando, como una nueva aurora en la que la humanidad sea capaz de vivir, de gozar y de ser feliz en armonía, con lo demás y con los demás seres, que no son seres-objetos que tienen que aportar algo, sino seres-sujetos que con-viven con él.

4.2.3. "Otro mundo es posible", con rostro de mujer

a) LA MARCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES

Durante un taller, del foro de las ONG, en la Conferencia mundial, en Pakín, en 1995, un grupo de mujeres canadienses de Québec lanzó la idea de hacer una gran red de mujeres de todo el mundo: la *Marcha mundial de mujeres*. Y, así, el 8 de marzo de 2000, mujeres de todo el mundo se pusieron en pie, dando comienzo al mayor movimiento de mujeres de la historia.

La *Marcha mundial de mujeres* es una red mundial de acciones feministas que agrupa a unos cinco mil quinientos grupos de mujeres, de diferentes orígenes étnicos, culturas, religiones, políticas, clases, edades y orientaciones sexuales, de ciento sesenta y tres países y territorios, para luchar por la eliminación de la pobreza y de la violencia contra las mujeres y por una distribución justa de las riquezas. Identifica el patriarcado como el sistema de opresión hacia las mujeres y el capitalismo como el sistema de explotación de una inmensa mayoría de mujeres y de varones por parte de una minoría, conjugando racismo, sexismo, misoginia, xenofobia, homofobia, colonialismo, imperialismo, esclavismo y trabajo forzado.

⁸⁹ R. RADFORD RUETHER, "Hacia una teocosmología ecofeminista", en AAVV., *Del cielo a la tierra. Una antología de la teología feminista*, p. 510.

Escribieron un documento, con diecisiete reivindicaciones concretas, que enviaron a los responsables del *Fondo Monetario Internacional*, del *Banco Mundial*, a las *Naciones Unidas* y a dirigentes y cargos electos de los respectivos países. Ninguno de ellos contestó.

b) LA CARTA MUNDIAL DE LAS MUJERES PARA LA HUMANIDAD

El 10 de diciembre de 2004, durante el *Quinto encuentro internacional de la Marcha*, celebrado en Kigali, Rwanda, se presentó y aprobó la *Carta Mundial de las Mujeres para la Humanidad*, que sería lanzada, el 8 de marzo de 2005, en Sao Paulo, Brasil.

La Carta es una invitación a la acción urgente para cambiar el mundo. Hace un llamamiento a todas las mujeres y a todos los varones, a todos los pueblos oprimidos del planeta para que proclamen individual y colectivamente su poder para transformar el mundo. En ella, se hace la presentación del mundo que las mujeres de la *Marcha Mundial* quieren construir: un mundo sin explotación ni opresión ni intolerancia ni exclusiones, en el que se respete la integridad, la diversidad, los derechos y libertades de todas las personas; un mundo que esté cimentado sobre los cinco valores claves: la igualdad, la libertad, la solidaridad, la justicia y la paz.

Y todo ello, desde la convicción de que "otro mundo es posible, un mundo lleno de esperanza, de vida, un mundo en el cual sea agradable vivir. Declaramos nuestro amor a este otro mundo, a su diversidad y a su belleza".

V. CÓMO ARTESANAN LAS MUJERES LOS DERECHOS HUMANOS

La labor artesanal de las mujeres no sólo ha contribuido a los procesos de reconocimiento y desarrollo de los Derechos humanos, como hemos visto, sino que, al mismo tiempo, tanto desde su reflexión teórica como desde su práctica, están dando a luz un cambio de paradigma que, si bien aún está comenzando, se puede calificar de imparable.

Hablar de la labor artesanal de las mujeres en lo que respecta a los procesos de reconocimiento y desarrollo de los Derechos humanos es situarnos ante uno de los campos en que más ha ejercido la mujer su mayoría de edad, la mayoría de edad que se le viene negando, como algo propio. Este ejercicio es el que le ha dado, al mismo tiempo, una manera original de articular derechos humanos, que se refleja en:

1º) nuestras mujeres artesanas han tenido claro, desde el principio,

- ⇒ que son ciudadanas por derecho propio; que no tienen que esperar a que se lo reconozcan ni tampoco amilanarse porque se les excluya; que su situación es debida a una usurpación de reconocimiento por parte del varón y a un constructo social de su factura, pero no, a su naturaleza;
- ⇒ han tenido conciencia histórica, conciencia de sus deberes y de sus responsabilidades, como ciudadanas, porque se han situado –como sujetos y sujetos históricos-, al igual que los varones, ante una ciudadanía por hacer, ante una sociedad por ordenar, ante un mundo por humanizar. Por eso, aunque, desde el principio, han reclamado su “derecho a los derechos”, al mismo tiempo, han ido tejiendo y ejerciendo sus deberes cívicos;
- ⇒ esto les ha llevado a buscar en ellas y a reconocerse sus posibilidades reales, que les han permitido ejercer la ciudadanía de muy diferentes maneras, desde su vida, desde sus búsquedas y sus denuncias, poniendo al descubierto los enmascaramientos androcéntricos, desactivando imágenes distorsionadas y de-constructuyendo, en este caso, los reconocimientos oficiales de derechos humanos y sus formulaciones convencionales, etc., aunque, muchas veces, no hayan sido capaces de tematizar su hacer, como ejercicio de ciudadanía;
- ⇒ han tenido conciencia de que su objetivo no era invadir el campo ni el espacio de los varones; tampoco llegar al mismo reconocimiento que ellos, sino al reconocimiento y respeto de la dignidad de todos los seres humanos, al que tienen derecho por sí mismos.

2º) Desde una perspectiva diacrónica, debemos subrayar algunas constantes que han marcado la artesanía política de las mujeres:

- ⇒ han ejercido su responsabilidad con cualquier medio que tenían a su alcance o que han inventado, sin desperdiciar las oportunidades que les ofrecían y que se les presentaban, por nimias que fuesen: cualquier circunstancia era aprovechable, por más que, a priori, pareciera adversa;
- ⇒ sus objetivos han tenido siempre una doble dirección: por un lado, la acción directa y, por otro, la concientización de las otras

mujeres, para ayudarles a despertar, a conocer sus derechos, a asumir sus deberes y a reconocer y desarrollar sus posibilidades;

- ⇒ aunque algunas han trabajado individualmente, por lo general, las mujeres han tendido a trabajar unidas; ellas solas o, a veces, con varones, pero, en cualquier caso, con otras, formando redes;
- ⇒ han osado visibilizar y poner nombre a lo que el Estado, las instituciones (especialmente, las religiosas), la sociedad, han tratado de invisibilizar, haciéndose presentes por la palabra, la presencia o la ausencia buscada;
- ⇒ llama la atención que, a pesar de las circunstancias adversas, las mujeres han mostrado siempre la fe en que lo que hacían podía llegar a buen puerto.
- ⇒ ha habido una preocupación por hacer salir a la luz los nombres de otras mujeres que, anteriormente, han destacado y han tenido una aportación valiosa, en los diferentes campos, aunque haya pasado inadvertida a las plumas escritoras y a los estudios historiográficos.

3º) Singular importancia tiene, a mi juicio, el que las mujeres, aun siendo víctimas, por lo general, no se han regodeado en su victimación ni han “ido de mujeres victimizadas”, sino que, conscientes de ello y de que están situadas en un orden social androcéntrico en que se les ha pretendido encerrar, han ejercido de ciudadanas, han sido hacedoras de derechos humanos, han abierto caminos, sin desatender las responsabilidades asignadas. Como escribe S. Juana Inés de la Cruz, “en cualquier lugar y ocasión, aprovecho para reflexionar los secretos naturales que he descubierto estando guisando... Y yo suelo decir viendo estas cosillas: *“si Aristóteles hubiera guisado, mucho más habría escrito”*. No para quedarse en ellas, sino, precisamente, para salir del reduccionismo.

4º) Impulsando, desde una concepción holística de la vida, un cambio de paradigma que vaya superando el viejo paradigma unitario, jerárquico, dominador y excluyente, que identifica lo masculino con lo humano y lo femenino con lo específico de la mujer, porque este paradigma responde a una “ética antiética”,

para dar paso a otro paradigma igualitario, inclusivo y democrático, en la diversidad, la alteridad y el pluralismo;

un paradigma que hace compatibles la autonomía y la interdependencia, la libertad y la relacionalidad⁹⁰, que supera las relaciones basadas en la competencia o en la complementariedad, por las relaciones de *reciprocidad equivalente*, como personas que se sitúan en *igualdad*, en *mutualismo*, en *respeto*, *equivalencia* y *reciprocidad*. No se trata de rivalizar para dominar, sino de reconocerse mutuamente para caminar, porque nadie es más que alguien, nadie está por encima y nadie, por debajo; cada cual tiene algo que dar y algo que recibir, siendo lo que es. Ambos “alguienes” son sujetos con una responsabilidad mutua adquirida. Se trata, pues, de una relación marcada por la confianza, el respeto y el afecto;

un paradigma que englobe, también, una justicia inclusiva que llegue a todos los seres de la creación y tenga presentes, de alguna forma, a las generaciones futuras; en la línea que van, por ejemplo, la *ética de la preocupación* (Carol Gilligan); la *ética del cuidado* (Leonardo Boff); la *ética de la solidaridad* (Hans Küng), la *ciudadanía del cuidado* (Cristina Carrasco); entre otras;

5º) Y quienes nos confesamos ciudadanas y creyentes, que pretendemos seguir a Jesús de Nazareth, tratando de recuperarlo como la humanización de Dios, desenmascarando las lecturas sesgadas, sexistas y de clase que se han hecho del Evangelio, así como determinadas imágenes de Jesús que, de ellas, se han concluido y que invitan a posturas religiosas espiritualistas y desencarnadas, que, en no pocas ocasiones, han servido de legitimación de inhumanizaciones, especialmente, para las mujeres;

dando a conocer al Jesús, artesano de humanidad, que se jugó la vida, porque su causa fue la causa del ser humano concreto, especialmente, de las personas que estaban caídas o les habían tirado, de las “apestadas” de su sociedad y de su religión, de las “irrelevantes”, de las invisibilizadas, de las que sobran;

un Jesús que nos llama a construir nuestra sociedad, como artesanas de humanidad, porque ése es el lugar de construcción del Reino;

y, desde ahí, caminando, tejiendo, soñando, llorando y riendo, cayendo y levantándonos, con otras mujeres y hombres, ciudadanas y ciudadanos, creyentes o no, importantes o irrelevantes, empeñados en hacer un mundo más humano, en el que todas las personas tenemos

⁹⁰ E. SCHÜSSLER FIORENZA ofrece una interesante de la relacionalidad, en *Cristología feminista*, oc., 80-90.

cabida, somos reconocidas y tratadas como sujetos y somos importantes, simplemente, porque somos seres humanos.

“El compromiso con la visión de una Iglesia y un mundo diferentes debe seguir siendo la característica vital de una teología feminista cristiana... aquéllas entre nosotras que hemos experimentado el poder liberador de la visión cristiana tradicional y que estamos comprometidas con ella debemos, por mor de la vida en la aldea global, reclamar y ejercitar nuestra propia autoridad espiritual y teológica y nuestro poder de nombrar”.⁹¹

Aunque, como dice Ana de Miguel⁹², la situación de las mujeres ha avanzado muchísimo, si la comparamos con la de hace cincuenta años, pero no, si la comparamos con la situación de los varones y las mujeres en la actualidad, hoy, quiero quedarme con el esperanzador camino, abierto por nuestras antecesoras y desbrozado, en la actualidad, por millones de mujeres de todo el mundo y que anuncia la aurora de otro mundo que es posible.

⁹¹ E. SCHÜSSLER FIORENZA, o.c., 28 s.

⁹² A. de MIGUEL, o.c., p. 20.

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, núm. 44

En el zigzagueante caminar de la humanidad hacia los sucesivos reconocimientos de derechos humanos y su desarrollo, las mujeres siempre han estado presentes e implicadas, asumiendo su responsabilidad de ciudadanas, aunque, en una historia secularmente narrada por varones, hayan sido consideradas “innecesarias” y, por ello, invisibilizadas, que, hoy, es el mayor exponente de la exclusión. Este estudio trata de hacernos ver cómo mujeres de todos los tiempos, lugares y condición se han reconocido como ciudadanas por derecho propio; han tomado conciencia de que su situación es debida a un constructo social (y eclesial) y no a su naturaleza; puestas en pie, han hecho lo imposible por despertar la conciencia de otras mujeres y, también, de los varones y se han enrolado, como sujetos históricos, en una ciudadanía por hacer, en una sociedad por ordenar y en un mundo por humanizar.

Marta Zubía Guinea es doctora en *Teología Sistemática* por la Universidad de Deusto (2000). Licenciada en *Filosofía y Letras* por la Universidad de Navarra (1976), en *Ciencias Eclesiásticas* por la Universidad de Deusto (1992) y en *Teología sistemática* por la Universidad de Deusto (1995). En la actualidad, es profesora de Filosofía, en bachillerato, y profesora de Derechos humanos y cristianismo, en la Universidad de Deusto. Además, es miembro del Instituto de Derechos humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto y vicepresidenta de la Asociación de Teólogas españolas. Entre sus últimas publicaciones, están “Compromiso”, en *Diez palabras de teología feminista* (2004), y “También somos hijas e hijos de Dios. Homosexualidad e Iglesia católica”, en *Reflexiones sobre Homosexualidad* (2006).



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA GIZARTE
SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



**Universidad de
Deusto**

